



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“FORMADOR DE FORMADORES”

2024-2030

*“En la formación uno se apropia por entero de aquello
en lo cual y a través de lo cual uno se forma”
Hans George Gadamer*

La Escuela Normal Superior de Medellín en correspondencia con la apuesta educativa nacional, presenta los procedimientos mediante los cuales ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley 115 de 1994, recopilada en el Decreto único reglamentario 1075 del 2015 y su articulación compacta con los objetivos específicos del decreto 4790 en el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores, la implementación del decreto 1236 del 14 de Septiembre del 2020 el cual reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores en Colombia, con el cual teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del contexto.

La Escuela Normal Superior de Medellín, ENSM, comprometida con la orientación de procesos formativos, pedagógicos, académicos e investigativos encaminados a promover el desarrollo humano integral de estudiantes desde el nivel Preescolar, Básica con los ciclos primaria y secundaria, Media con énfasis en Pedagogía, media técnica y Programa de Formación Complementaria (PFC), revisa, resignifica y reestructura el Proyecto Educativo Institucional, PEI, con el propósito de dar respuesta a las necesidades y expectativas a nivel Internacional, Nacional, Departamental, de la Ciudad de Medellín como distrito de innovación, de ciencia y tecnología, del contexto, in situ y generar cambios significativos en cada uno de sus actores, para que se proyecten dinámica y creativamente en una sociedad respetuosa de la diversidad que se transforma permanentemente.

Hoy más que nunca, el momento histórico social que nos determina ha exigido constantes cambios socioculturales, económicos, políticos, tecnológicos y científicos que generan de un lado, avances para el bien de la humanidad y de otro lado, una serie de tensiones que sitúan a unos más que a otros en condiciones de vulnerabilidad, como fruto de la misma inequidad y desigualdad en las oportunidades reales de desarrollo del mismo sujeto; ambas miradas no son ajenas a la Escuela Normal, por ello el panorama planteado, le ha exigido pensarse desde un enfoque inclusivo que reconozca la diversidad como



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

posibilidad de enriquecimiento de la misma sociedad, en consecuencia, de un maestro que desde su accionar pedagógico reconozca en la interculturalidad una posibilidad para motivar intercambios que establezcan en términos de equidad condiciones de igualdad para sus estudiantes.

Un maestro que fomente en la comunidad educativa la minimización de las barreras para el aprendizaje, de tal forma que permita a sus estudiantes la participación en la vida familiar, escolar, social sin importar sus características físicas, mentales, sociales y culturales. La inclusión se constituye para la Escuela Normal en eje fundamental que aporta a la formación de un maestro con las cualidades manifiestas.

Este documento es la carta de navegación que la ENSM pone en práctica para orientar el desarrollo humano integral de sus actores y donde la comunidad educativa encuentra bases fundamentales de la propuesta de formación.

Desde esta mirada, es preciso reconocer que el PEI es un proyecto de construcción permanente, donde las nuevas políticas educativas, los cambios sociales y políticos, generan nuevas acciones y nuevos compromisos de los actores para dar sentido a la propuesta de formación. Incorpora nuestros desafíos en los diferentes ámbitos de nuestra acción educativa, está concebido como un instrumento de uso permanente en el proceso de revisión y evaluación de la gestión institucional, buscando el perfeccionamiento participativo y activo.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la ENSM acopia las reflexiones, acciones y experiencias de la comunidad educativa como resultado de una construcción permanente puesta en la realidad social y educativa del país.

La transformación social y la globalización inducen a proponer alternativas de formación de educadores con excelentes calidades humanas, sentido ético, conciencia social e idoneidad pedagógica, capaces de enfrentar los retos del nuevo siglo a partir de intereses, deseos y propósitos de desarrollo socio económico para asumir el compromiso de liderar la construcción de la escuela inclusiva.

Para dar respuestas a las necesidades de formación de las poblaciones actuales, la (ENSM) desde su PEI, le apuesta a la formación de maestros con miradas incluyentes mediante la articulación de saberes que permiten comprender la necesidad de pensar la enseñanza en y para la diversidad.

De igual manera se debe direccionar un PEI en la escuela Normal Superior de Medellín, teniendo en cuenta la naturaleza y retos de las escuelas Normales superiores de Colombia, de acuerdo a las características del contexto, las tendencias educativas en una entidad territorial certificada a través del liderazgo pedagógico del Directivo docente y Docente, apuntando a una transformación en su perfil de egreso para garantizar la trayectoria educativa por medio del



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

encadenamiento del programa de formación complementaria con la educación Superior, sin limitarse solo a homologación de áreas por parte de las universidades con que se tiene convenio como requisito para titularidad en la formación de Maestros, para obtener su título como Normalista Superior.

Se hace una apuesta en la formación de los Educandos con un PEI en la media técnica en Interpretación de instrumentos musicales (abarca todo tipo de instrumentos con los recursos que posea la Institución o el Estudiante), cambio que se da por la anterior denominación en Ejecución musical con instrumentos funcionales (instrumentos armónicos funcionales guitarra y piano), donde se fortalece las habilidades y destrezas para desarrollar el talento de la música, proyectado a Maestros con desarrollo de competencias en el arte musical, proyectados además a las artes escénicas: en teatro, actuación y en danza. proyectos productivos a través de emprendimientos con Docentes en tecnología e informática. Permite ello un Maestro en formación con competencias lingüísticas, competencias en argumentativas, competencias ciudadanas, competencias para la vida fortalecidos con las áreas denominadas blandas, ya que las artes plásticas se brindan en el plan de estudio dentro de las áreas obligatorias y fundamentales a través del área de Educación artística.

Íntimamente ligado a lo anterior se encuentra el compromiso de la ENSM de convertirse en institución que aprende, tiene presente su naturaleza, historia y aplicación de innovaciones que se requieran. En este sentido, el PEI es un proyecto dinámico que recoge la vida institucional y la proyecta en cada una de las acciones que emprenden sus actores para generar cambios significativos en el entorno.

La propuesta de formación de maestros lleva implícito el deseo de potenciar las capacidades y las habilidades de las y los estudiantes para que, con espíritu innovador y crítico, reconozcan y comprendan su papel como orientadores de las futuras generaciones, un maestro que prepare en y para la vida, convivencia, paz, ciencia, tecnología, progreso y democracia, en un marco de referencia participativo.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

Los siguientes son los conceptos fundamentales y siglas que permitirán al lector comprender el contenido del PEI: ENSM: Escuela Normal Superior de Medellín

PFC: Programa de formación complementaria

PPI: Práctica pedagógica investigativa DBA: Derechos básicos de aprendizaje NEE: Necesidades educativas especiales.

NIPS: Necesidades Intereses Problemas Soluciones

CA: Centros de aprendizaje especializados

ODS: Objetivos de desarrollo sostenible.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Lab Ped: Laboratorios Pedagógicos.

MTA. Media técnica en artes.

CN: Cátedra Normalista.

EI: Escuela Inteligente.

PPT: Proyecto pedagógico Territorial.

PPC: Proyecto Pedagógico de Campo

SII: Sistema Institucional de Evaluación.

PTA: Programa todos a aprender

UAI: Unidad de Atención Integral.

JU: Jornada Única

ALCANCES:

- Motivar la actualización del PEI de acuerdo con los avances y nuevos estados del diseño curricular (planes de área y de aula), Sistema de Evaluación y Manual de convivencia entre 2019 al 2026, extendido al 2030 como lo establecen los acuerdos internacionales orientado muchos de sus aspectos por la UNESCO, la agenda 21, los objetivos de Desarrollo sostenible y las demás acorde a las políticas públicas educativas del País, Regulación de las Escuelas Normales superiores, como las orientaciones emitidas por la entidad territorial certificada.
- Proponer una mirada interpretativa al texto del Proyecto para acercarlo a cada una de las áreas de gestión desde la ruta de mejoramiento que propone la guía 34 del MEN, la guía metodológica PEI de la SED y las que se requiera implementar para fortalecer la calidad del servicio educativo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

Conjunto de decisiones y acciones necesarias que dan soporte y hacen posible el mandato fundamental de la escuela para educar de manera integral a sus estudiantes. Incluye el liderazgo administrativo y de direccionamiento en búsqueda de fines comunes, se ocupa de asignar y gestionar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros.

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: I. E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

CARÁCTER: OFICIAL

CÓDIGO DANE: 105001000621

NOMBRE DEL RECTOR: Liliam Patricia Villegas Echavarría

DIRECCIÓN: Carrera 34 N° 65-02 Villa Hermosa - Medellín

COMUNA: 08

NÚCLEO: 924

TELEFONO 4039040 - Cel. 3004124363

Email: ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Página web: <http://www.ienormalmedellin.edu.co>

Jornada: Única

Niveles: Preescolar, Básica, Media y Programa de Formación Complementaria.

Media técnica: Interpretación de Instrumentos Musicales

Número de estudiantesProyectados: 1500



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Número de docentes: 68 clasificar distribuidos en los niveles ofrecidos

Número de directivos: 5

Rut: 890980168-1

1. Principios y fundamentos.

1.1 Reseña histórica.

El origen de nuestra Escuela Normal surge “Durante la presidencia del General Pedro Alcántara Herrán y por iniciativa de su Secretario el Dr. Mariano Ospina Rodríguez, cuando se expidió la Ley 20, del 26 de junio de 1842, de la Nueva Granada, en que se ordena la creación de Escuelas Normales en las capitales de Provincia.

Sin embargo, la apertura de la "ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES" se dio, el 1º de enero de 1851 y se abrió solemnemente bajo la dirección del Señor Benito Alejandro Balcázar, pero las guerras civiles entre 1860 a 1864 trastornaron todo; sin haber alcanzado las metas propuestas. Solo el 10 de diciembre de 1866 vino a reabrirse, durante el gobierno del Doctor Pedro Justo Berrio, quien nombró como Rector de la Normal, a Don Graciliano Acevedo.

En 1870 ya había dos escuelas en esta capital y de ellas se seleccionaba el personal que debía ir a la Normal para sacar de allí los futuros institutores, por cuenta del Gobierno Provincial, la Escuela Normal se ubicó en el sitio que ocupa actualmente la Universidad de Antioquia, en la Plazuela de San Ignacio, en esta reapertura se ofrecían cursos de actualización para los maestros durante épocas de vacaciones, para contribuir al conocimiento y las prácticas de los métodos de enseñanza, requisito que se exigía, en su momento, para poder ser director de escuela primaria.

En este mismo año 1870, en la Escuela Normal, se implementa la "Reforma Instruccionista" y a manera de innovación pedagógica significativa, los métodos de enseñanza existentes, (enseñanza mutua Lancasteriana), que fueron reemplazados por el de la Pedagogía de Juan Enrique Pestalozzi, se adoptó un sistema de educación laica y se estableció la no intervención del gobierno en la instrucción religiosa, para lo cual se debía organizar los horarios para facilitar la instrucción de los párrocos.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

En 1871 se nombra como rector al Alemán Amadeo Weis, quien durante todo el año mantuvo la oposición de la ciudadanía y del clero por considerarse que no era católico, lo cual condujo a que el Gobierno de Antioquia asumiera la Escuela Normal, más no alejándose de los propósitos del Decreto orgánico de instrucción pública de 1870 y es así, como al año siguiente, el Dr. Pedro Justo Berrio, mediante el Artículo 5 de la Ley Antioqueña N° 128 de 1871, le solicita al Cónsul de Colombia en Berlín, Eustaquio Santamaria, que le enviara dos profesores competentes católicos, llegando para dicha misión en 1873 los Profesores Christian Siegert y Gustavo Bothe, por un periodo de seis años.

Estas ejecutorias corresponden a la Segunda Administración del Doctor Berrio ejercida entre 1871 y 1873. Siegert, al asumir el cargo de rector, tenía 31 años, era oriundo de la Provincia de Brandemburgo, estudió en los gimnasios de Berlín, Rostok y en la Universidad de Jena, había sido profesor en varias casas nobles y en Gimnasios Alemanes, luchó con brío en la guerra franco-prusiana, hablaba el alemán, el inglés, el francés, el italiano, el latín, el griego y el hebreo.

Bothe, cuando vino a Medellín tenía 28 años, era oriundo de Breslau, en la Silesia Prusiana, estudió en el Seminario Católico de Maestros de su ciudad natal, cuya escuela dirigió y fue profesor de los hijos del Cónsul Santamaría de Colombia en Berlín.

Los estudiantes normalistas debían desarrollar sus prácticas enseñando en la escuela de primeras letras, (posteriormente llamada Escuela Anexa), con los métodos de Pestalozzi, Wilson y Calkins.

Para el día 1º de noviembre de 1874 (El 19 de noviembre, según Betancur. 1925) la Normal bajo la dirección de Christian Siegert y Gustavo Bothe entrega los primeros diplomas, donde se graduaron nueve Maestros.

El 30 de noviembre de 1912, siendo Rector Don Inocencio Ocampo, reciben el título de Maestro los primeros graduados del siglo XX y desde este año la Normal ha venido funcionando sin ninguna interrupción.

Mediante Resolución 3086 del 15 de julio de 1996, la institución recibe la autorización de la Secretaría de Educación Departamental para reestructurarse como Escuela Normal Superior.

La Institución recibe la acreditación previa por el Ministerio de Educación Nacional, como Escuela Normal Superior de Medellín, mediante la Resolución N° 1705 del 27 de julio de 1999.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

En el año de 2006 la Cámara de Representantes, le confiere la condecoración “Orden de la Democracia Simón Bolívar”, en el grado de Cruz Gran Caballero; además el Gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria le otorga “El Escudo de Antioquia en la categoría Oro” y la Asamblea Departamental, “La Orden al Mérito Cívico y Empresarial, Mariscal Robledo.”

En el año 2007 el Señor alcalde de la ciudad Sergio Fajardo Valderrama le hace entrega de la Orden al Mérito “Don Juan Del Corral” en el grado Oro.

En el año 2010 el Ministerio de Educación Nacional, le concedió a la Normal la Acreditación por seis años para el programa de Formación de Maestros y se consolida desde este año como institución de nivel superior, de acuerdo a las pruebas de Estado,

En el año 2010 la Alcaldía de Medellín por medio de la Secretaria de Educación, le confiere el Premio Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación, como Mejor Institución Educativa oficial.

En el año 2011 se inicia la jornada única para los grados cuartos y quintos, mediante un proyecto construido por el rector Juan Carlos Zapata, en la Universidad de Tsukuba (Japón) denominada por los niños “La Escuela Feliz”.

En el año 2012 en convenio con la Secretaria de las mujeres, Secretaria de Educación de Medellín y la Universidad Eafit, se inicia la formación de las madres comunitarias, como maestras superiores con énfasis en la alternancia, una propuesta que responde a la asociación de ritmos y modalidades educativas variables, que propician una articulación de cuatro componentes en el mismo acto pedagógico, la formación en el saber, ser, hacer y convivir.

En el año 2012 se inicia el proyecto de Bilingüismo, con el apoyo del Municipio de Medellín, la Embajada de los Estados Unidos y el Colombo Americano, con la visión de la formación de maestros bilingües para pre escolar y básica primaria, articulándose, con mayor fuerza al Plan de desarrollo Municipal, complementado en el año 2014 con el apoyo de cuatro formadores nativos de origen americano.

En el año 2013, la Alianza Medellín- Antioquia, le hace el reconocimiento “Institución Emblemática de Antioquia” en compañía de la Universidad de Antioquia, Hospital San Vicente de Paul, Biblioteca Pública Piloto, Museo de Antioquia, el Metro, el Estadio Atanasio Girardot y Normal de Rionegro.

El 13 de noviembre de 2015 se le otorga la certificación del Sistema de Gestión, por ICONTEC. En la norma NTC ISO 9001: versión 2008



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

En el año 2016 se implementa la jornada única, basado en la resolución 10214 de agosto 21 de 2015 y el decreto 501 del 30 de marzo de 2016.

En el año 2017 se le reconoce como Escuela Normal con la capacidad de brindar apoyo académico- pedagógico a las Escuelas normales de Istmina, según los lineamientos del proyecto “JÓVENES EXCELENTES Y LÍDERES DEL NUEVO CHOCO”.

En año 2022 en agosto 22, Se nombra la Primera Mujer Rectora de Carrera Docente como Rectora de la Escuela Normal Superior de Medellín Liliam Patricia Villegas Echavarría, Hija del egresado Rafael Ángel Villegas Londoño.

En año 2023 Se implementa los centros de aprendizaje especializados para fortalecer la interdisciplinariedad y se constituyen los laboratorios Pedagógicos.

En año 2024 Se continúa con media técnica en artes, especialidad en Interpretación de Instrumentos musicales.

Se da identidad en espacios de infraestructura distribuidos en bloques donde funciona la primaria en la misma sede, el bachillerato en el antiguo bloque principal y el PFCE en el bloque CEPA, permitiendo dinamizar el modelo y enfoque pedagógico de acuerdo a las características pedagógicas que conllevan a la obtención de los objetivos por niveles.

La vinculación de los egresados se hace efectiva a través de la planeación, organización, ejecución de la Cátedra Normalista, permitiendo participar de su papel protagónico en la formación de Maestros.

1.2 Identidad Institucional

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, que centra su misión en la formación de Maestros/as para Educación inicial con proyección desde sus ciclos Jardín, pre jardín, preescolar, básica primaria y Secundaria, media, Programa de formación complementaria con posibilidad de ofrecer trayectoria Educativa completa que posibilite titulación en educación superior y/o encadenamiento con la educación superior completa, con la capacidad de leer contextos y diseñar currículos pertinentes para poblaciones vulnerables en el sector oficial.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

1.3 Misión

La Escuela Normal Superior de Medellín Forma maestros éticos con prácticas inclusivas y con competencias ciudadanas, académicas, pedagógicas e investigativas, desde la educación inicial, media técnica, hasta el programa de formación complementaria, mediante la estrategia STEM desde el ser, los programas de apoyo profesional y nodos disciplinares que integran la pedagogía y la didáctica con la interculturalidad, el saber técnico y disciplinar, implementando herramientas tecnológicas que le permitan conectarse con el mundo.

1.4 Visión

Para el año 2030, la I.E Escuela Normal Superior de Medellín, seguirá siendo una Institución Educativa reconocida por su calidad en la formación de maestros y maestras para la primera infancia, básica primaria y como directores rurales, con compromiso y responsabilidad social, con visión política, ética y humana, capaces de liderar procesos formativos que aporten a la construcción de la paz, como propuesta de transformación social.

1.5 Filosofía

La Escuela Normal Superior de Medellín, forma al Maestro con un conocimiento amplio de la pedagogía, de la cultura y del saber. El espíritu humanista de la institución se refleja en el compromiso de ciencia, valor, verdad y en una gran conciencia social que nos vincula con el desarrollo comunitario y la preservación del medio ambiente. Consideramos que la formación moral es el fundamento esencial de toda sociedad y que las acciones educativas deben encaminarse, desde el quehacer cotidiano de las instituciones formadoras, hacia la defensa y preservación de los derechos fundamentales, el más sagrado de todos: la vida.

La Escuela Normal como institución educativa de carácter público, se esfuerza por ofrecer una educación integral a sus educandos, en consecuencia, forma al futuro educador para la vida, para la convivencia, para la paz, para la ciencia, para el progreso y para la democracia, por ello pone especial empeño en el cultivo y desarrollo de un auténtico sentido de la libertad y la autonomía, como requisitos indispensables para formar al educando en la democracia y la participación.

Se pretende entonces, la formación de un maestro-ciudadano, con capacidad de reconocer y comprender su papel orientador de las futuras generaciones, con proyección futurista y creativa para apartar al desarrollo personal y armónico de los educandos; buscando en este sentido orientar sus pasos hacia principios orientadores, de libertad, autoestima, democracia, participación, paz, tolerancia y verdad. Se trata de esta manera de formar un maestro crítico y reflexivo de su quehacer docente para plantear propuestas innovadoras que aporten a la transformación de la cultura, la ciencia y la tecnología, desde el reconocimiento de las diferencias que hacen parte de la vida social, para intentar minimizar las condiciones de vulnerabilidad que acompañan a nuestras comunidades educativas, desde una perspectiva con sentido ético y social.

En el marco de comprensiones anteriores, para la ENSM es fundamental estimular en los maestros en formación la construcción de valores cívicos, patrióticos y estéticos; así mismo motivar la creación artística en sus diferentes manifestaciones; la lúdica, el descanso, el trabajo, el estudio, el



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, como fuentes de todo bienestar humano y como prevención integral de problemas socialmente relevantes.

1.6 Principios institucionales.

La ENSM propende por la formación moral, pedagógica, cultural y social del futuro egresado, atendiendo a la tradición heredada de una historia comprometida con la educación y la sociedad y de acuerdo con las nuevas demandas y perspectivas que le proponen los avances de la ciencia y la tecnología, por ello fundamenta su búsqueda formativa en los siguientes principios de naturaleza pedagógica y humanista:

- **Participación:** entendida como “el reconocer la posibilidad de construir y actuar con el otro como miembro de una comunidad o proyecto sin perder la autonomía, conservando el valor personal de su pensamiento y acción” (Rafael Campo 1995), involucra a la Escuela Normal Superior y a los maestros formadores y en formación, con el desarrollo cultural y educativo de la comunidad. Este principio alude a la formación de un ciudadano que desarrolla conciencia y responsabilidad de su entorno, mediante acciones transformadoras desde la pedagogía.
- **Concertación:** principio pedagógico y formativo implementado por la ENSM para la regulación de conflictos entre los estudiantes y la comunidad, permite el mantenimiento de la convivencia armónica, busca orientar la formación para la democracia y el mutuo entendimiento desde los espacios del currículo oculto, la interacción cotidiana y la toma de decisiones de manera concertada. La concertación se apoya en el desarrollo de las competencias ciudadanas y comunicativas, que a la vez se fortalecen en este proceso.
- **Autonomía:** principio que favorece la toma de decisiones por voluntad propia y en bien de la comunidad. La ENSM fomenta desde la pedagogía la formación autónoma del sujeto, consciente de que ésta es el fundamento para el funcionamiento de la democracia escolar. La autonomía favorece además la autogestión, el compromiso, la responsabilidad y la solidaridad.
- **Responsabilidad:** entendida como la actitud que se asume frente a los compromisos personales, laborales y sociales. La responsabilidad personal y académica es un elemento primordial en la formación del maestro y eje articulador de todo el proceso formativo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- **Solidaridad:** principio que implica el apoyo y acompañamiento que se brinda para el alcance de las metas propuestas. en la ENSM. La solidaridad como principio pedagógico está presente en los diferentes momentos y eventos de la vida institucional, es un elemento esencial en la formación de un maestro proyectado con sensibilidad y afecto hacia la comunidad educativa y la sociedad en general.
- **Respeto:** este principio se expresa como valoración por sí mismo y por el otro. Se manifiesta en las actitudes y acciones que se vivencian en la interacción cotidiana entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. El respeto en la ENSM, se expresa como cortesía, buen trato y afecto pedagógico.
- **Espíritu investigativo:** en su carácter de principio, se entiende como la búsqueda permanente del conocimiento, con miras a desarrollarse como maestro de niños. El espíritu investigativo orienta la búsqueda hacia la comprensión de la realidad, la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en las prácticas humanas para generar opciones de cambio.
- **Proyección social:** Este propósito encamina la acción educativa a la apertura de la ENSM al medio social, propone un diálogo permanente que acerca escuela-comunidad alrededor de intereses, propósitos y proyectos comunes a realizar, en pro del desarrollo y bienestar humano. Conlleva al fomento del liderazgo de los maestros formadores y en formación en los escenarios de actuación ciudadana y lleva a efecto la reciprocidad en el compartir los bienes culturales mutuos, con aquellos que lo demandan por estar en condiciones de desventaja cultural o social.

1.7 Política de Calidad.

La Escuela Normal Superior de Medellín, se compromete a implementar un servicio educativo que cumpla con los estándares de calidad en los niveles de preescolar, básica, media y programa de formación complementaria, garantizando la idoneidad del grupo docente, la formación académico-disciplinar, el desarrollo de competencias de los procesos, para sostén en el alto rendimiento académico, el desarrollo integral del estudiante y así lograr su satisfacción, la de su familia y de la comunidad de influencia.

1.8 Objetivos de calidad.

- Asegurar el nivel de competencia de los docentes.
- Garantizar la calidad de la formación prestada
- Asegurar la efectividad de los procesos de la Institución
- Aumentar la satisfacción del beneficiario en el proceso de formación integral



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Una Escuela Inteligente, con amplia flexibilidad para asumir retos y tendencias Educativas del siglo XXI y XXII como un PEI cuyo nombre es “Formador de formadores” que denota su aspecto misional de formación de Maestros con alta calidad humana como con alto conocimiento en Pedagogía y didáctica.

1.9 Perfil del estudiante normalista

Para aportar al tipo de hombre que se quiere formar y alcanzar las metas educativas nacionales, regionales y locales, la ENSM plantea el siguiente perfil del estudiante normalista, expresado en las siguientes características:

Comportamientos académicos:

- Indaga y desarrolla su espíritu investigativo a través de la observación, la exploración y la generación de hipótesis y respuestas parciales a sus preguntas.
- Reconoce desde su saber, hacer y ser de maestro la importancia de la infancia como objeto de investigación.
- Asume riesgos frente a su aprendizaje, pues tiene la confianza suficiente para probar sus ideas sin temor a equivocarse y considera el error como el punto de partida de la construcción de su conocimiento.
- Es consciente de que sus conocimientos previos son la base para la apropiada iniciación de nuevos aprendizajes.
- Reconoce la importancia de su participación en la construcción de aportes que favorecen el desarrollo integral de los niños en preescolar y básica primaria.
- Reconoce sus fortalezas y las de los demás y las usa para obtener respuestas más apropiadas a sus preguntas.
- Desarrolla su potencial creativo en las diferentes áreas del aprendizaje que involucran el arte, la ciencia y la cultura, para acercarse a la realidad desde diferentes miradas.

Comportamientos sociales:

- Reconoce el valor y los derechos de las personas, por lo tanto, promueve su voz y las voces de los demás para que éstas generen cambios sociales.
- Asume el aprendizaje como un agente transformador de su realidad y de su entorno. Considera lo que aprende como una herramienta que le sirve para la vida y se convierte en una fuente generadora de inquietudes y preguntas que le permiten participar en cambios de su realidad.
- Analiza y reflexiona sobre los problemas de la sociedad y de su entorno.
- Interviene con ideas e iniciativas de paz y de concordia.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Actúa en armonía y en defensa de la naturaleza.
- Participa en la construcción del manual de convivencia y lo asume como parte de su proceso de formación.
- Es sensible y respetuoso por aquellas personas que experimentan alguna condición de vulnerabilidad.
- Respeto las actitudes, puntos de vista diferente a los suyos como una manera de construir ciudadanía y aportar a convivencias más justas, pacíficas y humanas.

Comportamientos familiares:

- Es respetuoso de las normas y recomendaciones de sus padres y familiares.
- Evita los conflictos interpersonales.
- Es colaborador frente a las necesidades cotidianas de los padres y familiares.
- Considera a sus padres como un apoyo para crecer a quienes solo se les debe amor y agradecimiento.
- Desarrolla la capacidad de comprensión y perdón por las actuaciones que no coinciden con sus inmediatos deseos.

Comportamientos psicológicos:

- Muestra facilidades de adaptación a todo y a todos
- Asume los problemas con actitud racional y reflexiva
- Actúa acorde con su edad, armonizando sus intereses personales con los parámetros que le permite el contexto.
- Reconoce el valor de la autoestima, evitando todo lo que empobrece y deteriora la personalidad.

Comportamientos institucionales:

- Quiere la Escuela Normal como su segundo hogar
- Cuida las instalaciones físicas, así como los muebles y enseres.
- Se muestra orgulloso de ser estudiante Normalista
- Es responsable y puntual con los deberes que le determina la institución.
- Demuestra con sus actuaciones un alto sentido de pertenencia institucional.
- Colabora con sugerencias para que los Directivos, Profesores, Estudiantes y Padres de Familia, trabajen mancomunadamente por el engrandecimiento institucional.

En síntesis, un estudiante Normalista que se caracterice por:



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Se responsabilice de sí mismo y actúe en consecuencia con el otro.
- Disfrutar del conocimiento en relación con el pensar, hacer y ser de ciudadano.
- Estar en condiciones de trabajar de manera cooperativa y colaborativa.
- Demostrar respeto por el cuidado del ambiente.
- Desplegar todas sus capacidades en beneficio propio y de la colectividad con la que comparte.
- Buscar de manera permanente acercarse al conocimiento del mundo cotidiano y escolar.
- Desarrollar las competencias que caracterizan al ser humano: sensibilidad frente a los fenómenos sociales, naturales, científicos, tecnológicos para aportar a la construcción de mejores opciones de vida.
- Su capacidad para resolver problemas de manera creativa y pacífica.

1.10 Perfil del maestro formador

El perfil que la I.E Escuela Normal Superior de Medellín requiere del Maestro de Pedagogía como formador de formadores, es ser un mediador que posibilite la interacción entre el Maestro en formación y el objeto de conocimiento. Esta situación provoca cambios sustanciales en los roles de los actores principales del proceso docente – educativo que nos exige, como Escuela Normal, un redimensionamiento de la formación inicial de Maestros y Maestras en el contexto de nuevos enfoques pedagógicos, en lo que al respecto el Maestro y Maestra de Pedagogía debe:

Educabilidad

- Asumir su proceso de formación como un ejercicio de autonomía y reconocimiento de sí mismo y del otro, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, derivados de las interacciones y proyecciones en los diferentes escenarios educativos en los que se desenvuelve (aulas, zonas comunes y comunidad).
- Tener capacidad para trabajar en equipo, de interactuar con los demás para liderar proyectos de transformación comunitaria, gestionarlos y ejecutarlos.
- Participar en procesos sociales y culturales asumiendo actitudes y comportamientos dialógicos.
- Emplear diferentes lenguajes para comunicarse, derivados de la relación que se establece entre la teoría-práctica, el Saber Pedagógico, disciplinar e investigativo; evidenciándose el dominio de las habilidades comunicativas (leer, escribir, escuchar, hablar) presentes en su formación como Maestros.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Reconocerse como sujeto de deseo y como un ser público que despierta en el estudiante el deseo por identificarse vocacionalmente.
- Comprender las diferentes posibilidades de formación y aprendizaje de sus estudiantes, para diseñar a partir de las mismas, estrategias de intervención pedagógica que den respuesta a sus necesidades reales de desarrollo.
- Hacer uso adecuado de los medios interactivos de comunicación e información, invitando a sus estudiantes a la búsqueda, selección, lectura, utilidad y reflexión crítica de información.
- Reflexionar sobre su papel como formador, en tanto se reconoce como el mediador cultural, político, ético y social frente a las diferentes maneras de acercarse a la comprensión del mundo y lo hace abordando realidades y tendencias sociales, educativas, institucionales, nacionales e internacionales.
- Apropiarse pensamientos y acciones que hacen evidente la comprensión del significado de los valores éticos y morales de orden personal e institucional, evidenciando un espíritu cívico, participando activamente de la transformación de la realidad.
- Establecer relaciones dialógicas en torno al saber, el hacer, actuar y convivir.
- Asumir una actitud de escucha y observación permanente de las situaciones que motivan o inhiben el proceso de aprendizaje del estudiante.
- Comprometerse éticamente con la labor decente, desde posturas críticas y autocríticas.

Enseñabilidad

- Evidenciar competencias en el Diseño, desarrollo y acompañamiento de propuestas curriculares y pedagógicas basadas en las relaciones que se establecen entre el saber pedagógico, disciplinar, didáctico e investigativo.
- Diseñar propuestas pedagógicas a partir de la lectura de diferentes contextos.
- Apropiarse del objeto de conocimiento de la disciplina que enseña, es idóneo al crear ambientes de aprendizaje pertinentes.

Pedagogía

- Reconocerse como portador de un saber pedagógico, disciplinar e investigativo.
- Mantener una actitud atenta y renovada que le permita ver en medio de lo cotidiano, los detalles y eventos que requieran de su atención, para construir propuestas pedagógicas y didácticas acordes a las necesidades de sus estudiantes.
- Evidenciar pasión, compromiso, responsabilidad, dedicación, convicción e identidad con la labor docente.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Presentar una actitud reflexiva frente a la pedagogía como el saber fundante de su quehacer docente; por ello parte de su cotidianidad con una intención investigativa de las dinámicas escolares.
- Evidenciar competencias en la investigación educativa y pedagógica para aportar a la producción del saber pedagógico.

Contexto

- Evidenciar exigencia en el respeto consigo mismo, con los otros y el entorno.
- Contextualizar su práctica pedagógica en el Ser, el hacer, el saber y el convivir en los distintos escenarios pedagógicos.

1.11 Perfil de maestro cooperador (De preescolar y básica primaria)

- Evidenciar competencias para el ejercicio docente con experiencia y trayectoria teórico-práctica, posibilitando elementos para la comprensión de la educación y para el proceso de formación del Normalista Superior.
- Acompañar y orientar la formación de los maestros y maestras en formación.
- Facilitar la interacción entre el Maestro(a) en Formación, el objeto del conocimiento y los niños(as) con quienes interactúa. Esta situación provoca cambios sustanciales en los roles de los actores principales del proceso docente – educativo que exige un redimensionamiento de la formación docente en el contexto de nuevos enfoques pedagógicos.
 - Interactuar activamente con el estudiante desde todos los ámbitos y puntos de vista (docente – educativo, investigativo, afectivo, familiar, personal.
 - Potencializar el desarrollo individual de los maestros en formación, para ayudarlos a fortalecer competencias personales y laborales Motiva, acompaña, explica, respetar y dar confianza a sus alumnos maestros, para ayudarlos a desarrollar sus potencialidades individuales y establecer relaciones positivas y constructivas con sus colegas.

1.12 Perfil del maestro y maestra del saber específico

- Evidenciar dominio y apropiación de las teorías, conceptos y principios que explican el origen, evolución y proyección inherentes a su disciplina, así como de las relaciones que se establecen con la pedagogía, con las tradiciones culturales e históricas, y con las exigencias que requiere la sociedad actual.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Permitir la apropiación de las competencias didácticas específicas, como base para las transformaciones que necesita el proceso pedagógico en la actualidad.
- Posibilitar al maestro en formación la adquisición de contenidos, experiencias y competencias de aprendizaje que le permitan avanzar en su preparación personal y profesional.
- Posibilitar la apropiación de los valores acumulados por la sociedad, en interacción con el grupo escolar de su institución educativa y con el colectivo laboral de las instituciones donde se desempeñará profesionalmente, para transformarse a sí mismo, adquiriendo responsabilidad en el proceso de aprendizaje en función de su crecimiento profesional y personal.
- Plantear propuestas que motiven la lectura e interpretación del contexto para solucionar problemas, apoyándose de las disciplinas que se comparten en el plan de estudios
- Posibilitar búsqueda activa del conocimiento de cada disciplina por parte del maestro/a en formación, para convertirla en objeto de enseñanza -aprendizaje
 - Posibilitar apropiarse de conocimientos, desarrollo de competencias académicas, actitudinales y procedimentales propias de cada disciplina.
 - Posibilitar un acercamiento a acciones que aporten al desarrollo integral de la personalidad del estudiante en formación, no solo se apropia de conocimientos y de habilidades profesionales, sino que se generan en él sentimientos, motivaciones, valores, convicciones e ideales, garantizando la unidad y equilibrio entre el saber, hacer, ser, actuar y convivir como maestro/ enseñante de una ciencia. ENSEÑABILIDAD Acciones que promuevan la capacidad de aprender a aprender, la autonomía intelectual, moral, afectiva y económica.
- Propiciar un aprendizaje basado en la solución de problemas, porque las competencias que se adquieren en el proceso de solución de problemas de la disciplina que aprende constituyen la base para configurar los nuevos conocimientos, las habilidades para gestar escenarios que animen los procesos de aprendizaje en las Instituciones Educativas.
- Facilitar un aprendizaje con el fin de establecer relaciones entre el mundo de la vida y el mundo de la escuela, ello supone el uso de estrategias metodológicas mediante las cuales se enfrenta el estudiante a problemas de su vida cotidiana y a la de los niños y niñas que acompaña en el proceso de formación.

1.13 Perfil del egresado

De acuerdo con la Misión y Visión de la Escuela Normal Superior de Medellín, el Programa de Formación Complementaria propende en sus principios y acciones, la formación un Maestro y Maestra que en su intervención profesional evidencie la apropiación de competencias investigativas, comunicativas, éticas, didácticas y sociales culturales; que en su esencia como egresado sea reconocido en el medio social, por un perfil que evidencie en las siguientes competencias para:

Enseñabilidad



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Articular el saber pedagógico, disciplinar e investigativo a través de la reflexión permanente de las dinámicas de la cotidianidad escolar en las que interviene, para diseñar e implementar propuestas pedagógicas-didácticas que atiendan las necesidades de poblaciones en diferentes contextos.
- Explorar en los diferentes lenguajes maneras de comunicar las diversas visiones del mundo.
- Propiciar espacios pedagógicos, lúdicos y recreativos que permitan a los niños y niñas disfrutar y sentir placer por el conocimiento.
- Diseño, desarrollo y acompañamiento de propuestas curriculares y pedagógicas basadas en las relaciones que se establecen entre el saber pedagógico, disciplinar, didáctico e investigativo.
- Pensamiento crítico constructivo y reflexivo que posibilita la innovación del saber pedagógico.
- Conocimiento y apropiación de los principios pedagógicos de educabilidad y enseñabilidad, que les permite profundizar en diferentes alternativas pedagógicas y didácticas para el aprendizaje de los estudiantes en contextos y tiempos diversos.

Educabilidad-Pedagogía.

- Sólida formación en teoría educativa, pedagógica y didácticas contemporáneas generales y específicas.
- Identificar las problemáticas de la cotidianidad para generar propuestas de transversalización que hagan posible articular el mundo de la vida y de la escuela.
- Construir, desarrollo y mejoramiento permanente de propuestas formativas y la creación de entornos de aprendizajes participativos que promuevan el cuidado de sí, del entorno y del otro.
- Transformar los escenarios educativos en los que interviene, planteando, diseñando y desarrollando propuestas orientadas a la proyección social, desde el liderazgo de acciones concretas en las que prevalece la formación ciudadana desde la autonomía, la participación y el respeto por la diferencia, favoreciendo la equidad social.
- Evidenciar en su proyecto de vida profesional un referente testimonial para sus estudiantes.

- Establecer una relación formativa con la ciencia, la pedagogía y la didáctica, que haciendo una reflexión de su praxis, se posiciona como productor del saber pedagógico.
- Competencias comunicativas en una lengua extranjera y en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprensión y producción de textos y de contextos individuales y globales, como plataforma fundamental para el andamiaje de prácticas pedagógicas, con fundamento investigativo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y de la educación como profesión.
- Habilidades y destrezas en tecnologías de la información y la comunicación para el diseño, desarrollo y evaluación de las herramientas educativas.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Contexto

- Comprensión analítica y reflexiva acerca de los factores inherentes a los procesos diferenciales de la enseñanza y el aprendizaje en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en el reconocimiento de las diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales
- Evidenciar en su formación ética centrada en el Ser, el saber y saber hacer del Maestro y la maestra, en coherencia con las exigencias que le demanda el contexto histórico –social del cual hace parte.
- Posibilitar escenarios dialógicos y solidarios que promuevan la expresión de opiniones, la solución de conflictos, la toma de decisiones, la participación y el respeto por la diferencia
- Tener capacidad crítica y reflexiva, que le permita transformar las comunidades en las que se desenvuelve. Desde la lectura, interpretar y comprender de su realidad.
- Formación en investigación educativa para la realización de lecturas analíticas y propositivas sobre la realidad, que lo movilizan a la configuración de propuestas educativas pertinentes a diferentes condiciones contextuales.

Desde las competencias ciudadanas

- Desarrollar actividades que fomenten el sentimiento de identidad y permanencia en la escuela, desde la participación activa y eficaz en el proceso educativo.
- Incentivar y liderar una escuela de padres como espacio familiar y social, teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen historias personales tan complejas y dolorosas, conflictos personales, que no les ayudan a sus hijos porque simplemente no saben o no pueden.
- Saber escuchar: Pasando sus días, sus años, sus vidas oyendo el pasado, el presente y los sueños de la gente joven.
- Incentivar y liderar la participación en las jornadas escolares complementarias: asociadas a las actividades culturales, artísticas y deportivas.
- Formar un alumno y padre de familia con sentido de Patria, desde la selección y consumo de productos naturales e industriales de calidad nacional, favoreciendo tanto el crecimiento del sector industrial, como agrícola, disminuyendo así las causas del desempleo e incrementando las oportunidades para que nuestros campesinos mejoren su calidad de vida y aminorando la emigración a las zonas marginales de nuestras ciudades.
- Educar para un uso constructivo del tiempo de ocio y al mismo tiempo que la educación se vaya convirtiendo en una actividad placentera (educación para el ocio)



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

1.14 Perfil del personal administrativo y de servicios generales.

Teniendo en cuenta que la Escuela Normal no es ente nominador, el personal administrativo asignado por ser una institucional de carácter público estatal, realiza acciones formativas que conducen a la búsqueda del perfil adecuado del personal administrativo que presta sus servicios en la institución, mediante, inducción del personal asignado, reuniones frecuentes, aprovechamiento de los cursos de formación que realiza la secretaria de educación, logrando así estructurar un personal administrativo y de servicios generales que se ajuste al ideal del perfil de la Escuela Normal, como es:

El personal administrativo de la Escuela Normal Superior de Medellín se ajusta al Decreto 1337 de 2008, mediante el cual se actualiza el manual de funciones específico y de Requisitos de los cargos, de los niveles: Profesional, técnico y asistencial adscritos a las instituciones educativas de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín financiados con recursos del sistema General de Participación.

Además de lo anterior la Escuela Normal determina y forma al personal administrativo desde un perfil que apunte a las siguientes competencias:

- Asumen sus funciones como un verdadero servicio a la comunidad.
- Demuestran alto compromiso para hacer posible la misión Institucional.
- Participan activamente en los procesos de cualificación permanente.
- Participan activamente en los diferentes espacios generados por la Institución.
- Reconocen el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal como una verdadera carta de navegación aportando de forma positiva para su dinamización.
- Mantienen actualizados los libros y registros del programa Maxter, las hojas de matrícula de estudiantes y profesores.
- Atienden las llamadas telefónicas con respeto y atienden adecuadamente a las personas que ingresan a la secretaria.

- Abiertas al cambio y con posición crítica, creadora y respetuosa a las opiniones ajenas.
- Acepta y pone en práctica las observaciones que se le hacen.
- Responder por la conservación, organización y mantenimiento del mobiliario institucional y muy propiamente a los enseres asignados a su cargo.
- Realizar oportuna y eficientemente todas las labores inherentes de su cargo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

1.15 Perfil de la familia.

Siendo consiente que la Escuela Normal no tiene posibilidad de seleccionar las familias aspirantes para ingresar sus hijos a la Escuela Normal, por ser una institución de carácter público estatal, sin embargo realiza acciones formativas que conducen a la búsqueda del perfil adecuado de ellas, logrando así comprometer dichos núcleos familiares con la misión institucional, gran apoyo como célula fundamental para la formación de los estudiantes, dichas acciones vienen desde las reuniones de padres de familia, dirigidas por los docentes dos veces por periodo académico, desde las acciones que realiza el consejo de padres, desde las comunicaciones enviadas a las familias, desde el apoyo de otros entes gubernamentales como la policía de infancia y adolescencia, secretaria de educación, llegando a una aproximación de esta manera conjunta a la formación de una familia que:

- Este comprometida con el proyecto educativo institucional.
- Tenga buena comunicación entre sus miembros. Sean sinceros y honestos. Hablen unos con otros, hablen de todo. Apaguen la televisión durante la cena, se interesan unos por otros y se hacen preguntas acerca de su día.
- Pasan tiempo juntos como familia hablando, jugando, riendo, orando.
- Comparten valores y existe un acuerdo sobre una variedad de temas relacionados con la disciplina, los principios morales, límites, etc.
- Tienen metas e intereses comunes. Tienen intereses comunes como incentivo para pasar tiempo juntos.
- Están dispuestas a negociar y a encontrar soluciones ante la crisis y tienen parámetros definidos para resolver los desacuerdos.
- Se ponen límites para el uso de lenguaje ofensivo, cuando se han roto las reglas, las personas están dispuestas a pedir perdón de inmediato y restituir el daño.
- Están dispuestos a hacer sacrificios por el bien de la familia y no son egoístas.
- Existe respeto a la autoridad familiar, desde la confianza, la fraternidad y el amor, valores que se extienden a la escuela.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Como Escuela formadora de Maestros, ubicados en la comuna 8 de la Ciudad de Medellín, desde nuestra trayectoria de carácter histórica enmarcado desde los cuatro ejes que comprometen nuestra misión: Formación , investigación educativa, evaluación y extensión, como laboratorios pedagógicos de formación de niños, niñas, adolescentes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media como referente de saber pedagógico constituida desde la investigación permanente, con el apoyo del ministerio de Educación Nacional, la SED, MOVA, Núcleo Educativo 924, JAL, ASOCOMUNAL, el aporte de los exalumnos, Padres de familia y Estudiantes, realizamos permanente y anualmente, reflexión sobre nuestra praxis, ajustes a los criterios orientadores de nuestra labor de formación de Maestros, apoyo a la formación de las familias que hacen parte de nuestra comunidad educativa valiéndonos de mecanismos concertados, adoptados para interpretar, impactar y transformar situaciones detectadas



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

dentro de las gestiones Institucional, a través de técnicas e instrumentos para encontrar los puntos neurálgicos y fortalecer nuestro horizonte de trabajo, analizando las situaciones de índole social, educativa, económica, de inclusión, diversidad, pluriculturalidad, de nuestro sujeto en formación como lo es el estudiante, utilizando la matriz DOFA y NIPS, la evaluación Institucional y planes de mejoramiento a través de la plataforma Herramienta integrada de la Secretaría de Educación de Medellín, como diálogos entre nodos de saber interdisciplinar para garantice dentro de nuestras posibilidades como comunidad educativa, transformar y fortalecer la construcción de ciudadanía, los ODS (objetivos de desarrollo sostenible), los derechos humanos, la cultura de proteger el ambiente y el medio ambiente, prevaleciendo el ser formador de Maestros.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

2.1 CONTEXTO:

La Escuela Normal Superior de Medellín (NSM) se encuentra ubicada en el barrio Villa Hermosa, uno de los barrios más tradicionales y antiguos de la ciudad de Medellín, hace parte de la zona centro-oriental de la ciudad estableciendo del mismo, un lugar cerca al centro, rodeado de los barrios Enciso, la ladera, San Miguel, la Mansión, entre otros.

La población del barrio Villa Hermosa, aproximadamente, es de 104,450 habitantes, de los cuales 48,293 son hombres y 56,157 son mujeres, su estrato socio-económico no es fijo, es decir, varía entre el uno y el cuatro, como todos los barrios y en este caso por hacer parte de la comuna ocho también tiene sus focos de violencia, pero dada la amabilidad y carisma de sus habitantes esto ha pasado a segundo plano, los residentes del sector se destacan por ser trabajadores, emprendedores y sobresaliendo por una buena calidad de vida. Esto se ve reflejado cuando se pregunta a sus habitantes por la NSM, esta es sinónimo de orgullo y enaltece el ego de sus habitantes debido a su historia, a lo que es la escuela para ellos, lugar por donde han pasado un sin número de integrantes o familias completas del sector, institución que, décadas tras décadas, ha venido dejando huella en los hogares de Villa Hermosa.

Demografía: Población por grupos de edad		
Comuna n.º 08 Villa Hermosa		
Rango de edad	n.º de habitantes	% Porcentaje
0 - 14	26.658	25.5
15 - 39	43.612	41.7
40 - 64	26.939	25.7
65 y más	7.241	6.9
TOTAL	104,450	100.0

De acuerdo con las cifras presentadas por el **Anuario Estadístico de Medellín de 2005**,^[2] Villa Hermosa cuenta con una población de 104,450 habitantes, de los cuales 48,293 son hombres y 56,157 son mujeres. Como puede



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

observarse en el cuadro la gran mayoría de la población está por debajo de los 39 años (67.2%) del cual el mayor porcentaje lo aporta la población adulta joven (41.7%) con rango de edad de 15 a 39 años. Sólo un 6.9% representa a los habitantes mayores de 65 años es decir la población de la tercera edad.

Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 2005 el estrato socioeconómico que predomina en Villa Hermosa es el 2 (bajo), el cual comprende el 38.5 % de las viviendas; seguido por el estrato 1 (bajo-bajo), que corresponde al 30.3 %; muy cerca le sigue el estrato 3 (medio-bajo) con el 30.2 %; prácticamente estos dos estratos tienen un empate técnico y el restante 0.9% lo conforma el estrato 4 (medio).

Villa Hermosa se desarrolla en una extensión de 577.74 hectáreas, con una densidad de 180 habitantes por hectárea.

- **Etnografía:** Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica de la comuna es:
 - Mestizos & Blancos (90,1%); Afrocolombianos (9,7%); Indígenas (0,2%)

Según los criterios del Decreto N° 346 de 2000 y del Acuerdo N° 62 de 1999, esta comuna está conformada por 18 barrios, los cuales son:

<ul style="list-style-type: none">• Villa Hermosa• La Mansión• San Miguel• La Ladera• Batallón Girardot• Llanaditas	<ul style="list-style-type: none">• El Pinal• Trece de noviembre• La Libertad• Villa Tina• San Antonio• Las Estancias	<ul style="list-style-type: none">• Los Mangos• Enciso• Sucre• Villa Turbay• La Sierra• Villa Lilliam.
--	--	---



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- **Economía:** Villa Hermosa es principalmente un sector residencial, por lo cual carece de estructura económica plenamente desarrollada, solo se presenta comercio básico y servicios complementarios a la vivienda, especialmente por los principales corredores viales y centros de barrio.
- **Infraestructura vial y transporte:** Esta comuna posee dos ejes viales secundarios importantes como son la calle 58 y la carrera 40 sobre ellas transitan el mayor número de rutas de transporte público. La mayor parte de las vías se encuentran pavimentadas y su topografía es relativamente plana a excepción de los asentamientos subnormales que poseen en su mayoría senderos con alta pendiente aún sin pavimentar.

El servicio público de transporte se presta a través de ocho rutas de buses que recorren su territorio en sentido oriente-centro, centro-oriente; Villa Hermosa-La Mansión; Villa Hermosa-Derecho; Villa Hermosa-Los Ángeles; Enciso-El Pinal; Sucre-Boston; Caicedo-La Toma; Santa Lucía y Villatina.

2.2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y CARACTERÍSTICAS A NIVEL LOCAL E INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, se encuentra ubicada concretamente en la parte superior del parque de Villa Hermosa, en la Carrera 34 No. 65-02. Menciona la reseña histórica del colegio que fue creada por la ley 20 del 26 de junio de 1842 de la Nueva Granada, pero sólo en el año 1851 inició su funcionamiento. El actual edificio de la Escuela Normal posee una arquitectura colonial, rodeada de zonas verdes que le otorgan un estilo campestre.

La ENSM ha tenido reconocimientos a nivel nacional y departamental, debido a su buena labor educativa, el Ministerio de Educación Nacional la premió como la “Mejor institución oficial de Medellín”. En estos 163 años de existencia la ENSM se ha venido destacando y en la actualidad aún más por su labor de formar personas con valores que los lleve a ser ejemplo dentro de la sociedad, así mismo, la Institución bajo el compromiso que tiene como formadora de



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

maestros, pretende desde su misión formar maestros “con compromiso y responsabilidad social, con visión política, ética y humana, capaces de liderar proyectos pedagógicos que aporten a la transformación social”.

La ENSM, hoy en día, presta el servicio educativo en una única jornada diurna (jornada única), desde los niveles Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media y Formación Complementaria, brindando, además, media técnica en manejo de instrumentos musicales, siguiendo su tradicional misión de formar maestros de alta calidad para la sociedad.

Tanto la sección primaria como la secundaria, PFC, Media técnica, poseen espacios necesarios para el desarrollo de diferentes actividades lúdicas, donde se pueden recrear las prácticas pedagógicas, entre ellos las aulas, los escenarios deportivos, recreativos y de aprendizaje cooperativo.

Problemáticas de carácter social:

En esta zona de la ciudad los niños conviven con muchos problemas de violencia, drogadicción y alcoholismo, en ocasiones se mueven en medio de enfrentamientos entre pandillas y milicianos, razón por la cual las madres prefieren acercarlos hasta la escuela; los innumerables problemas familiares hacen que el niño perciba modelos negativos, pues visualiza comportamientos agresivos que en ocasiones repiten demostrando desadaptación, y carencia de valores. Las religiones que más se encuentran en los estudiantes son la católica y cristiana.

Problemáticas de carácter Cultural:

Las familias que hacen parte de la comunidad educativa en un alto porcentaje poseen bajos niveles de escolaridad. Algunos terminaron estudios primarios y otros tienen un bachillerato incompleto; a pesar de esto las familias colaboran bastante a las llamadas que se les hace y se comprometen en actividades realizadas, fomentando en sus hijos el valor de la responsabilidad ante el cumplimiento de deberes.

Problemáticas de carácter afectivo:

Las situaciones actuales en la conformación de las nuevas familias se ha constituido en factor determinante que evidencia situaciones emocionales que afectan a los estudiantes (madresolterismo, inmadurez emocional, soledad,



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

desempleo, violencia intrafamiliar, abandono, entre otros factores), las influencias del medio a nivel de las relaciones que se construyen en el contexto (hogar, barrio, comuna y ciudad) en el orden del consumo, presencia de bandas, opciones mediáticas en modelos de vida, han venido deteriorando en escala mayor las formas de convivencia en las aulas y la institución en general. No obstante, lo anterior, puede decirse que en términos generales los estudiantes tratan de adaptarse a las dinámicas escolares desde los valores que se les quieren afianzar, por ello se hacen partícipes de las actividades sugeridas y fácilmente siguen instrucciones, demuestran empatía hacia los profesores y practicantes, les agrada narrar anécdotas y dialogar con quien les brinda confianza. Los castigos dados por sus padres consisten en privarlos de algo que les guste, y en ocasiones reprenderlos físicamente.

Problemáticas de carácter académico:

Es importante considerar que los intereses que mueven a los estudiantes están más centrados en motivaciones en las que la academia poco cuenta para pensar en proyectos de vida que impliquen para su desarrollo integral avances cognitivos de orden superior. En este sentido les preocupa alcanzar desarrollos básicos que les exijan mínimas competencias. Esta situación ha venido generando para la institución unas demandas superiores por la búsqueda de estrategias para provocar el deseo de aprender, otras demandas en el sostenimiento mínimo de su interés formativo. Desde la perspectiva planteada, se observa en las además a nivel familiar poco acompañamiento y dedicación referente a la formación, puesto que luego de tener toda una jornada laboral, llegan a dedicarles escasos tiempos a sus hijos en la revisión de las actividades escolares



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

3 Objetivos del PEI

3.1 Objetivos generales

- Promover desde la gestión administrativa y académica procesos formativos de carácter académico, social, cultural, investigativo, científico, tecnológico, axiológicos y pedagógicos que se orienten al desarrollo integral del ser humano.
- Motivar el desarrollo de las competencias básicas del ser humano desde las diferentes disciplinas, experiencias significativas en relación con el saber, hacer, ser y convivir de estudiante, ser humano y ciudadano.

3.2 Objetivos específicos:

- Generar experiencias que motiven el placer por el conocimiento, la capacidad de liderazgo frente a los fenómenos de carácter social y la sensibilidad frente al mundo natural y artificial que los rodea como seres humanos.
- Motivar la asunción de los principios institucionales como parte de la vida cotidiana personal y social.
- Propiciar desde la gestión Directiva y Proyección comunitaria espacios de reflexión que permitan a los miembros de la comunidad educativa la construcción de referentes de identidad institucional, demostrando sentido de pertenencia, actitudes de valoración por las realidades que se viven en la cotidianidad de la escuela.
- Motivar desde la Gestión académica y Comunitaria acciones pedagógico- didácticas, investigativas, culturales que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y maestros en formación, fortaleciendo los Objetivos de desarrollo como transversalización del currículo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

3.3 Propósitos del Programa de Formación Complementaria

- Formar maestros competentes e integrales con visión política y humana para liderar procesos de cambio y transformación social que aporten al mejoramiento de la calidad de la educación y a la calidad de vida de los contextos en los que se desempeña.
- Formar maestros para desempeñarse en el medio urbano y rural en el nivel Inicial de Educación preescolar el cual comprende pre-jardín, jardín, y transición, básica primaria o como directivo docente-director rural, capaces de liderar proyectos pedagógicos y sociales, que reconozcan la diversidad como esencia de la naturaleza humana.
- Generar desde la relación teoría- práctica, una formación integral y profesional que habilite el acercamiento al componente pedagógico y disciplinar, al lugar de la profesión y el rol docente, que serán la base del ejercicio en la futura labor educativa del maestro en formación.
- Brindar herramientas conceptuales y metodológicas que permitan al maestro en formación identificar los diferentes problemas asociados a los procesos pedagógicos de la vida escolar, para convertirlos en objeto de estudio y desarrollar las competencias profesionales necesarias para desempeñar su labor como profesional de educación.
- Fomentar la investigación pedagógica como estrategia fundamental para la producción del saber pedagógico y recreación de las prácticas educativas desde la lectura del contexto, la reflexión y análisis crítico de la realidad sociocultural y educativa, para proponer acciones pedagógicas transformadoras.
- Fortalecer la vocación e identidad del maestro, para que haga de su labor docente su proyecto de vida .



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

3.4 FINES DE LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES

- a) Formar estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media.
- b) Formar docentes para educación inicial, preescolar y educación básica primaria o como directivo docente - director rural, para responder a las necesidades de las niñas, niños, adolescentes y las comunidades, y contribuir al desarrollo regional y nacional desde los avances del conocimiento y las formas de prestación del servicio educativo, principalmente en las zonas rurales y rurales dispersas.
- c) Contribuir al desarrollo y aplicación de la fundamentación y práctica de la pedagogía como disciplina fundante de la formación intelectual, ética, social y cultural de los educadores y de la profesión docente.
- d) Fortalecer en los docentes la capacidad de investigación formativa en el campo de la pedagogía, didácticas para la enseñanza, aprendizajes y desarrollo integral de niñas y niños de educación inicial, preescolar y básica primaria.
- e) Desarrollar en los docentes capacidades para: i) mejorar e innovar las prácticas y estrategias pedagógicas que permitan impulsar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, dando un especial énfasis al diseño e implementación de proyectos pedagógicos; ii) formular estrategias de evaluación y seguimiento al desarrollo y aprendizaje de las niñas, los niños y los adolescentes, y al proceso educativo en general.
- f) Promover el desarrollo de capacidades en los docentes para repensar permanentemente el proyecto educativo y su práctica pedagógica, de tal manera que sea dinámico y pertinente a las realidades de: i) las niñas, niños y adolescentes; ii) la institución; iii) las familias; iv) la comunidad educativa; y v) las diversas poblaciones y la sociedad en general, desde su transformación y desarrollo permanente, fundamentado en un enfoque de inclusión y diálogo intercultural que favorezca el reconocimiento y respeto de la diversidad, así como la valoración de los estilos y ritmos de desarrollo y aprendizaje.
- g) Fomentar en los educadores el desarrollo y la puesta en marcha de propuestas pedagógicas flexibles y contextualizadas, para la atención a la población del sector rural y grupos étnicos con base en las particularidades de



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

las Escuelas Normales Superiores y de sus sedes educativas asociadas.

h) Promover y desarrollar los fines de la educación inicial y preescolar, en los procesos de formación, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integra~ de la Primera infancia y los referentes técnicos nacionales y locales.

i) Contribuir al desarrollo humano, social, educativo, ético y cultural en la comunidad en la que se encuentre.

j) Promover la vocación para ser docentes durante todo el proceso de formación de los estudiantes.

k) Impulsar el desarrollo de las capacidades de los docentes en relación con la comprensión lectora, la escritura, el análisis, la argumentación y el pensamiento crítico. Así como, promover la adquisición de una lengua extranjera y la apropiación y uso pedagógico de las nuevas tecnologías.

l) Promover la participación en redes de investigación con entidades nacionales e internacionales.

3.5 Naturaleza y características de las Escuelas Normales Superiores.

Las Escuelas Normales Superiores son instituciones educativas que prestan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media y que están autorizadas para ser formadoras de docentes de educación inicial, preescolar y básica primaria o como directivo docente - director rural, mediante el programa de formación complementaria.

La naturaleza de las Escuelas Normales Superiores se caracteriza por: i) la integralidad y articulación de todos sus niveles y el programa de formación complementaria, como laboratorio de formación pedagógica; ii) el reconocimiento del desarrollo integral de la infancia como centro de la formación que imparten a sus educandos; iii) la reflexión permanente sobre el papel de los principios pedagógicos y procesos de formación, extensión, investigación y evaluación; iv) la fundamentación y la práctica pedagógica que permite el diseño y desarrollo de diversas estrategias para el proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños, las niñas y los adolescentes.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

4. POLÍTICA DE INCLUSIÓN: MODALIDADES DE ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIONES

Desde los principios institucionales que caracterizan la ENSM, los lineamientos expresos en el modelo pedagógico, la Propuesta de Formación y las intenciones pedagógicas de los diferentes asignaturas, áreas y espacios de conceptualización, se pretende la lectura, reflexión y análisis sobre las comunidad educativa para aportar a una educación con calidad, equidad y pertinencia, para niños del nivel preescolar y Educación Básica Primaria, Secundaria, media y Complementaria, independientes de la condición social, cultural, económica, religiosa, étnica , que los caracteriza, como una forma de dar respuestas a los retos educativos del nuevo siglo en cuanto a la atención a la diversidad y la necesidad de crear una cultura inclusiva que posibilite a los estudiantes el alcance de mayores logros.

Se trata de un asunto que alude a los derechos, valores, miradas éticas y planteamiento de acciones pedagógico-didácticas flexibles desde las que se reconozca los ritmos de aprendizaje, talentos o capacidades entre los estudiantes y que en consecuencia permitan ofrecer diversas maneras de acceder al conocimiento en consideración con los estilos de aprendizaje que los identifica. En esta perspectiva, la EN asume la inclusión educativa como el acceso, permanencia y promoción de toda la población a los bienes y servicios educativos, bajo el principio de equidad, que implica convivir armoniosamente (sin negar la existencia de conflicto) en la diversidad y la pluralidad. En este sentido la inclusión se erige como un derecho de todos los seres humanos y no con exclusividad de aquellos calificados con discapacidad y/o necesidades educativas especiales. Piensa la diferencia en términos de igualdad y a su vez en términos de normalidad, asumiendo que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y por ello sus diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características que constituye su humanidad; así, la diferencia deja de ser una característica imputable específicamente a la discapacidad, para ser una condición singular que configura al ser humano.

En consonancia con los lineamientos presentados y desde los requerimientos legales, planteados por la ley con respecto a la transformación que deben asumir las instituciones educativas en aras de atender la diversidad de los



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

estudiantes, la Escuela Normal Superior de Medellín emprende en la cotidianidad de la vida escolar una serie de acciones pedagógicas para albergarlos, acogerlos y brindarles condiciones para hacerse parte activa de la institución, esto con el fin de garantizar el ingreso, la permanencia y la participación de todos y todas en igualdad de oportunidades.

La propuesta curricular de formación se transversaliza con un sentido humanista, que enfatiza en el Ser, como parte esencial del desarrollo integral de sus estudiantes, de ahí que el diseño de esta responde a las necesidades y realidades de los estudiantes, considerando como parte esencial las particularidades que cada contexto tiene para ofrecerles, donde los estudiantes asumen roles protagónicos como gestores de procesos escolares que apuntan al cambio y la transformación de los contextos.

El plan de estudios institucional se ha venido flexibilizando de acuerdo con las necesidades y especificidades de los estudiantes; hoy este plan de estudios abre la posibilidad de que los diversos grupos poblacionales y de manera particular aquellos que de una u otra manera se encuentran en condiciones de vulnerabilidad sean parte esencial de la ENSM.

Cabe resaltar que hoy la institución tiene estudiantes con diversas condiciones y situaciones de vulnerabilidad, entre los cuales encuentran: niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad o capacidades excepcionales, diversos grupos étnicos, en rehabilitación social, en situación de protección especial, en situación de desplazamiento.

Para atender estas poblaciones se han venido adelantando acciones que comprometen todas las dinámicas institucionales, las cuales van desde definir las metodologías, las estrategias y los procesos de evaluación que logren dar cuenta del desarrollo de competencias que habiliten al estudiante frente a los aprendizajes para avanzar en su proceso escolar.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA.

Conjunto de procesos para definir, orientar y consolidar las prácticas pedagógicas para obtener el perfil concebido del estudiante y el egresado. Se destaca la acción del maestro, esta gestión se constituye como la esencia y el sentido de la vida institucional, en ella, se aprecian las metas y las acciones de formación integral de los estudiantes para que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para la vida en sus dimensiones personal, social y profesional.

COMPONENTES:

Organización curricular.

Para el diseño de los currículos, las Escuelas Normales Superiores debemos garantizar la integralidad de los niveles educativos y el programa de formación complementaria, con observancia de los fines y objetivos de la educación, los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contextos e interculturalidad, y los procesos de formación, investigación, evaluación y extensión durante todo el proceso formativo.

El diseño curricular de las Escuelas Normales Superiores promoverá que:

- a) La educación inicial, preescolar y básica primaria sean modelo de referencia para la formación y desarrollo integral de niños y niñas, y el desarrollo de las competencias de los futuros maestros desde la práctica pedagógica.
- b) En el ciclo de básica secundaria se motive e incentive el desarrollo de potencialidades e intereses de los estudiantes para su orientación vocacional como futuros docentes, con acciones pedagógicas intencionadas.
- c) En el nivel de media se promueva la exploración en los campos de la educación con acercamiento a la profesión docente.
- d) En el programa de formación complementaria se profundice en los saberes necesarios y específicos para el desarrollo de las capacidades profesionales que requiere el ejercicio de la docencia en la educación inicial, preescolar y básica primaria, para así impulsar el desarrollo de normalistas sensibles, éticos, responsables y constructores de saber pedagógico desde la experiencia formativa.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Para fortalecer la organización curricular se establecen los siguientes componentes:

Pedagógico curricular, didáctico y evaluativo: Focaliza los aspectos misionales, trata la estrategia pedagógica y evaluativa y la manera como estas se articulan con los lineamientos, directrices nacionales y locales en contextos específicos. Incluye aspectos metodológicos, evaluativos y apoyos diferenciados e innovadores que responden a la diversidad y a las necesidades específicas de la población estudiantil.

En el proceso de acercamiento y consolidación de los procesos educativos, se hace preciso para la Escuela Normal desde su mirada misional y visional, sus objetivos institucionales y su filosofía, pensar en los sustentos y principios teóricos que aportan las diversas tendencias, corrientes y escuelas pedagógicas en torno al modelo pedagógico adoptado a fin de asegurar para nuestros estudiantes y futuros maestros una formación integral. Se asume la formación como eje transversal desde el cual se piensa el sentido y el significado de las acciones pedagógicas planteadas para el perfil de hombre que se quiere formar. En este sentido, la formación se entiende como el proceso de auto conocimiento, auto reflexión que conduce a la transformación del ser humano. Un proceso que se dinamiza como producto de las relaciones en el proceso enseñanza-mediación -aprendizaje, en la investigación, en la evaluación y en la extensión comunitaria, como ejes fundamentales para garantizar la calidad de la educación. Desde los presupuestos planteados La comunidad educativa recurre a por un lado a las tendencias o conjunto de ideas pedagógicas que determinan el momento histórico, cultural y social en el cual nos desarrollamos, para diseñar e implementar las maneras de enseñar y por el otro lado, a los sustentos teóricos que explican las formas de orientar los procesos pedagógicos, y que se constituyen a su vez en corrientes de pensamiento pedagógico. Es justo en la intención de estructurar la práctica pedagógica desde la perspectiva del desarrollo humano, del aprendizaje, de la enseñanza de los diferentes saberes: pedagógico, disciplinar e investigativo como generamos transformaciones de carácter educativo, pero también de carácter social. En esa búsqueda de transformaciones acudimos al currículo para justificar, explicar y comprender los procesos inherentes al acto educativo. Por tanto, el modelo pedagógico y el currículo se constituyen en componentes fundamentales para dar cuenta de las acciones pedagógicas más sencillas asumidas en la escuela y en el aula como aquellas más generales que responden a los distintos componentes del PEI y que se implementan para hacer posible su planeación, organización, ejecución y evaluación.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

En el marco de referencia anterior, el componente pedagógico es de vital importancia para la formación del estudiante y del futuro maestro, dado que le permite la construcción del saber pedagógico en concordancia con la construcción del saber disciplinar e investigativo. Esta formación se garantiza cuando se articulan el modelo pedagógico y el diseño curricular para tejer relaciones en torno: el plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica y sus estrategias, así como el sistema de evaluación que le dan identidad al perfil formativo y académico del estudiante y futuro maestro.

1. Modelo pedagógico

La Escuela Normal Superior de Medellín asume por modelo pedagógico Social desarrollista con enfoque constructivista, el paradigma en el que se sustenta el proceso educativo para el ideal de hombre que se pretende formar desde su misión institucional “ formar maestros con competencia ciudadanas, académicas, pedagógica e investigativa, desde el nivel preescolar hasta el programa de formación complementaria, mediante la estrategia de núcleos disciplinares que integran la pedagógica y la didáctica con el saber específico” coherente con las teorías del aprendizaje en las que se sitúa la institución para desarrollar la práctica pedagógica, asimismo los objetivos , los contenidos, la relación maestro estudiante, las metodología y el proceso evaluativo.

En el propósito que nos convoca “ formar maestros” la Escuela Normal encuentra en el modelo pedagógico el camino intencional hacia el cumplimiento de su misión, desde una mirada compatible con la naturaleza de las funciones que realiza o debe realizar desde su saber, hacer, ser y convivir, para hacer posible la interpretación de la realidad educativa desde la relación teoría práctica en el marco de los procesos de enseñanza, la mediación y el aprendizaje para ser orientados a la consecución de los fines propuestos. Para el cumplimiento de dichos fines, optamos por el modelo desarrollista toda vez que centra su atención en el desarrollo de las estructuras cognitivas del estudiante, desde sus dimensiones socio afectivas, cognitivas y motrices, para aportar a su desarrollo integral. Desarrollo que determina el proceso que hace posible la construcción del conocimiento de cada estudiante, en términos de secuencialidad de los aspectos madurativos a nivel biológico y psicológico, el contacto con los objetos de conocimiento a nivel físico, lógico matemático y social, a los sistemas de equilibración propios de cada etapa y al lenguaje; todos para alcanzar cada vez mejores niveles de conceptualización en dichas dimensiones, como lo sugiere Piaget.

El reconocimiento del proceso por el cual se aprende implica entonces en situar la mirada de un lado, en la corriente



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

activa en cuanto reconoce el papel protagónico del estudiante, su participación en los procesos de aprendizaje y el alcance de aprendizajes significativos, y de otro lado, en la corriente contextual y social en tanto, sugiere la necesidad de poner especial énfasis en la realidad histórico social en la que se desarrolla el ser humano a nivel individual y social. Visto así la Escuela Normal se sitúa en el constructivismo, como una de las teorías del aprendizaje sobre la cual se sustenta el modelo desarrollista, asumiendo algunos de los postulados de Jean Piaget y L. Vigotsky Jhon Dewey, Ausubel y Freire quienes ofrecen a los maestros un marco para analizar y fundamentar sus prácticas en el aula a partir de acciones, situaciones problemas o proyectos de aula en los que la experiencia se constituye en la base del aprendizaje, por ello la construcción del conocimiento no es un proceso individual sino una experiencia compartida entre el maestro, estudiante y la comunidad educativa en general. Con esta perspectiva los maestros se convierten en mediadores entre el estudiante y la cultura, adaptándola a las necesidades del contexto y al proceso de crecimiento del estudiante teniendo en cuenta que en él intervienen aspectos socio culturales, afectivos, cognitivos y motrices que permiten registrar cambios cualitativos en las formas de pensar y actuar frente a una realidad específica, construyendo conocimiento y transformando esa realidad que solo puede ser conocida cuando el mismo interactúa y experimenta con situaciones y objetos propios de la misma. Asumimos entonces que el ser humano de acuerdo al momento de su desarrollo accede de una manera distinta a formas de pensar, adquirir y utilizar información sobre el mundo, como lo afirma Piaget (1975) el conocimiento del mundo no se reduce a un “estado”, sino más bien a un proceso. En coherencia con los presupuestos anteriores Cesar Coll (1990. pp. 441-442) en relación a la concepción constructivista del aprendizaje plantea tres ideas fundamentales que nos permiten hacer propios, en la medida que nos permiten considerar que:

- El educando es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. Él es quien construye (o más bien reconstruye) los saberes de su grupo cultural, y éste puede ser un sujeto activo cuando manipula, explora, descubre o inventa, incluso cuando lee o escucha la exposición de los otros.
- La actividad mental constructiva del educando se aplica a contenidos que poseen ya un grado considerable de elaboración. Esto quiere decir que el estudiante no tiene en todo momento que descubrir o inventar en un sentido literal todo el conocimiento escolar. Debido a que el conocimiento que se enseña en las instituciones escolares es en



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

realidad el resultado de un proceso de construcción a nivel social, los alumnos y profesores encontrarán ya elaborados y definidos una buena parte de los contenidos curriculares. En este sentido es que decimos que el educando más bien reconstruye un conocimiento preexistente en la sociedad, pero lo construye en el plano personal desde el momento que se acerca en forma progresiva y comprensiva a lo que significan y representan los contenidos curriculares como saberes culturales.

- La función del docente es engarzar los procesos de construcción del educando con el saber colectivo culturalmente organizado. Esto implica que la función del maestro/a no se limita a crear condiciones óptimas para que el estudiante despliegue una actividad mental constructiva, sino que debe orientar y guiar explícita y deliberadamente dicha actividad.

Podemos decir que la construcción del conocimiento escolar es en realidad un proceso de elaboración, en el sentido de que el estudiante selecciona, organiza y transforma la información que recibe de muy diversas fuentes, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos. Así, aprender un contenido quiere decir que el alumno le atribuye un significado, construye una representación mental a través de imágenes o proposiciones verbales, o bien elabora una especie de teoría o modelo mental como marco explicativo de dicho conocimiento.

A partir de estos presupuestos los maestros le encuentran sentido a su práctica pedagógica cuando acompañan a sus estudiantes a través de estrategias como talleres, seminarios, guías con problemas y preguntas de investigación y proyectos de aula que tengan en cuenta que el aprendizaje en el estudiante se da de manera progresiva y secuencial, respetando sus ritmos y necesidades de aprendizaje, partiendo de sus ideas y preconceptos en relación con una realidad específica; Es decir, identificar los esquemas previos que ellos poseen, para generar desde allí situaciones nuevas de aprendizaje, así mismo prever el cambio conceptual esperado en la nueva construcción activa de ese concepto, que lo habilite para confrontar, de manera permanente, las ideas y preconceptos relacionados con los nuevos conceptos y finalmente que éstos sean aplicados a realidades concretas, en tanto, se hayan constituido en aprendizajes significativos que posibiliten la transferencia a otras áreas del saber cotidiano y científico; en este orden



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

de ideas cuando se hace referencia al aprendizaje significativo y los esquemas previos que sirven de apoyo al estudiante para recibir la nueva información, estos funcionan como un puente entre el nuevo material que le brinda el docente y el conocimiento que posee actualmente, de ahí que este aprendizaje es significativo cuando los contenidos son relacionados de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra) con lo que el estudiante ya sabe. Por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del estudiante, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición (Ausubel, 1983). Esto significa que, en el proceso educativo, es importante considerar lo que el individuo ya sabe, para que establezca una relación con aquello que debe aprender. “la indagación de esquemas previos hace posible el diseño de situaciones de aprendizaje que permitan la construcción de nuevos conocimientos”

Con base en los lineamientos planteados, se comprende el rol del maestro como el del guía y facilitador que genera ambientes de aprendizaje estimulantes en experiencias que de manera secuencial permite a sus estudiantes acceder a estructuras cognitivas cada vez más complejas. Así el diseño de la enseñanza lo orienta desde la selección de los contenidos de la misma, la planificación de los métodos y las estrategias de enseñanza, las formas de evaluar y hacer seguimiento a los procesos, todas las acciones para ofrecer al estudiante la posibilidad de apropiarse del conocimiento y aplicarlo en diferentes contextos de participación. Enseñar en este contexto implica privilegiar el logro de aprendizajes productivos más que reproductivos y el aprender la construcción de esquemas y estructuras mentales internas del estudiante que le permiten dar respuesta a los problemas de la cotidianidad escolar y extraescolar. La relación maestro- estudiante se da así de una manera horizontal en la que el dialogo, la participación, el respeto a la diferencia, el reconocimiento de la existencia de esquemas previos en el sujeto, las interacciones simbólicas que este construye en su contexto, confirman sus necesidades individuales, pero también sociales, como parte de un colectivo que se orienta a la búsqueda de soluciones a problemas de la vida cotidiana de manera significativa.

De manera consecuente con la necesidad de poner especial énfasis en la realidad histórico social en la que se desarrolla el ser humano y desde el marco de comprensiones que sugiere por parte suya la construcción del conocimiento desde la experiencia compartida entre el maestro, estudiante y la comunidad educativa en general retomamos de la teoría socio cultural de Vigotsky (1987), en la que considera al individuo como el resultado del proceso histórico y social en que el lenguaje desempeña un papel esencial. Para Vigotsky el conocimiento es un proceso de



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido social y culturalmente. En este sentido, señala la necesidad de comprender por parte del maestro el nivel real de desarrollo del estudiante determinado por la capacidad que este tiene para resolver independientemente un problema y el nivel de desarrollo potencial determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz. La ayuda que se le brinda a los niños por personas que lo rodean (maestros, padres, hermanos o amiguitos más capaces), Vigotsky la llamo “andamiaje”, señala además que el lenguaje es el sistema simbólico más importante que apoya el aprendizaje; decía también que el desarrollo cognoscitivo depende de las relaciones con la gente que rodea al niño o del ambiente en el que se desenvuelve ya que los niños adquieren sus conocimientos, ideas, actitudes y valores a partir de su trato con los demás.¹

A su vez Vygotsky afirma que diversos sujetos ante una misma situación van a construir conocimientos distintos; por lo tanto, desde las interacciones constructivistas con objetos de su medio, pero sobre todo con otras personas el educando se va desarrollando como un ser autónomo moral e intelectual, este proceso de interacción de los seres humanos esta mediatizado por la cultura y el uso del lenguaje. Vemos como la mediación y el acompañamiento son procesos fundamentales para el educando en su proceso de aprendizaje y para el maestro en formación cuando interactúa con los distintos actores en los escenarios en que realiza su práctica docente, desde allí pone en evidencia sus habilidades para comprender e interpretar las necesidades, potencialidades, visiona nuevas estrategias significativas a través del intercambio permanente con los otros en la búsqueda de mejorar pero respetando las individualidades y costumbres, lo cual se facilita desde el trabajo cooperativo y colaborativo (Johson y Johson 1999) como una de las estrategias que fortalece el aprendizaje de los estudiantes, lo que a su vez implica el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes positivas de interdependencia; en aras del respeto por la participación de todos y (as) lo que enriquecen, aporta a la discusión y fortalecen la interacción entre pares

Desde estas consideraciones, el constructivismo no es un marco excluyente que se reduce a una teoría o a un único planteamiento conceptual, por el contrario, recibe los aportes de otras tendencias que alimentan y realimentan el proceso formativo, la investigación y la evaluación, se constituye así en un marco incluyente en el que el docente reflexiona y adapta sus postulados a las necesidades de los distintos contextos sociales (en condiciones de vulnerabilidad y aquellos que exigen modelos educativos flexibles) La Escuela Normal Superior de Medellín se orienta



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

hacia la resignificación de una mirada desde el constructivismo pedagógico social (Flórez 2000) en la que el conocimiento es una experiencia compartida, a través de las relaciones e interacciones con la realidad que establece el educando y el maestro en formación con los distintos escenarios y ambientes educativos. “Pensar en esta perspectiva, implica situarnos en el plano de la lectura e interpretación de las dinámicas socioculturales en las cuales nos movemos, para comprender y transformar la realidad. Es precisamente por lo anterior que en el ámbito educativo, se necesita un maestro que desde su condición de líder, se acerque a las dinámicas socio culturales en las que se inscriben los individuos y colectivos (imaginarios, subjetividades, acciones, formas de interpretar el mundo, relaciones, discursos, conflictos), con el propósito de comprender y transformar la realidad educativa y aportar en consecuencia a la construcción de un/a ciudadano activo, participativo, comprometido y solidario con la acción humana”² propósito que se expresa en la propuesta de las prácticas pedagógicas e investigativas de la Escuela Normal Superior de Medellín y que desde el constructivismo social quiere dar respuesta al perfil de maestro como sujeto portador de un saber pedagógico, disciplinar e investigativo.

Visto así, el constructivismo social más que una teoría se debe asumir como una forma de ser, pensar, hacer y sentir la enseñanza; basada en la realidad de los estudiantes y las problemáticas que enfrenta, esta propuesta implica dentro del modelo la apropiación de la pedagogía basada en problemas La EBP3 que no proviene directamente del constructivismo, pero si se relaciona con él cuando parte de situaciones y problemáticas reales, permitiendo tomar como eje de la praxis dos tipos de problemas. Uno: Los problemas y preguntas de investigación que en las diversas disciplinas se han dado históricamente y las que actualmente son motivo de discusión en los núcleos del saber. Dos: Los problemas y preguntas de investigación que hacen parte de la vida cotidiana y que se relacionan con las distintas disciplinas, con los educandos en el aula, en su proceso de aprendizaje y los maestros en formación en los distintos escenarios de práctica que son los espacios pertinentes para dar respuesta a sus preguntas a través de la investigación pedagógica y de aula; según estas consideraciones para el ABP los contenidos se organizan según las necesidades específicas de cada contexto y de cada niño. En síntesis, el conocimiento como construcción social se genera en la interacción de los diferentes actores del escenario escolar en ambientes reales y situaciones significativas que les permita desde su práctica el desarrollo de estrategias que mejoren la calidad de enseñanza en las comunidades caracterizadas por diferentes condiciones de vulnerabilidad y en donde la adopción de diferentes



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

modelos con enfoque inclusivo, como parte del proceso de atención a la diversidad que favorece la participación de todos (as) en igualdad de oportunidades, donde se atiende las necesidades, realidades y capacidades de los estudiantes.

Desde la mirada del modelo, la Escuela Normal Superior de Medellín propone un currículo para la formación inicial y la formación complementaria que parte de las realidades diversas según el contexto, las experiencias previas y la reflexión en torno a las distintas disciplinas, objetos de conocimiento y espacios de conceptualización. Nuestra institución lo asume no solamente como un cuerpo de conocimientos, sino como una propuesta en permanente construcción, un entramado de relaciones que se gestan para la construcción de sentidos y significados con y desde los actores escolares. En este orden de ideas nos ubicamos en el ciclo de básica secundaria donde se motive e incentive el desarrollo de potencialidades e intereses de los estudiantes para su orientación vocacional como futuros docentes, con acciones pedagógicas intencionadas, partiendo de la teoría crítica del currículo (Kemmis 1988)⁴ centrado en el educando como un sujeto capaz de su propio crecimiento y como agente que debe actualizar sus propias competencias. Además, el objetivo esencial del currículo se plantea en términos del desenvolvimiento del estudiante atendiendo sus procesos de desarrollo individual, que crece en su dimensión humana de acuerdo a sus propios ritmos de aprendizaje, pero en permanente contacto con el otro y con los otros, que comparten la dinámica del proceso y en donde el maestro es mirado aquí no como el depositario de verdades absolutas o como el que tiene el poder de informar al otro transmitiéndole su conocimiento, sino como el orientador de un proceso que le posibilita a los estudiantes construir sus propias interpretaciones y realidades desde sus presaberes, articulando el mundo de la vida con el mundo de la escuela, aquí le corresponde al maestro despertar en el educando el deseo de interrogarse y aprender a mirar el mundo Desde la perspectiva de la diversidad.

Lo cierto es que si hablamos del nivel de media donde se promueva la exploración en los campos de la educación con acercamiento a la profesión docente, dentro de procesos recurrimos a la teoría curricular de L Stenhouse⁵, como pauta viva de ordenamiento de la práctica de la enseñanza, y objeto de símbolos y significados que cada vez deben ser validados y contruidos por el maestro/a y el estudiante. Cada tema, cada contenido no se asumen como



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

resultados sino como procesos con miras a la meta más alta de la formación de un ciudadano con pensamiento propio y autónomo. Un currículo por procesos es también abierto y permeable a la influencia del contexto y comunidad para construir según los problemas y necesidades los ejes temáticos que orientaran su diseño curricular, bajo la forma de preguntas que asumirán y procesaran los maestros en formación en sus prácticas de enseñanza

Para dinamizar el currículo desde las perspectivas planteadas, los maestros en la Escuela Normal asumimos diversas configuraciones didácticas para fortalecer que en el programa de formación complementaria se profundice en los saberes necesarios y específicos para el desarrollo de las capacidades profesionales que requiere el ejercicio de la docencia en la educación inicial, preescolar y básica primaria, para así impulsar el desarrollo de normalistas sensibles, éticos, responsables y constructores de saber pedagógico desde la experiencia formativa desde: actividades, secuencias didácticas, proyectos de aula, situados justamente en metodologías y estrategias que enseñan a pensar, a discernir, a comprender la realidad y actuar sobre contenidos significativos y contextualizados en atención a las competencias que se quieren favorecer en las distintas áreas de formación. En este horizonte, las prácticas de enseñanza toman diferentes formas en atención a las creencias, concepciones, enfoques, tendencias teóricas propias del área, las orientaciones curriculares emanadas ministeriales y la misma institución desde su horizonte misional, tejen y motivan al docente a la toma de decisiones frente a la enseñanza. Desde estos planteamientos el maestro de formación inicial y básica planea las configuraciones didácticas con la intención de promover la articulación teoría – práctica, favoreciendo la investigación acción en el aula como elemento central de la enseñanza y desarrollo de estrategias de aprendizaje significativo, el estudiante es el responsable de su propio aprendizaje, él es quien busca, selecciona, analiza y evalúa la información, asumiendo un papel protagónico en la construcción de su propio conocimiento, de modo participativo y colaborativo con actividades que le permiten exponer e intercambiar ideas y experiencias con sus compañeros, convirtiendo el aula en un foro abierto a la reflexión y al contraste crítico de pareceres y opiniones. Como consecuencia de lo anterior, la vida del aula se va configurando como una pequeña comunidad de indagación.

La teoría y las estrategias metodológicas abordadas desde el modelo desarrollista se centran en procesos más que



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

en resultados, el aprendizaje es un acto de crecimiento. Esto implica adopción de metodologías activas que sugieren la interacción constante del estudiante con el objeto de conocimiento, así la observación, la interacción con los objetos, las actividades de aplicación, los talleres, juegos de roles, estudios de caso, exposiciones, lecturas, socializaciones, debates, foros, plenarias, las comunidades de aprendizaje se convierten en estrategias que motivan el acceso al conocimiento, además de la aplicación de la evaluación formativa, puesto que requiere de una acción pedagógica centrada en el crecimiento y el desarrollo del estudiante como agente investigador le permite saber lo cerca que está de la solución de un problema o lo lejos que puede estar de la misma, además que se confronte permanentemente con aquella porción del saber que está a punto de descubrir, por cuenta y razones propias. Se trata de fomentar las posibilidades de asignar nuevos sentidos y soluciones a cada búsqueda estimulada por la enseñanza⁶. Implica tener en esa dirección diferentes acciones evaluativas que posibiliten al estudiante demostrar el alcance de sus logros no solo en términos de los referentes conceptuales, sino también de lo procedimental y actitudinal.

Desde las características de nuestro modelo pedagógico y el enfoque asumido la evaluación se lleva de manera continua, sistemática y objetiva, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos variados, frente a los cuales el alumno pueda actuar con naturalidad, gusto e interés. Solo así puede mostrar efectivamente sus avances en el desarrollo intelectual, personal y social. Lo anterior implica entonces pensar la evaluación en clave de la integralidad que se pretende favorecer en el estudiante, por tanto, evaluar las competencias cognitivas, actitudinales y procedimentales se constituye en parte del proceso formativo de los estudiantes. Un proceso de evaluación funcional, significativa, global y generalizable, en consonancia con la diversidad de los estudiantes (Neus Agust, 2010), el maestro empieza por resolver qué y cómo va a evaluar; también a identificar y descubrir no sólo los tipos de aprendizaje categorizados según el grado de complejidad y de profundidad cognitiva, sino el uso de procedimientos y estrategias autorreguladoras pertinentes durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y el avance logrado en la habilidad para pensar el tema objeto de enseñanza, e incluso evaluar las estrategias comunicativas durante las actividades cooperativas realizadas con el grupo. Cabe señalar que la evaluación debe desarrollar y potenciar la participación activa de todos los estudiantes con el fin de mejorar la autonomía personal y social; todo esto como parte de la autorregulación y autoconocimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje

En síntesis, adoptar los principios del modelo pedagógico desarrollista desde la teoría constructivista del aprendizaje



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

nos obliga como Escuela Normal a crear y recrear ambientes de aprendizaje en los que el estudiante y maestros en formación se enfrenten permanentemente a la construcción del saber a través de la experiencia directa en los distintos contextos. Experiencias mediadas por el aprendizaje colaborativo y a partir de la resolución de problemas potencialmente reales de su entorno. Siendo coherentes con el modelo pedagógico se pretende formar un estudiante, futuro maestro que le encuentre sentido a su práctica pedagógica cuando desde su proyecto de vida personal, se reconoce como profesional y acompaña a sus estudiantes, facilitando su aprendizaje de manera progresiva y secuencial, teniendo en cuenta sus ritmos y estilos de aprendizaje condición y necesidad, pero también está abierto aprender y reflexionar como lo dice Paulo Freire: "Ahora, ya nadie educa a nadie, así como tampoco nadie se educa a sí mismo, los hombres se educan en comunión, mediatizados por el mundo" De esta manera el maestro en formación tiene claro que la educación no solo es depositar y recibir, es un proceso dialéctico de crecimiento mutuo, en el que todos los actores escolares se transforman, se liberan, se emancipan.

Una mirada sintética de nuestro modelo pedagógico.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia





I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

2. DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)

La Ley General de Educación plantea el currículo como “El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos, que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo”.

El MEN, a través de las actuales Políticas de Educación Inclusiva (Decreto 1421, de agosto 29 de 2017), “Establece los principios de una educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo”.

En este sentido, la ENS concibe el currículo como la construcción social de la actividad académica, que sirve de referente para la práctica pedagógica en el aula, con el fin de orientar la formación integral de las estudiantes desde las múltiples dimensiones del desarrollo humano y responder a la complejidad de la realidad actual.

La Institución promueve nuevos enfoques pedagógicos que favorecen la atención a la diversidad y procesos de calidad educativa. Según el Center for Applied Special Technology, CAST (2008), el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), es un conjunto de principios para propiciar que el currículo brinde a todos los estudiantes oportunidades para aprender. “Un enfoque que facilite un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, objetivos, métodos, materiales y evaluaciones formulados partiendo de la diversidad, que permitan aprender y participar a todos, no desde la simplificación o la homogeneización a través de un modelo único para todos, “talla única”, sino por la utilización de un enfoque flexible que permita la participación, la implicación y el aprendizaje desde las necesidades y capacidades individuales”.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

2.1 PLAN DE ESTUDIOS:

En la IENSM concebimos el plan de estudio como la serie de acciones formativas que se piensan, planean, diseñan, aplican y transfieren de manera coherente y pertinente en espacios y tiempos concretos, orientados al desarrollo y fortalecimiento de las competencias que permiten el desarrollo humano integral de las estudiantes y como una propuesta para poner en acción el diseño curricular y los criterios, mediante herramientas pedagógicas que conlleven al alcance de las metas institucionales.

La ENSM establece su plan de estudios acorde con los lineamientos legales y políticas educativas nacionales. Se estructura con base en principios, normas, criterios y enfoques que orientan la concepción epistemológica de las áreas del conocimiento y, en el Programa de Formación Complementaria, los campos de formación.

Para el logro de los objetivos de la Educación Básica, así como lo sugiere el Artículo 23 de la Ley 115/94, recopilado en el decreto único reglamentario en educación 1075 del 2015, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la Formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI.

Los grupos de áreas obligatorios y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del Plan de Estudios son las Siguietes:

- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, constitución Política y Democracia.
- Educación Artística.
- Educación Ética y en Valores Humanos.
- Educación Física, recreación y deportes.
- Educación Religiosa.
- Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Matemáticas
- Tecnología e Informática”
- Pedagogía
- Media técnica en Arte especialidad Interpretación de Instrumentos musicales

Por el carácter de la Escuela Normal como formadora de formadores se cuenta en el plan de estudios con:

1. Área de Pedagogía desde el grado Primero hasta el grado Undécimo. En Preescolar se motiva en Dimensión social. Se incorporan actividades lúdicas para fomentar el espíritu normalista.
2. En el Programa de Formación Complementaria con Espacios de conceptualización relacionados con áreas de carácter pedagógico, investigativo, didáctica, saberes disciplinares relacionados con los Principios pedagógicos expuestos en el decreto 4790 / 2009 y Decreto 1236 de 2020 (Educabilidad, enseñabilidad, Pedagogía y Contexto)

Dimensiones del Nivel Preescolar:

Dimensión Cognitiva: procesos de pensamiento y contenidos. Dimensión Comunicativa: expresión escrita y expresión oral.

Dimensión Corporal: motricidad fina, motricidad gruesa, estructura espacial y temporal, esquema corporal, y coordinación dinámica general y equilibrio.

Dimensión Ética: convivencia y valores. Dimensión Socio-afectiva.

Dimensión Estética: creatividad y expresión artística.

2.2 Plan de estudios de Transición, Básica primaria, Básica Secundaria y Media



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

2.2.1 Plan de estudios de Transición

CODIGO	MATERIAS O DIMENSIONES	INTENSIDADES HORARIAS SEMANALES			
		PRESCOLAR			THP
		PJ	J	TR	
402	DIMENSIÓN CORPORAL – PSICOMOTRIZ			3	6
403	DIMENSIÓN COGNITIVA			3	6
404	DIMENSIÓN COMUNICATIVA - LINGÜÍSTICA E INGLÉS			3	6
405	DIMENSIÓN ESTÉTICA			3	6
407	DIMENSIÓN VALORATIVA			3	6
409	DIMENSIÓN ETICA			2	4
410	DIMENSIÓN SOCIO - AFECTIVA			3	6
TOTALES		0	0	20	40



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

2.2.2. Plan de Estudios de Básica primaria, Básica Secundaria, Media y Plan de Estudios de la media técnica
 DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

CÓDIGO	ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDADES HORARIAS SEMANALES														Total Horas Primaria Semanales por Área y Asignatura	Total Horas Secundaria Semanales por Área y Asignatura	Total necesidad de maestros por área Secundaria	Total maestros de la Normal por Área Secundaria
		Básica Primaria					Básica Secundaria				Media Académica		Media Técnica		PFC				
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°	11°	12° y 13°				
001	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4						60	64	6,18	6
11	QUÍMICA									4	4	4	4		0	32			
12	FÍSICA									4	4	4	4		0	32			
61	BIOLOGÍA									1	1	1	1		0	8			
002	CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA)	3	3	3	3	3	5	5	5	5	2	2	2	2	45	96	4,36	4	
003	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30	48	2,18	2	
004	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	30	40	1,82	2	



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

005	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30	48	2,18	2
006	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	15	40	1,82	2	
007	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO																		
071	HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	60	96	4,36	5	
072	HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO, INGLÉS	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	60	80	3,64	4	
008	MATEMÁTICAS																6,55		
080	Asignatura: MATEMÁTICAS	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	60	112	5,09	7	
081	Asignatura: GEOMETRÍA						2	2	2	2					0	32	1,45		
009	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	30	44	2,00	2	
42	FILOSOFÍA										2	2	2	2	0	16	0,73	1	
43	CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS										1	1	1	1	0	8	0,36		
124	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	3	15	44	2,00	2	



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

200	EJECUCIÓN MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES												7	7	0	14	0,64	1
201	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD ORIENTADA POR EL SENA												5	5	0	10		
	PROYECTO	1	1	1	1	1									15	0		
TOTALES		30	30	30	30	30	35	35	35	35	35	35	47	47	450	864		40

Total, horas ofrecidas por la ENSM sin las 10 del SENA 854

Maestros requeridos 38,82

Horas ofrecidas con 41 docentes 902



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

ASIGNACIÓN ACADÉMICA POR DOCENTE

PREESCOLAR-PRIMARIA

NÚMERO DE DOCENTE	DIMENSIONES	GRUPO	INTENSIDAD
# 1	Corporal Psicomotriz	Ts.1	3
	Cognitiva		3
	Comunicativa-Lingüística e Inglés		3
	Estética		3
	Valorativa		3
	Ética		2
	Socio-afectiva		3
Total			20

NÚMERO DE DOCENTE	DIMENSIONES	GRUPO	INTENSIDAD
# 2	Corporal Psicomotriz	Ts.2	3
	Cognitiva		3
	Comunicativa-Lingüística e Inglés		3
	Estética		3
	Valorativa		3
	Ética		2
	Socio-afectiva		3
Total			20

NÚMERO DE DOCENTE	DIMENSIONES	GRUPO	INTENSIDAD
-------------------	-------------	-------	------------



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

# 3	Corporal Psicomotriz	Ts. 3	3
	Cognitiva		3
	Comunicativa-Lingüística e Inglés		3
	Estética		3
	Valorativa		3
	Ética		2
	Socio-afectiva		3
Total		20	

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 4	Matemáticas	1.1	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1
Total		25	

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 5	Matemáticas	1.2	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 6	Matemáticas	1.3	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 7	Matemáticas	2.1	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Total			25
--------------	--	--	----

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 8	Matemáticas	2.2	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 9	Matemáticas	2.3	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 10	Matemáticas		4



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Lengua Castellana	3.1	4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 11	Matemáticas	3.2	4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4
	Ciencias sociales		3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 12	Matemáticas		4
	Lengua Castellana		4
	Inglés		4
	Ciencias Naturales		4



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Ciencias sociales	3.3	3
	Educación Ética y Valores humanos		2
	Tecnología		2
	Pedagogía		1
	Religión		1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 13	Educación Física	1A	2
		1B	2
		1C	2
		2A	2
		2B	2
		2C	2
		3A	2
		3B	2
		3C	2
		4A	2
		4B	2
		4C	2
	Proyecto	4A	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 14	Ciencias Sociales	4A	3
		4B	3
		4C	3
		5A	3
		5B	3



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

		5C	3
	Pedagogía	4A	1
		4B	1
		4C	1
		5A	1
		5B	1
		5C	1
	Proyecto	4B	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 15	Humanidades: Ingles	4A	4
		4B	4
		4C	4
		5A	4
		5B	4
		5C	4
	Proyecto	4C	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 16	Humanidades; Lengua Castellana.	4A	4
		4B	4
		4C	4
		5A	4
		5B	4
		5C	4
	Proyecto	5A	1
Total			25



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 17	Matemáticas	4A	4
		4B	4
		4C	4
		5A	4
		5B	4
	Ed. Física	5A	2
		5B	2
5C		1	
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 18	Religión	4A	1
		4B	1
		4C	1
		5A	1
		5B	1
		5C	1
	Ética	4A	2
		4B	2
		4C	2
		5A	2
		5B	2
		5C	2
	Matemáticas	5C	4
	Ed. física	5C	1
Proyecto	5B	1	
	5C	1	
Total			25



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 19	Educación Artística	1A	2
		1B	2
		1C	2
		2A	2
		2B	2
		2C	2
		3A	2
		3B	2
		3C	2
	Proyecto	1A	1
		1B	1
		1C	1
		2A	1
		2B	1
2C	1		
3A	1		
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 20	Tecnología e Informática	4A	2
		4B	2
		4C	2
		5A	2
		5B	2
		5C	2
		4A	2
		4B	2
		4C	2



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Educación Artística	5A	2
		5B	2
		5C	2
	Proyecto	3C	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRUPO	INTENSIDAD
# 21	Ciencias Naturales	4A	4
		4B	4
		4C	4
		5A	4
		5B	4
		5C	4
	Proyecto	3B	1
Total			25

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 22	Ciencias sociales	8.1	8.1	5
			8.2	5
			8.3	5
			8.4	5
	Formación pedagógica			
	Proyecto Pedagógico			2



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 23	Ciencias sociales	9.1	9.1	5
			9.2	5
			9.3	5
			9.4	5
	Formación pedagógica			
	Proyecto Pedagógico			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 24	Ciencias Sociales	6.1	6.1	5
			6.2	5



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			7.3	5
	Formación pedagógica		6.1 6.2 6.3 9.4	1 1 1 2
	Proyecto Pedagógico			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 25	Ciencias sociales		6.3	5
			6.4	5
	Formación pedagógica		7.3	1
			7.4	1
			9.2	2
			9.3	2
			10.3	2
			10.4	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Proyecto Pedagógico			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 26	Ciencias sociales	7.1	7.1	5
			7.2	5
			10.1	2
			10.2	2
			10.3	2
	10.4		2	
	Ciencias Económicas y Políticas		10.1	1
			10.2	1
			10.3	1
10.4		1		
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 27	Ciencias sociales	11.1	7.1	5



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			11.1	2
			11.2	2
			11.3	2
			11.4	2
	Formación pedagógica		8.4	2
			11.3	3
	Ciencias Económicas y Políticas		11.1	1
			11.2	1
			11.3	1
			11.4	1
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 28	Educación Ética y valores Humanos		8.4	2
			9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
			10.1	1
			10.2	1



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			10.3	1
			10.4	1
			11.1	1
			11.2	1
			11.3	1
			11.4	1
	Formación pedagógica		11.1	2
			11.2	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 29	Educación Ética y valores Humanos	6.2	6.1	2
			6.2	2
			6.3	2
			6.4	2
			7.1	2
			7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
			8.1	2
			8.2	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			8.3	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 30	Educación Religiosa Escolar	6.3	6.1	2
			6.2	2
			6.3	2
			6.4	2
			7.1	2
			7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
			8.1	2
			8.2	2
	Proyecto ERE			2
Total				22



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 31	Educación Religiosa Escolar	11.4	8.3	2
			8.4	2
			9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
			10.1	1
			10.2	1
			10.3	1
			10.4	1
			11.1	1
	11.2	1		
	11.3	1		
	11.4	1		
	Laboratorio Pedagógico Paz, Convivencia e Inclusión		2	
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 32	Filosofía		10.1	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			10.2	2
			10.3	2
			10.4	2
			11.1	2
			11.2	2
			11.3	2
			11.4	2
	Formación pedagógica		10.1	2
			10.2	2
	Laboratorio de didáctica TIC con énfasis en STEAM 4RI			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 33	Tecnología e informática	8.2	6.1	2
			6.2	2
			6.3	2
			6.4	2
			8.1	2
			8.2	2



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			8.3	2
			8.4	2
			11.1	1
			11.2	1
			11.3	1
			11.4	1
	Proyecto EVA			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 34	Tecnología e informática	7.4	7.1	2
			7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
			9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
			10.1	2
			10.2	2
			10.3	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			10.4	2
	Proyecto EVA			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 35	Matemáticas	9.2	9.1	5
			9.2	5
			9.3	5
			9.4	5
	Geometría		7.4	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
-------------------	-----------------	-----------	-------	------------



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

# 36	Matemáticas	8.3	8.1	5
			8.2	5
			8.3	5
			8.4	5
Laboratorio desarrollo de pensamiento lógico			2	
Total			22	

NÚMERO DEDOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 37	Matemáticas	6.4	6.1	5
			6.2	5
			6.3	5
			6.4	5
Laboratorio desarrollo de pensamiento lógico			2	



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Total				22
--------------	--	--	--	----

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 38	Matemáticas	10.1	10.1	4
			10.2	4
			10.3	4
			10.4	4
	Geometría		6.3	2
			6.4	2
	Laboratorio desarrollo de pensamiento lógico			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 39	Matemáticas		11.1	4
			11.2	4



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			11.3	4
			11.4	4
	Geometría		8.1 7.2	2 2
	Laboratorio desarrollo de pensamiento lógico			2
Total				22

NÚMERO DEDOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 40	Matemáticas		7.1	5
			7.2	5
			7.3	5
			7.4	5
	Laboratorio desarrollo de pensamiento lógico			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
-------------------	-----------------	-----------	-------	------------



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

# 41	Física	11.2	11.1	4
			11.2	4
			11.3	4
			11.4	4
	Geometría		9.1	2
			9.2	2
			9.4	2
Total				22

NÚMERO DEDOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 42	Física	10.2	10.1	4
			10.2	4
			10.3	4
			10.4	4
	Geometría		8.2	2
			8.3	2
	Laboratorio desarrollo de pensamiento lógico			2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Total				22
--------------	--	--	--	----

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 43	Ciencias Naturales	7.2	7.1	4
			7.2	4
			7.3	4
			7.4	4
			9.1	4
	Laboratorio de práctica pedagógica investigativa			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 44	Biología	10.3	10.1	1
			10.2	1



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Química		10.3	1
			10.4	1
			10.1	4
			10.2	4
			10.3	4
			10.4	4
	Laboratorio de Innovación			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 45	Química	9.3	11.1	4
			11.2	4
			11.3	4
			11.4	4
	Ciencias Naturales		9.3	4
	Biología		11.1	1
			11.2	1



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Total				22
NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 46	Ciencias Naturales		6.2	4
			6.3	4
			6.4	4
			9.4	4
			6.1	4
	Biología	8.3	1	
		8.4	1	
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 47	Ciencias Naturales	8.4	8A	4
			8B	4
			8C	4
			8D	4



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			9.2	4
	Laboratorio de práctica pedagógica investigativa			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 48	Lengua castellana		6.1	4
			6.2	4
			6.3	4
			6.4	4
	Formación Pedagógica		6.4	1
			7.1	1
			9.1	2
	Laboratorio de bilingüismo			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
-------------------	-----------------	-----------	-------	------------



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

# 49	Lengua Castellana		9.2	4
			11.1	4
			11.2	4
			11.3	4
	11.4		4	
	Formación pedagógica			
	Laboratorio de bilingüismo			2
Total				22

NÚMERO DEDOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 50	Lengua Castellana		7.1	4
			7.2	4
			7.3	4
			7.4	4
			9.1	4
	7.2		1	
	Formación pedagógica			



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Laboratorio de bilingüismo			1
Total				22

NÚMERO DEDOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 51	Lengua Castellana		8.1	4
			8.2	4
			8.3	4
			8.4	4
			9.3	4
	Formación pedagógica		8.3	2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 52	Lengua Castellana	9.4	9.4	4
			10.1	4
			10.2	4



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			10.3	4
			10.4	4
	Formación pedagógica		8.1	2
Total				22

NÚMERO DEDOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 53	Humanidades: inglés		8.1	3
			8.2	3
			8.3	3
			8.4	3
			9.4	2
			10.1	3
			10.2	3
	Laboratorio de bilingüismo			1
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
	Humanidades: inglés	10.4	10.3	3



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

# 54			10.4	3
			11.1	3
			11.2	3
			11.3	3
			11.4	3
	Formación pedagógica		11.4	3
	Laboratorio de bilingüismo			1
Total				22

NÚMERO DEDOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 55	Humanidades: inglés		6.1	4
			6.2	4
			6.3	4
			6.4	4
			9.3	3
	9.4	1		
	Laboratorio de bilingüismo			1



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Total				22
--------------	--	--	--	----

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 56	Humanidades: inglés	7.3	7.1	4
			7.2	4
			7.3	4
			7.4	4
			9.1	3
			9.2	3
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 57	Educación Física, recreación y deportes		6.1	2
			6.2	2
			6.3	2
			6.4	2
			8.2	2
			8.3	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			8.4	2
			10.1	2
			10.2	2
			10.3	2
			10.4	2
Total				22
NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 58	Educación Física, recreación y deportes	11.3	7.1	2
			7.2	2
			7.3	2
			7.4	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
			11.1	2
			11.2	2
			11.3	2
			11.4	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Total				22
--------------	--	--	--	----

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD		
# 59	Educación Artística y Cultural		6.1	2		
			6.2	2		
			6.3	2		
			6.4	2		
			7.1	2		
			7.2	2		
			7.3	2		
			7.4	2		
			8.1	2		
			8.2	2		
			8.3	2		
Total				22		

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

# 60	Educación Artística y Cultural		9.1	2
			9.2	2
			9.3	2
			9.4	2
			10.1	2
			10.2	2
			10.3	2
			11.1	2
			11.2	2
			11.3	2
	Laboratorio de Arte			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 61	Media Técnica		10.4	7
			11.4	7
	8.4		2	
	10.4		2	
	11.4		2	
	Educación Artística y Cultural			



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Laboratorio de Arte			2
Total				22

NÚMERO DE DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	DIR.GRUPO	GRUPO	INTENSIDAD
# 62	Geometría		6.1	2
			6.2	2
			7.1	2
			7.3	2
			8.4	2
			9.3	2
	Educación Física, recreación y deportes		8.1	2
			9.1	2
	Formación pedagógica		8.2	2
			Laboratorio de Innovación	
Total				22



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Ver anexo Plan de Área Media Técnica en Música

2.3 Plan de estudios Programa de Formación Complementaria

En el Programa de Formación Complementaria cada espacio de conceptualización presenta las horas de trabajo asistido:

SEMESTRE	PRINCIPIO PEDAGÓGICO	COMPETENCIAS	ESPACIO DE CONCEPTUALIZACIÓN	CRÉDITO	HORAS
INT	Enseñabilidad	Comunicativas	Competencias y habilidades Comunicativas	2	3
INT	Enseñabilidad	Comunicativas	Principios de Formación Bilingüe I	1	2
INT	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Generalidades del desarrollo en la infancia	1	2
INT	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Lúdica y Juego en la Primera infancia	2	3
INT	Contexto. Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Etnografía escolar	1	2
INT	Enseñabilidad	Científicas y Tecnológicas	Fundamentación Matemática	1	2
INT	Enseñabilidad Pedagogía	Científicas y Tecnológicas	Formación en el Uso de las TIC I	1	2
INT	Enseñabilidad Contexto	Científicas y Tecnológicas	Educación Ambiental	1	2
INT	Enseñabilidad Pedagogía	Pedagógico- didácticas	Mediaciones Pedagógicas y didácticas	1	2
INT	Pedagogía	Pedagógico- didácticas	Fundamentos de la Pedagogía	1	2
INT	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Práctica pedagógica e investigativa I: Infancias Tempranas	4	8



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

INT	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
INT	Pedagogía Contexto	Pedagógico- didácticas	Gerencia Educativa	2	3
	Total			19	35

SEMESTRE I

SEMESTRE	PRINCIPIO PEDAGÓGICO	COMPETENCIAS	ESPACIO DE CONCEPTUALIZACIÓN	CRÉDITO	HORAS
I	Enseñabilidad	Comunicativas	Formación Bilingüe II	1	2
I	Enseñabilidad. Educabilidad	Comunicativas	Lenguajes Expresivos en la infancia	1	2
I	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Psicología del desarrollo Humano	2	3
I	Enseñabilidad. Educabilidad.	Socio Emocionales y Culturales	Historia y con concepciones de las infancias	1	2
I	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Sujeto y Educación	1	2
I	Enseñabilidad	Científicas y Tecnológicas	Pensamiento Lógico Matemático I	1	2
I	Enseñabilidad	Pedagógica- Didácticas	Educación Inicial Preescolar	1	2



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

I	Educabilidad Enseñabilidad/ Pedagogía	Pedagógico- didácticas	Pedagogía del Cuerpo: desarrollo Psicomotriz infantil	1	2
I	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Práctica Pedagógica Investigativa II Preescolar- Escuela Graduada	4	8
I	Enseñabilidad	Pedagógico- didácticas	Epistemología e Historia de la Pedagogía	2	3
I	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
I	Pedagogía Contexto	Pedagógico- didácticas	Gerencia Educativa	2	3
TOTAL				18	35

SEMESTRE II

SEMESTRE	PRINCIPIO	COMPETENCIAS	ESPACIO CONCEPTUAL	CRÉDITO	HORAS
II	Enseñabilidad.	Comunicativas	Construcción de la Lengua Escrita I	1	2
II	Enseñabilidad Educabilidad	Comunicativas	Literatura Infantil	1	2
II	Enseñabilidad	Comunicativas	Comunicación Alternativa: bases para la inclusión	1	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

II	Educabilidad Enseñabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Neuro Educación y teorías de aprendizaje	1	2
II	Todos los Principios	Socio Emocionales y Culturales	Diversidad Cultural y educación Inclusiva	1	2
II	Enseñabilidad	Científicas y Tecnológicas	Formación del Pensamiento Científico en la Infancia I	1	2
II	Enseñabilidad	Científicas y Tecnológicas	Formación en el uso de las TIC II	1	2
II	Enseñabilidad	Pedagógico- didácticas	Didáctica general/ modelos de enseñanza	1	2
II	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Práctica pedagógica Investigativa Educación Básica primaria	4	8
II	Pedagogía	Pedagógico- didácticas	Corrientes Contemporáneas pedagógicas y didácticas	1	2
II	Pedagogía Contexto	Pedagógico- Didácticas	Evaluación Escolar	1	2
II	Todos los principios.	Pedagógico- Didácticas	Didáctica de la Educación Artística en la Infancia.	1	2
II	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

II	Pedagogía Contexto	Pedagógico- didácticas	Gerencia Educativa	2	3
TOTAL				18	35

SEMESTRE III

SEMESTRE	PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	COMPETENCIAS	ESPACIO CONCEPTUAL	CRÉDTOS	HORAS
III	Todos los principios	Comunicativas	Didáctica de la Formación Bilingüe en la infancia	1	2
III	Todos los Principios	Comunicativas	Didáctica de Lengua Castellana en la infancia	2	3
III	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Ética Profesional y formación ciudadana	1	2
III	Educabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Desarrollo Psicoafectivo en la infancia	2	3
III	Enseñabilidad. EDucabilidad	Socio Emocionales y Culturales	Fundamentos de las Ciencias Sociales	1	2
III	Pedagogía/Contexto	Pedagógico- didácticas	Modelos Educativos flexibles	1	2
III	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Práctica pedagógica Investigativa Inclusiva	4	8
III	Todos los principios	Pedagógico- didácticas	Teoría , diseño y adecuaciones curriculares	1	2
III	Todos los principios	Pedagógico- didácticas	Didáctica de las Ciencias naturales en La infancia	2	3



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

III	Todos los principios	Pedagógico- didácticas	Didáctica de las Matemáticas en Las infancias	2	3
III	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
III	Pedagogía Contexto	Pedagógico- didácticas	Gerencia Educativa	2	3
TOTAL				20	35

SEMESTRE IV

SEMESTRE	PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	COMPETENCIAS	ESPACIO CONCEPTUAL	CRÉDITOS	HORAS
IV	Enseñabilidad	Comunicativas	Comunicación Alternativa: lengua de señas y sistema Braille	2	3
IV	Educabilidad	Socioemocional y Cultural	Desarrollo de la dimensión Ética y espiritual en la infancia	1	2
IV	Todos los Principios	Socioemocional y cultural	Dificultades en los procesos del desarrollo y estrategias para la inclusión	2	3
IV	Pedagogía/ contexto	Socioemocional y cultural	Educación Rural	1	2



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

IV	Todos los principios	Pedagógico didácticas	Didáctica de las Ciencias Sociales en la infancia	1	2
IV	Todos los Principios	Pedagógico didácticas	Transverslización del currículo desde la metodología de proyectos.	1	2
IV	Todos los Principios	Pedagógico didácticas	Didáctica de las TIC en La infancia	1	2
IV	Todos los Principios	Pedagógico didácticas	Práctica Pedagógica investigativa Educación Rural	5	10
IV	Pedagogía Contexto	Pedagógico didácticas	Gestión Y Legislación Educativa	3	4
IV	Todos los Principios	Pedagógico- didácticas	Fundamentos De La Investigación	1	2
IV	Pedagogía Contexto	Pedagógico- didácticas	Gerencia Educativa	2	3
TOTAL				20	35



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Prácticas PFC Medellín, 31 de julio, 2024

*“En la formación uno se apropia por entero de aquello
en lo cual y a través de lo cual uno se forma”
Hans George Gadamer*

Nuestra Escuela Normal concibe la práctica Pedagógica Investigativa como una “praxis social” que permite al maestro articular el saber pedagógico, disciplinar e investigativo mediante la socialización, validación, y confrontación de elementos teórico- prácticos relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ella se conjugan historias de vida, significados, concepciones y acciones de los diferentes actores de la comunidad educativa, así como las políticas de carácter institucional administrativo y normativo que sustentan la formación inicial de maestros.

Las aproximaciones pedagógicas a dicho espacio de aprendizaje se centran para los estudiantes del Programa de formación complementaria, así:

1. **Semestre Introductorio se orienta** a la observación directa de las experiencias de clase
2. **Semestre I Se orienta** en la observación de los diferentes procesos pedagógicos y ayudantía (entendida como apoyo pedagógico y didáctico).
3. **¿Semestre II Se orienta** en La intervención directa en la práctica docente
4. **Semestre III Se orienta** en la planeación e intervención pedagógica y apoyo a la acción formadora de la institución en contextos rurales y poblaciones con NEE, esto con el fin de indagar, producir información y recrear los procesos en los que se encuentran inmersos los niños-niñas y su desarrollo como personas;
5. **Semestre IV se orienta** en la recolección de información en atención al ejercicio investigativo propuesto desde semestres anteriores (por lo que requieren en algunas circunstancias de la inmersión en el aula, dialogo con maestros y estudiantes)

- **Sugerido resaltado Rectoral en este color para orientación: enumerarlo, para mayor comprensión y apoyo al proceso.**

En esta oportunidad harán presencia maestros en formación de todos los semestres de PFC (Introductorio, I, II, III y IV). De acuerdo con lo anterior, algunas de las acciones pedagógicas que los maestros en formación desarrollarán dentro de la práctica son:

1. Intervención pedagógica implementando propuestas didácticas que atiendan a necesidades reales del desarrollo de los niños/as en el escenario escolar del aula hospitalaria.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

2. Planeación de clases teniendo en cuenta los criterios estipulados por la institución cooperadora.
3. Registro y reflexión de experiencias en el diario de campo.
4. Lectura del contexto institucional y del aula, a partir de una guía de observación.
5. Acompañamiento a los niños y niñas en las rutinas escolares, los descansos pedagógicos y otros eventos institucionales.
6. Los Maestros en formación encaminarán las acciones pedagógicas a la configuración de su ejercicio investigativo, mediante la recolección de información coherente con la pregunta de investigación y la estrategia definida para la presentación de la reflexión sobre la práctica.

Así mismo, se consideran como deberes del maestro en formación:

1. La asistencia puntual a la institución asignada para el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa, y permanencia en ella durante el tiempo reglamentario (atendiendo al horario y jornada estipulada por los centros de práctica), portando el respectivo uniforme de la Escuela Normal Superior de Medellín.
2. Información oportuna sobre las ausencias a las sesiones de práctica, presentando excusa por justa causa, tanto al asesor de práctica como al maestro cooperador.
3. Frente a una ausencia justificada, acordar con el maestro cooperador el día, la forma de compensar el tiempo y acciones pedagógicas correspondientes al día de la ausencia.
4. Presentar oportunamente sus planeaciones y diarios pedagógicas.

Por otro lado, se plantean como ROLES DE LOS MAESTROS COOPERADORES en la formación docente los siguientes:

1. Ofrecer posibilidades de observación de sus prácticas pedagógicas para fortalecer la identidad de los maestros.
2. Acompañar el desarrollo de las competencias de los maestros en torno al saber pedagógico, disciplinar e investigativo.
3. Generar espacios de observación, ayudantía e intervención para aplicar los conceptos aprendidos a nivel pedagógico e investigativo.
4. Aportar desde su experiencia estrategias, textos, sugerencias para cualificar la labor
5. de los practicantes.
6. Asignar acciones correspondientes al rol que deben representar los practicantes en cada ciclo de práctica.
7. Revisar las planeaciones y acciones a desarrollar con sus correspondientes sugerencias.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

8. Valorar el desempeño de los practicantes, de acuerdo al rol que deben cumplir en cada ciclo.

Nuestros maestros en formación realizaron prácticas intensivas durante la semana del 22 al 26 de julio, posteriormente cumplirán con las prácticas semanales de un día, así: Lunes semestre Introdutorio; Martes: semestre I, miércoles: Semestre II, Jueves: semestre IV y viernes: semestre III. A continuación presentamos la lista de maestros en formación del nivel I que realizarán la práctica (los días lunes) durante este semestre:

Grado	Grupo	Director de grupo/Maestro cooperador	Maestro en formación	Nivel de formación
0°	1	Verónica Arango		
	2	Mónica Múnera		
	3	Natalia Gutiérrez		
1°	1	Luz Amparo Chaverra	Ordoñez Presiga Jennifer	I
	2	Argelis Pino		
	3	Fanny Arango		
2°	1	Sor Omaira Gómez	González García Valerie	I
			Olaya Ruiz María Elizabeth	I
	2	Yamileth Hurtado	Estrada Restrepo Sara Valentina	I
	3	Cecilia Lucia Amaya	Zambrano Ruth Betsabeth	I
3°	1	María Eugenia Palacio	Mariana Gaviria	I
	2	Luisa Soris Martínez	Rúa Hernández miguel Ángel	I
	3	Guillermina Zapata	Rodríguez bedoya Yenny	I
4°	1	Gustavo Cano	Gutiérrez Higueta Juan esteban	I
	2	Lucero Vallejo	Mary luz Pérez	I
	3	Sandra Posada	Guzmán Heidi Johana	I
5°	1	Natalia Cárdenas		
	2	Jhon Alexander Velásquez		
	3	Gloria Josefina Giraldo		



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Sin grupo	Sin grupo	Natalia Barrera	Bañol Hernández Yenifer	I
			Vergara Ospina Angie Paola	I
Sin grupo	Sin grupo	Deicy Cárdenas	Castillo Iburguen Kevin Fernando	I
Sin grupo	Sin grupo	Jhon Jairo Londoño		

Estaremos atentos a las sugerencias y/o recomendaciones pertinentes para la cualificación y fortalecimiento de procesos que nos posibiliten como institución el crecimiento mutuo.

Líder de prácticas.

Mónica María Olarte Muñoz
Maestra Formadora Semestre I



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Nuestra Escuela Normal concibe la práctica Pedagógica Investigativa como una “praxis social” que permite al maestro articular el saber pedagógico, disciplinar e investigativo mediante a socialización, validación, y confrontación de elementos teórico- prácticos relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ella se conjugan historias de vida, significados, concepciones y acciones de los diferentes actores de la comunidad educativa, así como las políticas de carácter institucional administrativo y normativo que sustentan la formación inicial de maestros.

Las aproximaciones pedagógicas a dicho espacio de aprendizaje se centran para los estudiantes del semestre I en la observación de los diferentes proceso pedagógicos y ayudantía (entendida como apoyo pedagógico y didáctico), las del semestre III en la planeación e intervención pedagógica y apoyo a la acción formadora de la institución en contextos rurales y poblaciones con NEE, esto con el fin de indagar, producir información y recrear los procesos en los que se encuentran inmersos los niños-niñas y su desarrollo como personas; así mismo los estudiantes del semestre IV se orientan a la recolección de información en atención al ejercicio investigativo propuesto desde semestres anteriores (por lo que requieren en algunas circunstancias de la inmersión en el aula, dialogo con maestros y estudiantes)

En esta oportunidad harán presencia maestros en formación de todos los semestres de PFC (Introdutorio, I, II, III y IV). De acuerdo con lo anterior, algunas de las acciones pedagógicas que los maestros en formación desarrollarán dentro de la práctica son:

- Intervención pedagógica implementando propuestas didácticas que atiendan a necesidades reales del desarrollo de los niños/as en el escenario escolar del aula hospitalaria.
- Planeación de clases teniendo en cuenta los criterios estipulados por la institución cooperadora.
- Registro y reflexión de experiencias en el diario de campo.
- Lectura del contexto institucional y del aula, a partir de una guía de observación.
- Acompañamiento a los niños y niñas en las rutinas escolares, los descansos pedagógicos y otros eventos institucionales.
- Los Maestros en formación encaminarán las acciones pedagógicas a la configuración de su ejercicio investigativo, mediante la recolección de información coherente con la pregunta de investigación y la estrategia definida para la presentación de la reflexión sobre la práctica.

Así mismo, se consideran como deberes del maestro en formación:

5. La asistencia puntual a la institución asignada para el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa, y permanencia en ella durante el tiempo reglamentario (atendiendo al horario y jornada estipulada por los centros de práctica), portando el respectivo uniforme de la Escuela Normal Superior de Medellín.
6. Información oportuna sobre las ausencias a las sesiones de práctica, presentando excusa por justa causa, tanto al asesor de práctica como al maestro cooperador.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

7. Frente a una ausencia justificada, acordar con el maestro cooperador el día, la forma de compensar el tiempo y acciones pedagógicas correspondientes al día de la ausencia.
8. Presentar oportunamente sus planeaciones y diarios pedagógicas.

Por otro lado, se plantean como ROLES DE LOS MAESTROS COOPERADORES en la formación docente los siguientes:

- Ofrecer posibilidades de observación de sus prácticas pedagógicas para fortalecer la identidad de los maestros.
- Acompañar el desarrollo de las competencias de los maestros en torno al saber pedagógico, disciplinar e investigativo.
- Generar espacios de observación, ayudantía e intervención para aplicar los conceptos aprendidos a nivel pedagógico e investigativo.
- Aportar desde su experiencia estrategias, textos, sugerencias para cualificar la labor de los practicantes.
- Asignar acciones correspondientes al rol que deben representar los practicantes en cada ciclo de práctica.
- Revisar las planeaciones y acciones a desarrollar con sus correspondientes sugerencias.
- Valorar el desempeño de los practicantes, de acuerdo al rol que deben cumplir en cada ciclo.

Nuestros maestros en formación realizaron prácticas intensivas durante la semana del 22 al 26 de julio, posteriormente cumplirán con las prácticas semanales de un día, así: Lunes semestre Introdutorio; Martes: semestre I, miércoles: Semestre II, Jueves: semestre IV y viernes: semestre III. A continuación, presentamos la lista de maestros en formación del nivel II que realizarán la práctica durante este semestre: ¿Cuáles aproximaciones pedagógicas se realizarán en dicho espacio de aprendizaje, en el cual se centran los Estudiantes del segundo semestre? Favor cotejar la información de las prácticas I, III y IV para no interrumpir posible proceso en la práctica II, en caso de haber omitido la continuidad del mismo.

Grado	Grupo	Director de grupo/Maestro cooperador	Maestro en formación	Nivel de formación
0°	1	Verónica Arango	AGUDELO TAPIAS KAROLAING	II
	2	Mónica Múnera	MARIN ANGEL JUAN PABLO	II



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

			OSPINA LONDOÑO KATHERYN	II
		Natalia Gutiérrez	CABRERA ALVAREZ HOSTIN JOSÉ	II
			RESTREPO HIGUITA MARIANA	II
1°	1	Luz Amparo Chaverra	LOPEZ ISABEL CRISTINA	II
	2	Argelis Pino	LONDOÑO CASTRILLON PAULINA	II
	3	Fanny Arango	CANO ZULETA XIOMARA	II
			VILLADA ORTIZ MATEO	
2°	1	Sor Omaira Gómez	GALLEGO TORO SUSANA	II
	2	Yamileth Hurtado	DAVILA RAMIREZ ANA SOFIA	II
	3	Cecilia Lucia Amaya	MARIN MARTINEZ MARIA FERNANDA	II
3°	1	Maria Eugenia Palacio	ZAPATEn LOPEZ YERALDINI	II
	2	Luisa Soris Martinez	NARANJO GAVIRIA SOFIA	II
	3	Guillermina Zapata	HEREDIA DIAZ DAVID SANTIAGO	II
4°	1	Gustavo Cano	CUESTA PRENS ANDRES CAMILO	II
	2	Lucero Vallejo		
	3	Sandra Posada	ARRIETA ARRIETA MARISOL	II
5°	1	Natalia Cardenas	CORREA GARCIA DALIDA SARIT	II
	2	Jhon Alexander Velasquez	HENAO AGUDELO JUAN JOSE	II
	3	Gloria Josefina Giraldo	RESTREPO HOYOS CAMILO	II
Sin grupo	Sin grupo	Natalia Barrera		II
Sin grupo	Sin grupo	Deicy Cárdenas	MOLINA PABON REBECA	II
Sin grupo	Sin grupo	Jhon Jairo Londoño		II

Estaremos atentos a las sugerencias y/o recomendaciones pertinentes para la cualificación y fortalecimiento de procesos que nos posibiliten como instituciones el crecimiento mutuo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Líder de prácticas

Alba Lucía Sánchez Alzate
Maestra Formadora Semestre II
Cel:
E-mail:

*“En la formación uno se apropia por entero de aquello
en lo cual y a través de lo cual uno se forma”
Hans George Gadamer*

Nuestra Escuela Normal concibe la práctica Pedagógica Investigativa como una “praxis social” que permite al maestro articular el saber pedagógico, disciplinar e investigativo mediante a socialización, validación, y confrontación de elementos teórico- prácticos relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ella se conjugan historias de vida, significados, concepciones y acciones de los diferentes actores de la comunidad educativa, así como las políticas de carácter institucional administrativo y normativo que sustentan la formación inicial de maestros.

Las aproximaciones pedagógicas a dicho espacio de aprendizaje se centran para los estudiantes del semestre I en la observación de los diferentes proceso pedagógicos y ayudantía (entendida como apoyo pedagógico y didáctico), las del semestre III en la planeación e intervención pedagógica y apoyo a la acción formadora de la institución en contextos rurales y poblaciones con NEE, esto con el fin de indagar, producir información y recrear los procesos en los que se encuentran inmersos los niños-niñas y su desarrollo como personas; así mismo los estudiantes



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

del semestre IV se orientan a la recolección de información en atención al ejercicio investigativo propuesto desde semestres anteriores (por lo que requieren en algunas circunstancias de la inmersión en el aula, dialogo con maestros y estudiantes)

En esta oportunidad harán presencia maestros en formación de todos los semestres de PFC (Introdutorio, I, II, III y IV). De acuerdo con lo anterior, algunas de las acciones pedagógicas que los maestros en formación desarrollarán dentro de la práctica son:

- Intervención pedagógica implementando propuestas didácticas que atiendan a necesidades reales del desarrollo de los niños/as en el escenario escolar del aula hospitalaria.
- Planeación de clases teniendo en cuenta los criterios estipulados por la institución cooperadora.
- Registro y reflexión de experiencias en el diario de campo.
- Lectura del contexto institucional y del aula, a partir de una guía de observación.
- Acompañamiento a los niños y niñas en las rutinas escolares, los descansos pedagógicos y otros eventos institucionales.
- Los Maestros en formación encaminarán las acciones pedagógicas a la configuración de su ejercicio investigativo, mediante la recolección de información coherente con la pregunta de investigación y la estrategia definida para la presentación de la reflexión sobre la práctica.

Así mismo, se consideran como deberes del maestro en formación:

9. La asistencia puntual a la institución asignada para el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa, y permanencia en ella durante el tiempo reglamentario (atendiendo al horario y jornada estipulada por los centros de práctica), portando el respectivo uniforme de la Escuela Normal Superior de Medellín.
10. Información oportuna sobre las ausencias a las sesiones de práctica, presentando excusa por justa causa, tanto al asesor de práctica como al maestro cooperador.
11. Frente a una ausencia justificada, acordar con el maestro cooperador el día, la forma de compensar el tiempo y acciones pedagógicas correspondientes al día de la ausencia.
12. Presentar oportunamente sus planeaciones y diarios pedagógicas.

Por otro lado, se plantean como ROLES DE LOS MAESTROS COOPERADORES en la formación docente los siguientes:

- Ofrecer posibilidades de observación de sus prácticas pedagógicas para fortalecer la identidad de los maestros.
- Acompañar el desarrollo de las competencias de los maestros en torno al saber pedagógico, disciplinar e investigativo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Generar espacios de observación, ayudantía e intervención para aplicar los conceptos aprendidos a nivel pedagógico e investigativo.
- Aportar desde su experiencia estrategias, textos, sugerencias para cualificar la labor de los practicantes.
- Asignar acciones correspondientes al rol que deben representar los practicantes en cada ciclo de práctica.
- Revisar las planeaciones y acciones a desarrollar con sus correspondientes sugerencias.
- Valorar el desempeño de los practicantes, de acuerdo al rol que deben cumplir en cada ciclo.

Nuestros maestros en formación realizaron prácticas intensivas durante la semana del 22 al 26 de julio, posteriormente cumplirán con las prácticas semanales de un día, así: Lunes semestre Introductorio; Martes: semestre I, miércoles: Semestre II, Jueves: semestre IV y viernes: semestre III. A continuación presentamos la lista de maestros en formación del nivel III que realizarán la práctica durante este semestre:

Grado	Grupo	Director de grupo/Maestro cooperador	Maestro en formación	Nivel de formación
0°	1	Veronica Arango		
	2	Mónica Múnera		
	3	Natalia Gutierrez		
1°	1	Luz Amparo Chaverra	MENESES BASTIDAS MARIA CAMILA	III
	2	Argelis Pino		
	3	Fanny Arango		
2°	1	Sor Omaira Gómez	DAVILA HUERTAS SHARA	III
	2	Yamileth Hurtado		
	3	Cecilia Lucia Amaya		
3°	1	Maria Eugenia Palacio	CRUZ ARENAS LEIDY VIVIANA	III
	2	Luisa Soris Martinez		
	3	Guillermina Zapata		



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

4°	1	Gustavo Cano		
	2	Lucero Vallejo		
	3	Sandra Posada	USMA RESTREPO MARIA ISABEL	III
5°	1	Natalia Cardenas	RAMIREZ OCAMPO MILENA	III
	2	Jhon Alexander Velasquez	RAMIREZ GIRALDO OSCAR ALEJANDRO	III
	3	Gloria Josefina Giraldo	HERNANDEZ LONDOÑO VANESSA	III
Sin grupo	Sin grupo	Natalia Barrera		
Sin grupo	Sin grupo	Deicy Cárdenas		
Sin grupo	Sin grupo	Jhon Jairo Londoño	IBARRA MONTOYA SIRLEY ALEJANDRA	III

Estaremos atentos a las sugerencias y/o recomendaciones pertinentes para la cualificación y fortalecimiento de procesos que nos posibiliten como instituciones el crecimiento mutuo.

Líder prácticas

Luz Elena Largo
Maestra Formadora Semestre III

*“En la formación uno se apropia por entero de aquello
en lo cual y a través de lo cual uno se forma”
Hans George Gadamer*



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Nuestra Escuela Normal concibe la práctica Pedagógica Investigativa como una “praxis social” que permite al maestro articular el saber pedagógico, disciplinar e investigativo mediante a socialización, validación, y confrontación de elementos teórico- prácticos relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje. En ella se conjugan historias de vida, significados, concepciones y acciones de los diferentes actores de la comunidad educativa, así como las políticas de carácter institucional administrativo y normativo que sustentan la formación inicial de maestros.

Las aproximaciones pedagógicas a dicho espacio de aprendizaje se centran para los estudiantes del semestre I en la observación de los diferentes proceso pedagógicos y ayudantía (entendida como apoyo pedagógico y didáctico), las del semestre III en la planeación e intervención pedagógica y apoyo a la acción formadora de la institución en contextos rurales y poblaciones con NEE, esto con el fin de indagar, producir información y recrear los procesos en los que se encuentran inmersos los niños-niñas y su desarrollo como personas; así mismo los estudiantes del semestre IV se orientan a la recolección de información en atención al ejercicio investigativo propuesto desde semestres anteriores (por lo que requieren en algunas circunstancias de la inmersión en el aula, dialogo con maestros y estudiantes)

En esta oportunidad harán presencia maestros en formación de todos los semestres de PFC (Introdutorio, I, II, III y IV). De acuerdo con lo anterior, algunas de las acciones pedagógicas que los maestros en formación desarrollarán dentro de la práctica son:

- Intervención pedagógica implementando propuestas didácticas que atiendan a necesidades reales del desarrollo de los niños/as en el escenario escolar del aula hospitalaria.
- Planeación de clases teniendo en cuenta los criterios estipulados por la institución cooperadora.
- Registro y reflexión de experiencias en el diario de campo.
- Lectura del contexto institucional y del aula, a partir de una guía de observación.
- Acompañamiento a los niños y niñas en las rutinas escolares, los descansos pedagógicos y otros eventos institucionales.
- Los Maestros en formación encaminarán las acciones pedagógicas a la configuración de su ejercicio investigativo, mediante la recolección de información coherente con la pregunta de investigación y la estrategia definida para la presentación de la reflexión sobre la práctica.

Así mismo, se consideran como deberes del maestro en formación:

13. La asistencia puntual a la institución asignada para el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa, y permanencia en ella durante el tiempo reglamentario (atendiendo al horario y jornada estipulada por los centros de práctica), portando el respectivo uniforme de la Escuela Normal Superior de Medellín.
14. Información oportuna sobre las ausencias a las sesiones de práctica, presentando excusa por justa causa, tanto al asesor de práctica como al maestro cooperador.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

15. Frente a una ausencia justificada, acordar con el maestro cooperador el día, la forma de compensar el tiempo y acciones pedagógicas correspondientes al día de la ausencia.

16. Presentar oportunamente sus planeaciones y diarios pedagógicas.

Por otro lado, se plantean como ROLES DE LOS MAESTROS COOPERADORES en la formación docente los siguientes:

- Ofrecer posibilidades de observación de sus prácticas pedagógicas para fortalecer la identidad de los maestros.
- Acompañar el desarrollo de las competencias de los maestros en torno al saber pedagógico, disciplinar e investigativo.
- Generar espacios de observación, ayudantía e intervención para aplicar los conceptos aprendidos a nivel pedagógico e investigativo.
- Aportar desde su experiencia estrategias, textos, sugerencias para cualificar la labor de los practicantes.
- Asignar acciones correspondientes al rol que deben representar los practicantes en cada ciclo de práctica.
- Revisar las planeaciones y acciones a desarrollar con sus correspondientes sugerencias.
- Valorar el desempeño de los practicantes, de acuerdo al rol que deben cumplir en cada ciclo.

Nuestros maestros en formación realizaron prácticas intensivas durante la semana del 22 al 26 de julio, posteriormente cumplirán con las prácticas semanales de un día, así: Lunes semestre Introdutorio; Martes: semestre I, miércoles: Semestre II, Jueves: semestre IV y viernes: semestre III. A continuación, presentamos la lista de maestros en formación del nivel IV que realizarán la práctica durante este semestre:

Grado	Grupo	Director de grupo/Maestro cooperador	Maestro en formación	Nivel de formación
0°	1	Veronica Arango	ARISTIZABAL CARVAJAL MAYRA	IV
			MORALES AGUDELO MONICA GISELA	IV
	2	Mónica Múnera	CORREA ECHAVARRIA MARIAN	IV
			MORALES AGUDELO PAOLA ANDREA	IV



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	3	Natalia Gutierrez	CUERVO BEJARANO ANA SOFIA	IV
			LONDOÑO ALVAREZ LUISA FERNANDA	IV
1°	1	Luz Amparo Chaverra	DIAZ ARROYAVE EVELYN ANDREA	IV
			CARVAJAL BETANCOURT LAURA MELISA	IV
	2	Argelis Pino	GIRALDO RIVAS MIGUEL ANGEL	IV
	3	Fanny Arango	GOMEZ GOMEZ NANCI MANUELA	IV
SAENZ GARCIA LUCIA MARGARITA			IV	
2°	1	Sor Omaira Gómez	MENA QUINTERO VALENTINA	IV
			BEDOYA ALVAREZ JOSE PRUDENCIO	IV
	2	Yamileth Hurtado	OSPINA ORTIZ TOMAS ALEJANDRO	IV
			VALLEJO RAMIREZ LUISA MARIA	IV
	3	Cecilia Lucia Amaya	PEREZ BETANCUR ALEJANDRA	IV
3°	1	Maria Eugenia Palacio	PINEDA ESPINOSA LEIDY TATIANA	IV
	2	Luisa Soris Martinez	RESTREPO QUICENO EIMY JULIANA	IV
	3	Guillermina Zapata	SULBARAN CASTRILLON SARA	IV
4°	1	Gustavo Cano	SENA SILGADO CAROLINA	IV
	2	Lucero Vallejo	SERNA ESCUDERO XIMENA	IV
	3	Sandra Posada	SANCHEZ JIMENEZ JUAN PABLO	IV
5°	1	Natalia Cardenas	VALENCIA BEDOYA GEILEN VANESA	IV
	2	Jhon Alexander Velasquez	VASQUEZ OSPINA MIGUEL ANGEL	IV
	3	Gloria Josefina Giraldo	ALVAREZ LONDOÑO KATHERINE	IV
Sin g	Sin grupo	Natalia Barrera	RESTREPO GONZALEZ TATIANA	IV
Sin g	Sin grupo	Deicy Cárdenas	RESTREPO GONZALEZ JOHANA ANDREA	IV
Sin g	Sin grupo	Jhon Jairo Londoño	ZAPATA SALAZAR DIANA JULIETTE	IV

Estaremos atentos a las sugerencias y/o recomendaciones pertinentes para la cualificación y fortalecimiento de procesos que nos posibiliten como instituciones el crecimiento mutuo.

Líder Practicas



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Alex Alfonso Baena Heredia
Maestro Formador Semestre IV

Observaciones al proceso:

Reconocimiento por el ejercicio realizado para darle estructura, planeación y organización a las aproximaciones pedagógicas en dicho espacio de aprendizaje para cada grupo del PFC, a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas investigativas.

Este mismo proceso lo desarrollaremos para las prácticas rurales en el corregimiento de Santa Elena y en la huerta escolar como situación figurada de la ruralidad en aula abierta.

Liliam Patricia Villegas Echavarria
Rectora Escuela Normal Superior de Medellín

Modelo de plan de curso del PFC Educación Ambiental.

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del espacio de conceptualización	Educación Ambiental
Código 40 Grupo	Introdutorio
Créditos	1
Intensidad horaria	2 horas semanales, 40h semestrales, 10 h trabajo autónomo



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Principios pedagógicos	Enseñabilidad y contexto
Competencias	Científica y tecnológica
Elaborado por	Brayan Lastra Andrade

2. JUSTIFICACIÓN

La educación ambiental es una compleja dimensión de la educación global, caracterizada por una gran diversidad de teorías y de prácticas que abordan desde diferentes puntos de vista la concepción de educación, de medio ambiente, de desarrollo social y de educación ambiental, con la cual se trata de mejorar la calidad de ser de las personas y de su medio ambiente, el reto es desarrollar una escuela capaz de acompañar y mirar la realidad. El objeto de la educación ambiental es la relación con el ambiente desde tres perspectivas: el medio ambiente como tal, las otras personas y la relación con uno mismo denominada “construcción de identidad”. (Sauvé, 2003).

Para la Comisión Nacional Finlandesa para la UNESCO (CNF, 1974), reunida en Jammi en 1974, la Educación Ambiental es una manera de alcanzar los objetivos de la protección del medio, precisamente una de las motivaciones principales de dicha educación. En Colombia, la Educación Ambiental (EA) que se imparte en las instituciones escolares se encuentra instituida por el artículo 14 literal c) de la Ley 115 de 1994. La norma expresa que es obligatorio en los niveles de educación formal (preescolar, básica y media) impartir la "enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales", de conformidad con la Carta Política de 1991. Esta norma es de vital importancia en el marco de los acuerdos y los compromisos suscritos por el Estado colombiano en procura de alcanzar un desarrollo sostenible. La EA compromete a todos los individuos, las familias, la sociedad en general y los poderes públicos del Estado (Valdés, 2000, p. 623),

Complejos y diversos son los desafíos que las actuales sociedades enfrentan en aras de salvaguardar el medio ambiente, es por esto que , una de las funciones esenciales de la EA es abrir espacios de reflexión en torno a las relaciones del hombre respecto de los otros elementos que conforman el medio ambiente, desde los cuales se forjen sólidas bases educativas para que los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en proceso de formación se apropien de la problemática ambiental, tomen posturas activas respecto del tema y participen como actores sociales en la construcción de una nueva realidad en los diferentes territorios que desempeñen su labor como docentes o ciudadanos naturales que los habitan..



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

En este sentido el papel de la educación ambiental es fundamental, para crear la conciencia ambiental en las nuevas generaciones y en la sensibilización del futuro ciudadano respecto a la forma de comprender y modificar su relación, como ser humano, como consumidor y con su entorno cercano, reconociendo el medio ambiente como un derecho, que implica un conjunto de obligaciones recíprocas, es decir, toda persona tiene derecho a un ambiente sano pero a su vez todo individuo tiene la obligación de propiciar el respeto por el mismo.

En el reconocimiento del desarrollo integral de la infancia como característica de la naturaleza de las Escuelas Normales Superiores, (Decreto 1236, 2020), se inscribe importancia que la ENS de Medellín otorga a la enseñanza de la Educación Ambiental en la Infancia para que los niños y niñas aprendan a “ mirar de otra manera a la naturaleza”, establecer lazos de relación más cordiales con ella”, como señalan Ortega Ruiz y Romero Sánchez. , desarrollen las competencias necesarias para la formación de un modo de relación con el mundo, coherente con una idea de ciudadano en el mundo de hoy. Aspectos tales como el cuidado de la naturaleza y el respeto a los demás, como es bien sabido, son esenciales en el proyecto principal de la escuela que es la formación de ciudadanos.

Pero para alcanzar el desarrollo adecuado de la Educación Ambiental en el ámbito escolar, es imprescindible que en su formación inicial, los futuros docentes reciban una *formación ambiental* que partiendo de la conceptualización en Educación Ambiental, logren la apropiación de conocimientos, técnicas y procedimientos, valores y habilidades para la identificación y solución de los problemas ambientales presentes, no solo en la escuela, sino también en el contexto urbano o rural, e incluso en el propio hogar y propicien la prevención de otros, sobre todo, asuman que la Educación Ambiental es una educación en valores y actitudes de tolerancia, respeto, solidaridad, trabajo en equipo, y ésta conlleva compromiso con el ambiente y la orientación de la enseñanza al diagnóstico, análisis y propuestas de solución de los problemas detectados.

Para el programa de formación complementaria, en tanto laboratorio de formación pedagógica, la Educación Ambiental como campo de conocimiento con impacto territorial, es una pretensión explícita del currículo para la formación inicial de maestros, y en este propósito, la ENS de Medellín centra la atención en la formación atendiendo a tres perspectivas: ambiental, educativa y pedagógica, buscando de esta manera en los futuros maestros, la adquisición de competencias docentes para promover el desarrollo de las competencias básicas en la población infantil, siendo relevante el rol de los maestros, sus conocimientos, y las prácticas pedagógicas que emprenden para favorecer una aproximación crítica a la situación ambiental local y global.

3. PROPÓSITOS FORMATIVOS

GENERALES



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Incorporar los saberes ambientales en la formación docente, articulando los contenidos con la realidad ambiental local, regional y nacional a la que se enfrenta el docente.

ESPECÍFICOS

- Identificar la diversidad de definiciones y concepciones que sobre el concepto de Educación ambiental se tienen.
- Reconocer ideas previas, errores conceptuales y problemas de enseñanza -aprendizaje de la Educación ambiental.
- Analizar algunas nociones, conceptos y teorías sobre la enseñanza de la Educación Ambiental presentes en las Políticas Públicas Ambientales, en los lineamientos curriculares del área de ciencias naturales y en el currículo escolar.
- Reconocer los fundamentos pedagógicos y metodológicos de la educación ambiental, que permitan diseñar, analizar y poner en práctica recursos didácticos para el desarrollo educativo de contenidos ambientales con los escolares de Educación Preescolar y básica Primaria.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

4. RED CURRICULAR

ESPACIO DE CONCEPTUALIZACIÓN: Educación Ambiental

SEMESTRE: Introdutorio

DOCENTE: Brayan Lastra

AÑO: 2024

NÚCLEO TEMÁTICO	PREGUNTA PROBLÉMICA	LÍNEA DE ACCIÓN DESDE LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	MEDIOS Y MEDIACIONES	PRODUCTO
I. Identidad del maestro	¿Cómo potenciar experiencias que privilegien y visibilicen la sensibilidad, los saberes y prácticas que se consideran fundamentales en la identidad del maestro en la formación con la profesión docente?	La vocacionalidad El sentido de vocación docente como soporte del proyecto personal de vida.	El texto: su mediación para promover el aprendizaje se enfoca desde una mirada de la articulación teoría – práctica	Dibujo que represente los intereses por la vocación magisterial y conceptos que permiten visualizarlos.

5. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS SOCIO - EMOCIONALES: desarrollar habilidades para reconocer y manejar emociones, el cuidado y la preocupación por los otros, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas y enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva con el fin de usar esa información para resolver problemas con flexibilidad y creatividad.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Desempeños

- Identifica experiencias y prácticas significativas que fomenten el trabajo colaborativo, el pensamiento reflexivo y divergente, y el derecho de los niños a la libertad de expresión, así como las obligaciones que implica el lenguaje ofensivo.
- Demuestra destrezas para comunicarse y relacionarse positivamente con los diversos agentes de la comunidad educativa y los estudiantes, capacidad para llevar a cabo procesos de autorregulación y hetero-regulación, competencia para liderar y manejar el aula, trabajar en equipo y capacidad de toma de decisiones responsable y ética para la resolución de problemas ambientales en el contexto educativo.
- Promueve el acceso a recursos, creatividad o técnicas para estimular el desarrollo socio emocional de sus estudiantes, buscando incidir favorablemente en la calidad de la relación maestro- niño.
- Asume el cultivo de una actitud autorreflexiva sobre su propia labor para ser consciente de cómo sus emociones, sus creencias, valores y expectativas juegan un papel importante en lo que ocurre en el aula.
- Fortalece, a partir de los conceptos básicos sobre el medio ambiente y los cuidados que se deben tener frente al mismo, el interés de los niños por el entorno, el sentido de los valores, y la motivación necesaria para participar activamente en la mejora y protección del entorno.
- Ofrece a los estudiantes oportunidades para tomar decisiones sobre las estrategias de acción para problemas ambientales específicos y aplicarlas para resolverlos.
- Desarrolla sensibilidad para detectar y comprender situaciones problemáticas de carácter ambiental que se ubican en la cultura de la institución.
- Como maestro en formación pone en práctica habilidades socio emocionales para vivir de forma equilibrada en la interacción con otras personas, que le permitan interrelacionar la comunicación con la expresión de emociones y sentimientos.
- Desarrolla habilidades para el trabajo en equipo, la planificación, la evaluación o la toma de decisiones y actitudes como la responsabilidad y el espíritu de superación, y las tiene en cuenta para abordar tareas de forma autónoma.
- Respeta la opinión de los otros en el trabajo colaborativo y retroalimenta el trabajo de otros.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

COMPETENCIAS COMUNICATIVAS:

Desarrollar destrezas básicas para la comprensión, la expresión y el contexto, en el dominio del uso del lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias de manera intencional, vistas como herramienta para el trabajo pedagógico y competencia profesional, habilidades que hacen de la comunicación pedagógica un tipo especial de comunicación.

Desempeños

- Practica en los contextos de la vida cotidiana de la escuela, los contenidos y las habilidades comunicativas que adquiere en su proceso de formación.
- Diseña ambientes de aprendizaje mediante la incorporación de diversos medios comunicativos como: el texto impreso, la televisión, el vídeo, el cine y las herramientas tecnológicas. (Tics)
- Orienta sus prácticas mediante el uso de los medios más apropiados, con el fin de potenciar el desarrollo de las competencias comunicativas en los niños y las niñas.
- Desarrolla habilidades que permitan un proceso comunicativo eficiente y asertivo.
- Participa, con aportes críticos, en las socializaciones en torno a los diversos temas que se proponen sobre la educación ambiental en la infancia y la manera de potencializar su desarrollo.
- Identifica necesidades y propone estrategias para optimizar el desarrollo de la competencia comunicativa como futuro docente.
- Fomenta la actitud de escucha para interpretar, comprender las opiniones, puntos de vista, propuestas de los otros, para descifrar puntos en común y de diferencia.
- Identifica estrategias de comunicación para la educación ambiental, a partir del contexto sociocultural en el que habita
- Reconoce la participación como uno de los principios rectores de la educación ambiental que hacen parte insustituible de los currículos escolares.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS: reflexionar en torno a los retos de la sociedad del conocimiento, a fin de explorar e incluir todas las posibilidades ofrecidas por las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en sus prácticas docentes, integrando los componentes didácticos y científicos en la construcción del pensamiento científico y tecnológico en los niños.

Desempeños

- Establece una relación positiva entre la valoración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la enseñanza, sus efectos en el aprendizaje, el conocimiento de su uso con fines didácticos y cómo incluirlas en las prácticas docentes.
- Reconoce las habilidades implicadas en el desarrollo de la competencia científica y tecnológica del futuro docente, y las competencias articuladas a su desarrollo como la competencia comunicativa; del pensamiento lógico, creativo y crítico; de la ética y ciudadana y de resolución de problemas.
- Explica la importancia del acercamiento sistemático al conocimiento a partir de la curiosidad y la indagación, como actitudes científicas que inciden en la formación ambiental de la infancia para que sean personas pro activas en su contribución a la sostenibilidad del entorno natural y social.
- Utiliza el conocimiento científico y la aplicación de tecnologías en el conocimiento y descripción de los principales problemas medioambientales derivados de la actividad humana, teniendo en cuenta sus causas y /o efectos.
- Interpreta, argumenta y propone alternativas para identificar competencias científicas y ambientales que se pueden promover en la infancia.
- Identifica proyectos y posturas favorables a la defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio natural.
- Usa la tecnología a su alcance para el desarrollo de los trabajos diarios.

COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS: asumir actitudes de indagación reflexiva en su labor pedagógica para leer situaciones problema buscando alternativas de solución por la vía de la ciencia



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Desempeños

- Asume actitudes de indagación reflexiva en su labor pedagógica cotidiana para leer situaciones problema buscando alternativas de solución por la vía de la ciencia, a través del diseño de propuestas pedagógico- didácticas, articuladas con los diferentes contextos.
- Identifica y argumenta teóricamente los procesos recorridos para la construcción del conocimiento sobre las técnicas de resolución de los problemas ambientales: identificación del problema concreto; clarificación de los valores; investigación y evaluación del problema general; identificación, evaluación y *puesta en marcha de las acciones ambientales (soluciones)*
- Establece de manera concertada ejes o línea de trabajo, para la construcción de guías de aprendizaje en diferentes áreas del conocimiento, con base en las problemáticas ambientales halladas.
- Asume el papel de maestro investigador para aprovechar en el aula sucesos objeto de análisis.
- Muestra que conoce y valora su entorno institucional en actividades teórico-prácticas de índole investigativo.
- Integra los componentes didácticos y científicos para la enseñanza de la Educación Ambiental en la infancia, mediante la exploración diferentes estrategias didácticas para propiciar el desarrollo de las competencias científicas y tecnológicas en los infantes.
- Adquiere un conocimiento básico en relación con la normatividad ambiental que rige en Colombia que permita diseñar, analizar y poner en práctica recursos didácticos para el desarrollo educativo de contenidos ambientales con los escolares de Educación Preescolar y básica Primaria.

6. METODOLOGÍA

Para el alcance de las metas de aprendizajes y propósitos formativos se propone una metodología participativa que conjuga las herramientas del **seminario- taller**, desde el cual se fortalecen los procesos de formación profesional de los estudiantes del PFC en el campo de la educación ambiental, con el objeto de explorar nuevos acercamientos y abordajes en lo educativo y ambiental.

El seminario – taller en éste contexto se concibe como un espacio que expone una forma de “enseñar y sobre todo de aprender mediante la realización de algo que se lleva a cabo conjuntamente” (Ander-Egg, 1995, p. 91), por el hecho de proporcionar dos herramientas que son relevantes en la formación docente; la primera son las nociones de conocimiento que se adquieren en la práctica concreta vinculada a su



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

entorno y la vida cotidiana, y la segunda, es la participación activa de los estudiantes, quienes reflexionan sobre su quehacer y contenidos ambientales

Desde la estrategia metodológica del *seminario- taller* las clases son convertidas en encuentros para inducir, motivar, socializar productos y articular conocimientos de la temática anterior con la siguiente, con la mediación de **técnicas de enseñanza aprendizaje y procedimientos didácticos** que pueden estar enmarcados en *proyectos orientados a la resolución de problemas centrados temas o problemas ambientales, campañas, salidas de campo, actividades lúdicas de reflexión sobre el ambiente, juego de roles, aprendizaje cooperativo*, con los cuales, no sólo se promueve la formación, también se propicia el desarrollo de las competencias científicas en el aula que sirven de inspiración para que los estudiantes maestros diseñen y ensayen sus propias formas de trabajo, adaptadas a las necesidades y realidades particulares del contexto en el que se encuentran.

En la dinamización del proceso de formación ambiental de los futuros maestros forman parte las presentaciones, exposiciones, análisis, discusiones, construcción y diseño de estrategias pedagógicas acordes con el tema ambiental, que puedan apoyar el desarrollo de competencias científicas en los niños y niñas, así como el desarrollo de guías didácticas, mediante la integración de aspectos teóricos y prácticos relacionados con la enseñanza de la educación ambiental.

Desde la concepción de Fernando Vásquez R (2021), “ las guías didácticas son expresiones de genuino acompañamiento ; es decir, requieren que el docente se coloque más en el lugar del aprendiz que en el pedestal de la enseñanza”...Las guías didácticas son la manera como el maestro, sin estar al frente del que aprende, lo va llevando a descubrir o experimentar las claves de un oficio... se afianzan en las propuestas educativas de “aprender haciendo” y en el papel formativo de la experiencia orientada”. En el pensamiento del autor se sustenta la importancia de esta herramienta, concebida en la ENS de Medellín como estrategia fundamental para la apropiación del saber, producto de la interacción teórico práctica establecida en forma individual y colectiva. La producción del trabajo y las actividades por parte del estudiante son indispensables en el éxito de la formación de un maestro para las infancias.

7. EVALUACIÓN

Para la Escuela Normal la evaluación se asume como un proceso de construcción y formación permanente, a partir del cual se dinamizan mecanismos que implican la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. En este sentido es una evaluación de proceso y formativa, donde son prácticas relevantes la evaluación mutua, la coevaluación y la autoevaluación (Díaz Barriga y Hernández, 2002). Las estrategias de evaluación así pensadas, permiten según Frida Díaz Barriga (2005), explorar el aprendizaje de distintos tipos de contenido, incluso el conceptual, procedimental y estratégico, sin dejar de lado el componente actitudinal. Y, sobre todo, conducen a establecer el deseado vínculo de coherencia entre la instrucción y la evaluación en distintos contextos de aplicación. Pero estas estrategias serán auténticas sólo en la



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

medida que se conecte la experiencia educativa y la evaluación con asuntos relevantes de la vida real, es decir, si se vinculan la escuela con la vida.

Desde la metodología que acompaña el espacio de conceptualización, se plantean como instrumentos de evaluación: Exposiciones, informes de lectura, talleres, pruebas escritas, nivel de compromiso con el desarrollo de las actividades, responsabilidad en la entrega de trabajos, actitud asumida frente al desarrollo de las situaciones de aprendizaje, avances en su desempeño pedagógico, disciplinar e investigativo, trabajo autónomo representado en consultas, discusiones, textos escritos. Además, diseño y aplicación de micro *práctica* con los niños en las instituciones cooperadoras, con el propósito de propiciar la relación teoría- práctica mediante experiencias favorecedoras de articulación de los saberes que le dan identidad al maestro.

En coherencia con el SIE (Sistema Institucional de Evaluación) la evaluación será de tipo formativo mediante estrategias que den cuenta de los niveles de logro conceptual, procedimental y actitudinal, enmarcados en el desarrollo de competencias que determinan el rol del estudiante maestro, a partir de la siguiente escala de valoración institucional con su correspondiente equivalencia nacional:

- a) Desempeño Superior (4.6 a 5.0).** El nivel de desempeño en las competencias propuestas para los diferentes espacios de conceptualización a nivel de las dimensiones de su desarrollo es excelente.
- b) Desempeño Alto (4.0 a 4.5).** El nivel de desempeño en las competencias propuestas a nivel general es bueno. Requiere de la complementación de acciones que le permitan profundizar en una de las dimensiones de su desarrollo o en aspectos mínimos de las mismas.
- c) Desempeño Básico (3.0 a 3.9).** El nivel de desempeño en las competencias propuestas para los diferentes espacios de conceptualización que hacen parte de su desarrollo integral es aceptable. Requiere fortalecer acciones para el alcance de los logros previstos.
- d) Desempeño Bajo (1 a 2.9).** El nivel de desempeño en las competencias propuestas para los diferentes espacios de conceptualización que aportan a su desarrollo integral evidencia la no superación de estos. Su desempeño no responde al perfil de maestro/a normalista.

En relación con el proceso evaluativo, se ha instaurado una articulación directa entre Estrategias evaluativas – criterios, que favorecen la visión integral y previsiva de dicho proceso.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	CRITERIOS
1. Producciones escriturales: Textos narrativos recuperando experiencias, reflexión pedagógica, ensayos, resúmenes, propuestas pedagógicas.	Presentación de acuerdo a normas técnicas. Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática. Articulación entre teoría y práctica. Presentación de reflexiones pertinentes a la temática. Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática. Que conserve la estructura de acuerdo al tipo de texto presentado. Múltiples registros significativos –narrativo, argumentativo, expositivo- que evidencien la toma de conciencia frente a su proceso formativo.
2. Exposiciones, diálogos formales e informales, conversatorios, debates, discusiones, mesas redondas, plenarias,	Apropiación de los conceptos rectores del tema. Uso pedagógico y didáctico de las ayudas educativas y medios audiovisuales. Diseño de estrategias que vinculen la teoría con la práctica, que le permita a sus compañeros aplicaciones del tema a exponer. Creatividad en la presentación.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

socializaciones.	Preparación de presentaciones Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones)
3. Guía teórico-práctica	Resolución de las guías a partir de los lineamientos presentado. Creatividad para la solución de problemáticas planteadas en relación con el medio, proponiendo acciones de transformación de su medio. Aplicación en la cotidianidad en coherencia con la relación teoría y práctica. Planteamiento de interrogantes como producto de la observación y confrontación en el contexto cotidiano y escolar.
4. Trabajo en Equipo	Disposición y apertura frente a las actividades de trabajo propuestas. Desempeño en responsabilidades asignadas a los equipos de trabajo. Respeto a las diversas manifestaciones culturales. Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas. Respeto a las normas de convivencia. Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

	<p>Nivel de compromiso con el desarrollo de las actividades.</p> <p>Capacidad para integrarse a los grupos o situaciones que ameriten su presencia.</p> <p>Autonomía para asumir las situaciones de aprendizaje, trabajos y actividades propuestas en el cronograma establecido desde el espacio de conceptualización.</p>
--	--

2.4 Proyectos de enseñanza obligatoria.

La Escuela Normal Superior de Medellín posee toda su propuesta curricular articula y transversal a todas las áreas académicas, a cada una de las acciones que responden al currículo oculto y al currículo nulo, demostrando al interior y exterior un ciudadano de alto compromiso, dichos proyectos son:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos,
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

(Ver al final del capítulo: Presentación sintética de los proyectos de Ley)

2.5 OBJETIVOS GENERALES

Para el cumplimiento del Plan de Estudios se consideran los siguientes Objetivos:

Educación Inicial: Duración de seis años, se organiza en dos ciclos:

Primer ciclo: atiende la población infantil de 0 a 3 años, y el segundo comprende la población de 3 a 6 años Educación preescolar

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Objetivos específicos de la educación preescolar.

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad autonomía;
- El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio,
- La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Educación básica:

Correspondiente a la educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

Objetivos generales de la educación básica.

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

2.6 Objetivos específicos

Educación básica en el ciclo de primaria.

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Objetivos del Programa de formación complementaria.

- Formar a los estudiantes en teoría educativa, pedagógica y didáctica contemporáneas generales y específicas.
- Comprender de manera analítica y reflexiva los factores inherentes a los procesos diferenciales de la enseñanza y el aprendizaje en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en el reconocimiento de las diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales.
- Conocer y apropiarse de los principios pedagógicos de educabilidad y enseñabilidad, que les permite profundizar en diferentes alternativas pedagógicas y didácticas para el aprendizaje de los estudiantes en contextos y tiempos diversos.
- Motivar el pensamiento crítico constructivo y reflexivo que posibilita la innovación del saber pedagógico.
- Promover la investigación educativa para la realización de lecturas analíticas y propositivas sobre la realidad, hacia la configuración de propuestas educativas pertinentes a diferentes condiciones contextuales.
- Aportar al desarrollo de habilidades y destrezas en tecnologías de la información y la comunicación para el diseño, desarrollo y evaluación de las herramientas educativas.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Comprender y producir textos desde la lectura de contextos individuales y globales, como plataforma fundamental para el andamiaje de prácticas pedagógicas, con fundamento investigativo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y de la educación como profesión.
- Formar para el diseño, desarrollo y mejoramiento permanente de proyectos educativos institucionales y currículos flexibles.
- Promover competencias comunicativas en una lengua extranjera y en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC –

3. PLAN DE ÁREA: Apunta a hacer realidad la propuesta de formación. Este plan contempla los siguientes aspectos

1. Identificación: (área, intensidad, grupos y docentes encargados)

2. Introducción

2.1 Contexto

2.2 Estado del área (Matriz NIPS)

2.3 Justificación

3. Referente Conceptual.

4. Objetivos

4.1 Objetivos Generales del área

3.2 Objetivos del área por ciclos y conjuntos de grado

5. Atención a la Población Diversa

6. Metodología

7. Evaluación

8. Propuesta Curricular: Matriz de referencia, Estándares básicos de competencia, Derechos Básicos de Aprendizaje, DBA.

9. Transversalización del área con otros proyectos

10. Referencias bibliográficas

4. PLAN DE AULA (Curso) Secuencia Didáctica. Corresponde a la planeación de las prácticas de aula, es en estas interacciones donde los planes y estrategias se ponen en marcha y donde se concretan las experiencias y los procesos de aprendizaje.

Docente:

Grado:

Periodo:

Secuencia N.º Proyecto N°

Pregunta(s) Problematicadora(as):

Metas de Aprendizaje:

Competencias: Pragmática, semántica, sintáctica...DBA

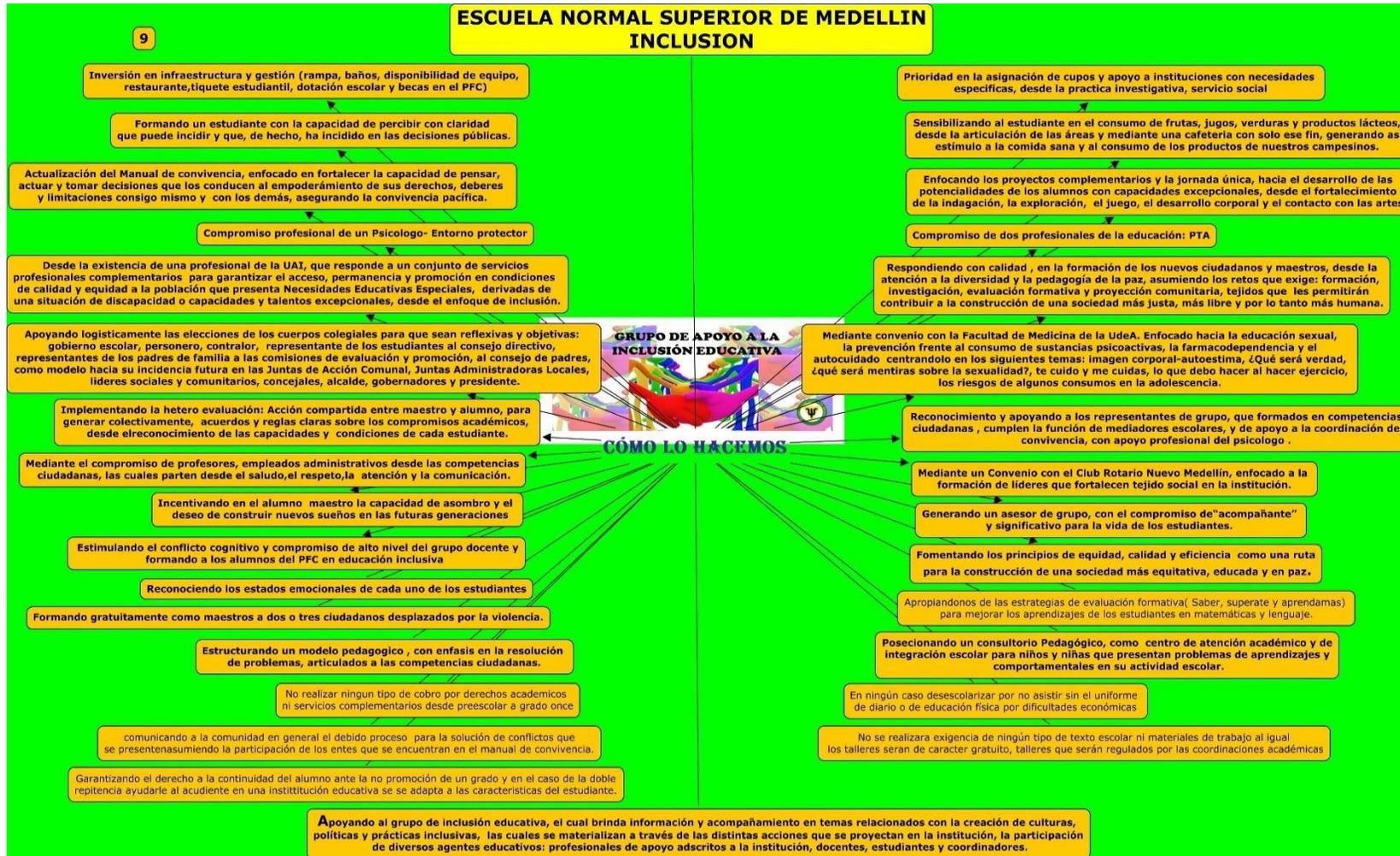


I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

**Metodología corresponde a los momentos que permiten el desarrollo y alcance de las competencias de los estudiantes Recursos
Estrategias de apoyo Memoria pedagógica.**



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia



5. EVALUACIÓN: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Acuerdo No.05



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL DE MEDELLIN a partir del año 2024-2025.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL DE MEDELLIN, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

CONSIDERANDO

- Que la Ley General de Educación, el Decreto 2247 de 1997 (Pre-escolar) y el decreto 1290 del 2009 establecen los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2024-2024.
- Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
- Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes SIEE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
- Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, según consta en el Acta del Consejo Directivo de agosto 28 de 2024, este Consejo Directivo adopta oficialmente el SIEE.

ACUERDA:

Artículo Primero: adoptar este Sistema Institucional de Evaluación en coherencia con las determinaciones de la Ley General de Educación de 1994, Decreto Reglamentario único de educación 1075 de 2015, el Decreto 2247 de 1997 (Pre-escolar) y el decreto 1290 del 2009; decreto 1236 de 2020 orientado por los Principios y Filosofía Normalistas y el modelo pedagógico definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo Segundo: La Vigencia. El presente SIEE rige a partir de la fecha de su última modificación y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha y le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 28 días del mes de agosto de 2024



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Comuníquese y Cúmplase

Consejo Directivo Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE
Decreto 1290
Art. 4
2023 - 2024

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.

*La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas.
Es un derecho, una responsabilidad
y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política
(Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)*

1. **Fundamentos Legales, Conceptuales y Pedagógicos de la Evaluación.**
 - 1.1 Fundamentación Legal.
 - 1.2 Fundamentación Conceptual y Pedagógica.
 - 1.3 Definición y propósitos de la evaluación.
 - 1.4 Características de la evaluación.

2. **Definición del Sistema de Evaluación y Promoción.**



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- 2.1 Criterios de Evaluación.
 - 2.1.1 Contextualización de Términos.
 - 2.1.2 Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR).
- 2.2 Desarrollo y Cumplimiento de los Procesos Metodológicos de Evaluación.
 - 2.2.1 Criterios de evaluación en la media técnica.
- 3. **Criterios de Promoción.**
 - 3.1 Casos Especiales de Promoción.
 - 3.2 Escala de Valoración Institucional.
 - 3.3 El Registro de las calificaciones (Boletines escolares).
- 4. **Acciones y Estrategias de Mejoramiento en el SIEE.**
 - 4.1 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.
 - 4.2 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños.
 - 4.3 Procesos de Autoevaluación del Estudiante.
 - 4.4 Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes.
 - 4.5 Acciones de Garantía para el Cumplimiento del SIEE.
 - 4.6 Comisiones de Evaluación y Promoción de Estudiantes.
 - 4.7 Periodicidad de Entrega de los Informes de los Estudiantes.
 - 4.8 Estructura de los Informes de los Estudiantes.
 - 4.9 Instancias y Mecanismos de resolución de reclamos respecto al SIEE.
 - 4.10 Mecanismos de Participación en la Construcción del SIEE.
 - 4.11 De la Graduación y otros.
- 5. **La evaluación en el programa de formación complementaria.**
 - 5.1 Principios Pedagógicos.
 - 5.2 Competencias Pedagógicas.
 - 5.3 Estrategias y criterios de evaluación en el PFC.
 - 5.4 Escala de valoración para el Programa de Formación Complementaria.
 - 5.5 Reconocimiento de Saberes en el Programa de Formación Complementaria.

Bibliografía.

Anexos.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

PRESENTACIÓN

1. Fundamentos legales, conceptuales y pedagógicos de la evaluación

1. Fundamentación Legal

La IE Escuela Normal Superior de Medellín de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, como Institución formadora de los futuros educadores, le corresponde velar porque la evaluación cumpla realmente el propósito de acompañar el proceso de aprendizaje enfocado en la formación integral de los estudiantes, desarrollando sus capacidades, valores, y habilidades que le permitan lograr una trayectoria académica, en un proceso continuo, permanente y participativo para que logren su realización personal, preparándonos para enfrentar con éxito las dificultades y retos de la sociedad.

En tal sentido el decreto 1236 del 2020, establece en el artículo 2.3.3.7.2.2 “Para el diseño de sus currículos, las Escuelas Normales Superiores deberán garantizar la integralidad de los niveles educativos y el programa de formación complementaria, con observancia de los fines y objetivos de la educación, los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contextos e interculturalidad, y los procesos de formación, investigación, evaluación y extensión durante todo el proceso formativo. Además, en el artículo 2.3.3.7.2.2, el diseño curricular promoverá:

- a) La educación inicial, preescolar y básica primaria sean modelo de referencia para la formación y desarrollo integral de niños y niñas, y el desarrollo de las competencias de los futuros maestros desde la práctica pedagógica.
- b) En el ciclo de básica secundaria se motive e incentive el desarrollo de potencialidades e intereses de los estudiantes para su orientación vocacional como futuros docentes, con acciones pedagógicas intencionadas.
- c) En el nivel de media se promueva la exploración en los campos de la educación con acercamiento a la profesión docente.
- d) En el programa de formación complementaria se profundice en los saberes necesarios y específicos para el desarrollo de las capacidades profesionales que requiere el ejercicio de la docencia en la educación inicial, preescolar y básica primaria y como directivos rurales, para así impulsar el desarrollo de normalistas sensibles, éticos, responsables y constructores de saber pedagógico desde la experiencia formativa.

En este sentido, el decreto 1860 de 1994 en lo que concierne al currículo sugiere la aplicación de un plan de estudios que atienda a las necesidades de las comunidades educativas, y en el artículo 34 establece que en el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto Educativo Institucional, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Propone, por tanto, que la evaluación como proceso formativo permita identificar, valorar y plantear acciones de mejoramiento en torno al desarrollo integral de los estudiantes y como plantea la directiva ministerial No 29 del 10 de noviembre del 2010, el objetivo de la Institución es que los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender, que se formen como ciudadanos éticos y respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes y vivan en paz. Además, se garantice el derecho del estudiante a recibir asesoría y acompañamiento continuo para que superen sus debilidades, mediante estrategias de apoyo permanente, de acuerdo a los lineamientos curriculares, los derechos básicos de aprendizaje, que como estrategia busca promover la flexibilidad curricular y plantea elementos para construir las rutas de enseñanza, para el alcance de los Estándares Básicos de Competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

En concordancia con el proceso formativo del estudiante y como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la familia debe velar por el desarrollo integral de sus hijos en la primera infancia tal como lo expresa el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, que establece el derecho al desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia, definiendo como uno de sus derechos impostergables la educación inicial del proceso formativo”; no obstante es una obligación de la familia intervenir en el proceso formativo contemplado en el artículo 3 del decreto 1860 de 1994.

De igual manera, el proceso formativo integral de los estudiantes con discapacidad según la Ley 1098 de 2006 en su artículo 36 plantea que *los niños, las niñas y los adolescentes, tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena y a que se les proporcionen las condiciones necesarias para que puedan valerse por sí mismos e integrarse a la sociedad, favoreciendo en todo momento las condiciones especiales en caso de incapacidades en casa, educación hospitalaria y/o diagnosticados o con presunción.* Así mismo el artículo 12 del decreto 1290 contempla sus derechos a ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales y el decreto 1421 de 2017, que reglamenta el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Decreto 1290 del 16 de abril del 2009:

Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos, es decir, se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula.

El artículo 4 del decreto 1290 de 2009, plantea los criterios de evaluación y promoción.

- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional-
- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- La periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El artículo 11 del decreto 1290 de 2009 establece las responsabilidades del establecimiento educativo, entre ellas:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- El consejo directivo, es la instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

1.2 Fundamentación conceptual y pedagógica

La evaluación es la garante de la calidad de los procesos de formación, entendiéndose esta práctica como la puesta al servicio de quien aprende, aquella que ayuda a crecer y a desarrollar intelectual, afectiva, moral y socialmente al estudiante. La evaluación formativa se basa en el análisis de evidencias recolectadas por los docentes que les permiten hacer comentarios e implementar acciones para mejorar la comprensión de los



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

estudiantes puesto que garantiza la calidad de los procesos de formación, garantizando el éxito de una manera sostenible- Este tipo de evaluación comúnmente involucra un proceso cíclico en el que los maestros hacen visibles el pensamiento de los estudiantes, realizan inferencias sobre el nivel de comprensión alcanzado y actúan con base en la información disponible con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos (Cowie y Bell, 1999; Furtak, 2012).

La evaluación formativa implica un reto para el docente, pues demanda conocimientos sólidos en la disciplina, atención constante a las ideas expresadas por los alumnos, reconocimiento de las dificultades de aprendizaje más comunes y familiaridad con un repertorio de estrategias de enseñanza ~ que respondan a las diversas necesidades de los estudiantes (Atkin, Coffey, Moorthy, Sato y Thibeault, 2005; Furtak et al., 2008).

El impacto de dicha evaluación sobre el aprendizaje depende de la habilidad de los docentes para formular preguntas que hagan visible el nivel de comprensión de los alumnos, reconocer ideas productivas y dificultades conceptuales expresadas por los estudiantes, generar interpretaciones adecuadas sobre el pensamiento de los alumnos y seleccionar estrategias efectivas para resolver los problemas de aprendizaje detectados (Bennett, 2011; Sadler, 1989). Los docentes deben poder juzgar las respuestas de los estudiantes más allá de si son correctas o no, para determinar si dichas ideas son un obstáculo o pueden contribuir al desarrollo de aprendizajes significativos (Furtak, 2012; Levin, Hammer

Pensar la evaluación como proceso formativo implica emprender nuevas o mejores formas de desarrollar las competencias, para permitirle al estudiante y/o maestro en formación tomar posturas críticas frente a su propio proceso de desarrollo.

En tal sentido, esta propuesta evaluativa se sustenta en el Modelo Pedagógico Desarrollista, en tanto pretende potencializar todas las dimensiones del Ser Humano, permitiendo su interacción con el mundo natural y el de las ciencias. En este orden de ideas, la perspectiva cognitiva constructivista se adopta como concepción pedagógica porque su enseñanza está basada en el descubrimiento, el aprendizaje significativo y el cambio conceptual, permitiendo el desarrollo de las habilidades del pensamiento a la vez que reconoce la importancia de la formación como concepto central de la pedagogía, poniendo en evidencia la relación existente entre la formación de los estudiantes y la evaluación de su aprendizaje.

Por su parte, la generación del conflicto cognitivo, la formación de nuevos sentidos o conjeturas que interpreten de manera coherente la situación problemática y las experiencias de confirmación de la hipótesis, son fases claramente diferenciadas que permiten la observación y el seguimiento del maestro. En consecuencia, existen detalles observables que sirven de indicadores de los avances de cada estudiante a medida que ocurren reestructuraciones teóricas, adquisición de destrezas argumentativas, nuevas interpretaciones, inferencias y conclusiones, convirtiéndose así, la evaluación en un mecanismo autorregulador; siendo importante la interpretación y comunicación de los estudiantes, en el debate y la argumentación, articulando teoría y práctica.

Entendida de esta manera, la evaluación se asume desde un carácter social del conocimiento, donde el maestro evalúa los acontecimientos que suceden en el aula, para tomar decisiones sobre las situaciones didácticas y las actividades propuestas a los estudiantes, siempre con la intención de mejorar las prácticas escolares.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

En la línea de sentido planteada, se definen los siguientes fundamentos que harán posible el direccionamiento de la ruta a seguir para la evaluación y promoción de los estudiantes.

Fundamento epistemológico. Se concibe desde la construcción histórica y la autorregulación de los conceptos articuladores de la pedagogía: educación, enseñanza, aprendizaje, instrucción y formación, propiciando el desarrollo del proceso educativo con altos niveles de calidad y responsabilidad académica enfocado al desarrollo de la investigación desde el aula de clases.

Fundamento filosófico. Se piensa como pilar para formar personas en forma holística para lograr un maestro que sirva de guía a las futuras generaciones dentro del desarrollo humano, la responsabilidad, la tolerancia y el respeto por los otros.

Fundamento psicológico. Dado que el crecimiento y la historia de cada estudiante están inmersos en una dinámica familiar, institucional y comunitaria, la ENSM además de ofrecer respuestas individuales a los problemas de sus estudiantes, pretende incidir en la interacción entre ellos y su entorno, buscando que los aspectos psicológicos transversales en el currículo provenientes tanto de la formación y práctica del maestro, como de los lineamientos curriculares, sean de carácter preventivo, con una esencia dinámica, creadora y colectiva, que procura atender a la singularidad de cada estudiante y de cada grupo en su conjunto, haciendo conciencia de las características que le identifican para acortar el camino entre el Ser y el Deber ser, evitando al máximo las generalizaciones o estereotipos que velan la realidad de quién es la persona frente a la que nos ubicamos como maestro o adulto orientador del proceso de desarrollo integral.

Esta intención formativa y evaluativa se fundamenta en las siguientes teorías:

- La teoría de Jean Piaget. La misma que permite apreciar un desarrollo cognitivo y moral de los estudiantes en íntima relación con el ambiente psicoafectivo en el que están inmersos.
- Los aportes de Constance Kamii en cuanto a la autonomía como finalidad en la educación, cuando dice que la persona alcanza la autonomía si es capaz de pensar por sí misma con sentido crítico, teniendo en cuenta muchos puntos de vista, tanto en lo moral como en lo intelectual.
- Los planteamientos de Jerome Bruner, Lev Vygotsky, David Paul Ausubel, quienes nos orientan a la observación de cómo los estudiantes adquieren información y convierten el conocimiento en acción. Esto posibilita el análisis de la interacción constante entre la educación del ser humano y la cultura, y el efecto de la transmisión cultural sobre el aprendizaje.

Con el enfoque constructivista, el propósito es ascender por el sendero psicopedagógico hasta lograr la meta de formar estudiantes cada vez más autónomos y con suficiente libertad para desplegar sus habilidades de acuerdo a sus ritmos y estilos de aprendizaje.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Fundamento Sociológico. Comprende al estudiante y/o Maestro con su historia personal y colectiva, para que desde lo humano y racional asuma la responsabilidad de estar en armonía con el hombre, la familia, la sociedad y la naturaleza, permitiendo la construcción de escenarios dialógicos y solidarios a través de la identificación de imaginarios, subjetividades, acciones y formas de interpretar en la que se inscriben los individuos.

Fundamento Antropológico. Propicia la participación del estudiante y/o maestro (a) en el proceso de desarrollo y proyección comunitario como agente que valora y transforma su cultura.

1.3 Definición y Propósito de la Evaluación.

Desde nuestra propuesta de formación de maestros, en la ENSM se concibe la evaluación como un proceso formativo que implica emprender nuevas o mejores formas de desarrollar las competencias, para permitirle al estudiante tomar posturas críticas frente a su propio proceso de desarrollo, reflexionar lo aprendido y actuar en consecuencia en los diferentes escenarios. Es centrar la atención en los procesos que implican, como lo sugiere Lafrancesco (2005): “el desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento y la transformación socio- cultural desde el liderazgo y la acción educativa innovadora” (p. 17). En este sentido, la toma de conciencia nos remite a mecanismos que implican la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, no sólo en términos de apropiación del conocimiento, sino de todos aquellos aspectos que permiten dar cuenta del aprendizaje en términos de ser, saber, convivir, hacer, actuar, liderar, proponer, pensar, sentir y compartir. La evaluación entonces se entiende como una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo al cual formulamos sobre él un juicio de apreciación. Nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación (Molnar, 1997).

Para la ENSM, la evaluación concebida desde la mirada formativa promueve un conjunto de procedimientos a través de los cuales se valoran los procesos de formación y aprendizaje de acuerdo con las competencias propias de las diferentes áreas, los espacios de conceptualización y las metas institucionales. Se trata de un proceso de acompañamiento para identificar avances, limitaciones y necesidades básicas de mejoramiento desde acciones propias del proceso de aprendizaje de los estudiantes, que en las distintas dimensiones de su desarrollo incluye: normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos.

En la línea de sentido, en ENSM se asume la competencia como *saber hacer* en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes de los actores escolares. Lo que verdaderamente hace posible desarrollar las competencias en su plena expresión, es la generación de situaciones de aprendizaje significativas en donde la formulación de problemas y la búsqueda de respuestas a ellas, la valoración de los saberes previos, el estudio de referentes teóricos, las preguntas constantes, el debate argumentado, la evaluación permanente, sean ingredientes constitutivos de toda práctica pedagógica; en fin, una competencia así definida como un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas” (MEN, 2006)



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Se espera que el desarrollo de estas competencias se logre en el transcurrir de la vida escolar. En tal sentido, los estándares básicos de competencias, como expresión de una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica, Media y Programa de Formación Complementaria, se constituyen en una guía para el diseño del currículo, el plan de estudios y los proyectos pedagógicos que aportan al desarrollo integral de los estudiantes. Así mismo, se constituyen en referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Las competencias se evidencian en enunciados que se traducen en desempeños, indicadores de desempeño, acciones evaluativas y criterios de evaluación que dan coherencia, articulan y dan cuenta del sistema de evaluación y los alcances de la formación de maestros en la ENSM.

En este orden de ideas, comprendemos los siguientes conceptos.

Desempeño. Se utiliza el término para designar aquello que el ser humano, en este caso el estudiante ha demostrado, algo que ya se ha obtenido, que ya es una realidad y que puede corresponder a una o varias etapas de un mismo proceso en términos del desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal, que de manera sistemática lo preparan para la vida y el trabajo.

Indicadores de desempeño. Son comportamientos manifiestos, evidencias representativas, señales, pistas o conjunto de rasgos observables del desempeño humano que gracias a una argumentación teórica bien fundamentada permiten afirmar de qué manera se han alcanzado los desempeños. Será la evaluación la que permita captar las señales de los niveles a los que se ha llegado, que pueden coincidir con los esperados, o estar por debajo o por encima de ellos.

Los aprendizajes se manifiestan, o evidencian, a través de acciones observables, que son las que se expresan como evidencias de aprendizaje; es decir, al redactar estos se dice la acción, manifestación o rasgo observable que evidencia el desempeño. En este sentido, podría partirse entonces de la pregunta ¿cómo demuestra lo que está logrando (estado del proceso) o lo que logró? ¿cuáles son las señales que da para informar que lo alcanzó?

Los indicadores de desempeño dan cuenta del SABER (conceptuales), el HACER (procedimentales), el SER (actitudinales). Conceptuales, cuando se quiere expresar un proceso cognitivo o mental como: comprende, analiza, interpreta, observa identifica, reconoce, establece relaciones (relaciona), conoce, sabe, infiere, sintetiza, plantea, se apropia, se escribe la acción, manifestación o rasgo observable que da cuenta de ese proceso mental. Procedimentales, cuando se quiere que el estudiante lleve a cabo procedimientos utilizando lo que sabe, es necesario relacionarlo con el indicador conceptual que da cuenta del proceso mental, es decir, expresar lo que hace, elabora, representa, construye, experimenta, entre otros, con el saber que refiere el indicador conceptual. Actitudinales, cuando se quiere expresar una actitud o un valor, es necesario referir la acción mediante la cual se demuestra.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Para cada desempeño deben incluirse indicadores de desempeño de carácter conceptual, procedimental y actitudinal. Entre los dos primeros debe existir una relación directa. Si se expresa un indicio de la adquisición de conceptos o desarrollo de procesos mentales (operaciones del pensamiento), lo lógico es que se exprese también el procedimiento que se realiza para aplicar dichos conceptos o para evidenciar que utiliza esos procesos.

De acuerdo con Torrado (2001), el punto de articulación entre estos tres términos se establece en la evaluación, a partir de tres factores de comparación.

El primero, en cuanto a la intencionalidad. El desempeño es aquello que se desea potenciar y obtener con el proceso educativo, mientras que el indicador de desempeño entendido como una producción o acción en la que se puede observar los niveles de desempeño.

El segundo es el carácter ideal en tanto, la competencia es vista como aquel conocimiento perfecto e ideal al que todos deben llegar, y la actuación (evidencia), como aquel uso que demuestra el nivel real de conocimiento y manejo del mismo al que ha llegado el sujeto.

El tercer y último aspecto hace referencia al contexto que tanto en las competencias como en la evaluación por indicadores de desempeño consideran un aspecto determinante. Existen una serie de competencias, conceptos y acciones pedagógicas que deben desarrollarse en todos los planteles educativos del país. Sin embargo, cada institución escolar, al igual que cada sujeto, tiene expectativas y necesidades propias que se relacionan directamente con el contexto. En síntesis, cada institución educativa es autónoma para desarrollar las competencias de los estudiantes en relación con su contexto de acción, condiciones, ritmos y estilos de aprendizaje.

La evaluación en la I.E. Escuela Normal Superior de Medellín, cumple varios propósitos que nos ayudará a emplear sus resultados en beneficio de los mismos estudiantes, como es:

Mejorar los procesos de formación y utilizar los resultados para identificar problemas de aprovechamiento de los alumnos, proporcionándoles retroalimentación y fortaleciendo la planeación con las dificultades detectadas.

Se parte de los saberes previos de los estudiantes, identificando que es lo que saben, en qué grado han logrado hacer suyos los conocimientos o habilidades, sirviéndole al docente para hacer replanteamientos de su plan de trabajo.

En relación con todo lo anterior y desde el decreto 1290, se plantean los siguientes propósitos de la evaluación:

- Diagnosticar: identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollos y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Mejorar procesos educativos: proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



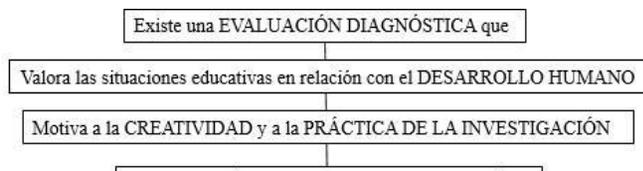
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Implementar estrategias pedagógicas de apoyo: suministrar información que permitan implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Promocionar; esto es, determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Hacer de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, prácticas permanentes del aula.
- Valorar el alcance de los ámbitos de aprendizaje definidos en el plan de estudios del nivel preescolar.
- Valorar, a través de los estándares de desempeño, el alcance de los saberes básicos definidos en el Plan de Estudios.
- Favorecer el trabajo en equipo y colaborativo como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en su proceso académico o que tengan una necesidad educativa Especial. Adicionalmente, para estudiantes con discapacidad que lo requieran, se elaborará el PIAR (Plan individual de ajustes razonables).
- Ofrecer al estudiantado oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
- Proporcionar al docente y a la familia información básica para reorientar o consolidar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita al docente implementar estrategias didácticas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo y a la institución para autoevaluarse en su calidad académica orientada a dinamizar de manera permanente su plan de estudios.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

De igual forma el Decreto 1421 de 2017, reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención a la población con discapacidad.

Así, cuando la ENSM piensa en la evaluación lo hace teniendo en cuenta que ésta sólo es posible a través de un proceso de investigación permanente.

Desde este punto de vista la evaluación es realizada aquí desde las consideraciones que se señalan en la siguiente figura:





I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

1. 4 Características de la Evaluación.

La evaluación en la ENSM tiene las siguientes características:

Flexible. Se tienen en cuenta los niveles de desarrollo de los estudiantes considerando aspectos como sus intereses, capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, limitaciones y en general su situación concreta. Los maestros identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las posibilidades y limitaciones, ofreciéndole la oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Participativa. Es colegiada e implica responsabilidad social, involucra a estudiantes, docentes, padres de familia y otras instancias que aporten al proceso formativo. Posee diversas dinámicas como la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación.

Integral. Porque se tienen en cuenta las dimensiones del desarrollo del estudiante, manifiestas a través de todos los momentos del proceso de evaluación y permiten evidenciar sus desempeños en cada una de ellas. Se tendrán en cuenta diferentes acciones evaluativas que posibiliten al estudiante demostrar el alcance de sus competencias en lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal. Para este fin se establecen, para cada una de las áreas y asignaturas, y para cada una de las competencias, los indicadores de desempeño que se refieran a cada uno de los aspectos mencionados con sus respectivos criterios; éstos se le darán a conocer a los estudiantes en las dos primeras semanas del periodo. Para que la evaluación sea integral es necesario hacer permanente observación de actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, habilidades desarrolladas compartidas tanto en los informes parciales, entrega de Informes (boletines académicos), diálogo con los acudientes a manera de atención personalizada, con los mismos estudiantes, así como en las estrategias de apoyo propuestas para superar algunas dificultades manifiestas.

Continua. Se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que hacemos al estudiante, a través del cual detectamos sus avances y necesidades. Implica llevar registros permanentes de lo que en ellos observamos durante el proceso, para ver su evolución en lo conceptual, procedimental, actitudinal.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Sistemática. Porque guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines y objetivos de la educación, con nuestra visión y misión, con los estándares de competencias, con los desempeños e indicadores de desempeño en las diferentes áreas. Esto implica que se tengan en cuenta el grado de desarrollo del pensamiento en el saber específico, su nivel de logro frente a los fines de la educación y las competencias del curso junto con sus indicadores de desempeño.

Objetiva. Valora el desempeño de los estudiantes con base en las competencias e indicadores de desempeño que se promueven en la institución, atendiendo al contexto:
significa valora en función de parámetros preestablecidos.

Valorativa del Desempeño. Nivel y grado de alcance de las competencias, manifiestos en indicadores de desempeño de acuerdo con la escala valorativa Nacional, con sus correspondientes estrategias y recomendaciones para el mejoramiento individual y social y en consecuencia para su progreso integral.

Formativa. Se hace dentro del proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo, y ofrece información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

Equitativa. Tiene en cuenta las diferencias individuales y sociales, emotivas y ritmos de aprendizaje (equidad), con el propósito de suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo; y plantear acciones de seguimiento para su mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Así mismo estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Incluyente. Una evaluación adquiere este carácter, en tanto supone la autoevaluación de los estudiantes y responde a las características básicas propuestas en los artículos y numerales anteriores, considerando: las estrategias de apoyo, los criterios y procesos para facilitar la promoción, los programas de nivelación y los criterios de evaluación.

Según la resolución 2343 de junio 5 de 1996 se establecen la promoción por conjunto de grados art. 10 literal a, decreto 1860 artículos 5 al 13.

2. Definición del Sistema de Evaluación y Promoción

2.1 Criterios de Evaluación



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

2.1.1 Contextualización de Términos. Los criterios de evaluación se definen como los estándares establecidos previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, esos criterios son *referentes* que incluyen elementos como el rendimiento del alumno en función de sus posibilidades; progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior; norma, límite o meta exigida. “Un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación” (Molnhar, 1997).

Los criterios de evaluación deben considerarse como los parámetros establecidos por la institución para emitir los juicios de valor al evaluar; es lo que razonablemente se puede esperar del estudiante (XXX). Esos criterios son referentes que incluyen elementos como el rendimiento del alumno en función de sus posibilidades; progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior; competencia o meta para alcanzar. “Un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación” (Molnhar, 1997).

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante aprenda y aplique en contexto al finalizar un proceso de enseñanza- aprendizaje; desde los Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas diseñados por el MEN para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.

Estos criterios están relacionados con las acciones evaluativas concertadas entre el docente y los estudiantes. Entendidas según los planteamientos propuestos por Suárez (2016) como un proceso que busca desde una perspectiva crítica la construcción y reconstrucción de saberes que permita potenciar las habilidades y destrezas de los estudiantes. Es por ello, que dicha acción debe valorar el cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué de los aprendizajes construidos durante las actividades con los estudiantes. Adicionalmente, las acciones evaluativas pueden incluir diferentes métodos y técnicas, como encuestas, pruebas, observación, análisis de datos, revisión de documentos, entrevistas, conversatorios, sociodramas, diagramas, entre otros. Los resultados de la evaluación pueden utilizarse para identificar y hacer mejoras en las diferentes asignaturas, tomar decisiones, realizar ajustes o implementar cambios en función.

Estos criterios están relacionados con las acciones evaluativas concertadas entre el docente y los estudiantes apuntadas al desarrollo de las competencias: a. Generales:cognitivas (saber pensar), procedimentales (saber hacer) y actitudinales (saber ser y convivir) y, b. Institucionales que se trabajarán de manera transversal en todas las áreas y asignaturas: Comunicativa, Solución de Problemas, Ética, Ambiental, Apropiación Tecnológica, Social – Ciudadana, pedagógica e Investigativa."

los que responden a la pregunta ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas diseñados por el MEN para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Competencias: cognitivas (saber pensar), procedimentales (saber hacer) y actitudinales (saber ser y convivir).

Las competencias institucionales que se trabajarán de manera transversal en todas las áreas y asignaturas: Comunicativa, Solución de Problemas, Ética, Ambiental, Apropriación Tecnológica, Social – Ciudadana, pedagógica e Investigativa.

Los Desempeños acordes a la definición expresada en: Definición y Propósitos de la Evaluación, de la presente propuesta de evaluación y que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, competencias, áreas y Espacios de Conceptualización.

Debe considerarse que estos criterios deben estar en función de las posibilidades de cada estudiante y del progreso observado entre el rendimiento académico actual y el anterior. Igualmente debe establecerse la norma, límite o meta mínima exigida de rendimiento y respuesta de acuerdo con las particularidades y necesidades educativas especiales de cada estudiante. Una situación que debe valorarse especialmente, es la capacidad de trabajo colectivo para establecer relaciones con sus pares.

Los indicadores de desempeño. En correspondencia con la escala de valoración Nacional, determinados desde el Superior hasta el bajo, con una serie de características que lo enmarcan dentro de cada valoración.

Se definen en correspondencia con la escala de valoración nacional, utilizando criterios tanto cuantitativos (en una escala del 1 al 5) como cualitativos (variando desde superior hasta bajo). Estos criterios están definidos por una serie de características que los enmarcan dentro de cada nivel de valoración. Ahora bien, es fundamental entender que la evaluación constituye un proceso integral y formativo que abarca no solo competencias académicas, sino también el desarrollo de competencias personales y sociales. Estas últimas se refieren a la forma en que los individuos construyen sus relaciones con la naturaleza, con los demás y consigo mismos.

Lo anterior en consonancia con la circular número 20236000033 DE 02/02/2023 de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN, la cual, afirma que:

"Desde la Secretaría de Educación instamos a los establecimientos educativos considerar la evaluación formativa como una manera de fortalecer los mecanismos internos y externos de fomento, gestión y evaluación institucional, curricular y del aprendizaje en el sistema educativo, relacionados con los procesos y procedimientos para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes (...) En el numeral 6.3 del Documento 11 de 2009, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, puede leerse que el estudiante: (... debe ser evaluado de manera integral; lo que quiere decir que no sólo las competencias académicas deben contemplarse, sino también el desarrollo de las competencias personales y sociales con las que se van construyendo sus relaciones con la naturaleza, con los otros y consigo mismo.)" (p.3-4).



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Para el caso de los estudiantes con capacidades diversas, necesidades educativas especiales temporales o permanentes y/o con impedimentos o limitaciones, desplazados o con capacidades excepcionales, se buscará los apoyos que la situación particular amerite a través de los PIAR (plan de ajuste razonable)

2.1.2 Plan Individual de Ajuste Razonable (Decreto 1421 de 2017)

El decreto 1421 de agosto 29 de 2017 define los criterios y estrategias a implementarse para la atención a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad: intelectual, física, motora, sensorial y mental psicosocial; en la sección 2 subsección 1 (disposiciones generales), artículos 2.3.3.5.1.4, numeral del 1 al 11 de dicho decreto se definen las acciones requeridas para la elaboración y ejecución de los PIAR (Planes Individuales e Ajuste Razonable).

Es de anotar que todos los estudiantes que reporten dichos diagnósticos deben ser avalados por un profesional especialista en el área, para ingresar al SIMAT con la categorización que como tal les corresponde, posteriormente se procede a elaborar la historia escolar de dicho estudiante, se continúa con la evaluación pedagógica desde los dispositivos básicos del aprendizaje (atención, memoria, concentración, sensorio-percepción, motivación, entre otros), con el resultado de las mismas se diseña el PIAR, toda esta información es el insumo para su elaboración.

Se requiere tener en cuenta los indicadores de desempeño para cada uno de los periodos cursados en el año escolar que fueron diseñados previamente por el docente de área para todos los estudiantes, se definen para el caso particular del estudiante al cual se le va a realizar el PIAR (se hace para cada uno de los periodos), se definen estrategias metodológicas, proceso de evaluación.

El PIAR.

Se revisa periódicamente (tres semanas antes de finalizar cada periodo y en la semana Institucional al inicio del año lectivo escolar) con el fin de hacer los ajustes y modificaciones pertinentes; todas estas acciones se elaboran con el apoyo de los profesionales de la institución (profesional de apoyo pedagógico y psicólogo), docentes de áreas y grado, padres de familia y directivos docentes.

Es importante tener claridad con respecto a las siguientes categorías y conceptos definidos en el decreto en mención:

AJUSTES RAZONABLES.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

CURRÍCULO FLEXIBLE.

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA).

Entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

La Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables'(PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados.

Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente.

Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

Acta de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento. El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles. Parágrafo. El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

En este orden de ideas, la evaluación es flexible, por procesos, por competencias, se tiene en cuenta lo planteado en el PIAR que se diseñó para cada uno de los estudiantes, se considera las barreras que tiene dicho estudiante para el aprendizaje y la participación, se identifican sus potencialidades, se tiene en consideración las estrategias planteadas en el documento de orientaciones para la atención a los estudiantes con discapacidad ver anexo (texto de orientaciones pedagógicas para la atención a los estudiantes con discapacidad y NEE basados en el DUA).

En este apartado se sugiere incluir el proceso de comunicación y reporte al ICFES de los estudiantes con necesidades educativas especiales que aplicarán Pruebas Saber y requieren formatos accesibles con ajustes razonables.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Esta sugerencia se realiza teniendo en cuenta el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, el cual establece que “La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos: 1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales. 2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior. Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá: a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad. b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado.”

2.2. Desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación.

Al finalizar un período académico se aplicará una evaluación TIPO PRUEBAS SABER en cada una de las áreas básicas que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencias: Humanidades: castellano e inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, desde el grado 1° hasta el grado 11°, con un valor del 15% sobre el proceso. Las otras áreas y/o asignaturas aplicarán un taller de competencias socioemocionales. Lo anterior, se realizará en la semana 10 del periodo académico, denominada “Semana de Evaluación de Saberes de Periodo”; en este tiempo no habrá actividades académicas para la casa.

Nota: no está permitido asignar trabajos en equipo por fuera de la jornada escolar en ningún caso.

En Matemáticas, Humanidades: castellano e inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales el 85 % restante y en las demás áreas y/o asignaturas el 100 %, se evaluará atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Las áreas cuya intensidad horaria sea de 4 a 5 horas semanales: un mínimo de cuatro acciones evaluativas en las dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER.
- Las áreas cuya intensidad horaria sea de 1 a 3 horas semanales: un mínimo de tres acciones evaluativas en las dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER.

Nota: ningún área y/o asignatura podrá ser evaluada con un mínimo de tres acciones evaluativas.

2.2.1 Criterios de evaluación en la media técnica



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

La evaluación como un proceso de seguimiento del aprendizaje de los estudiantes debe ser un proceso continuo, permanente e integral. Desde la metodología propuesta para cada área el decreto 1290 refiere que durante todo el proceso se evalúan las competencias en cuanto a las dimensiones cognitivas, actitudinales y procedimentales. Se presentan las estrategias y los criterios de evaluación; se valorarán los procesos que apunten al desarrollo de la autonomía del estudiante a través de los procesos evaluativos como: La autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, la indagación, la evaluación diagnóstica y evaluación formativa.

Según las Orientaciones pedagógicas, el diseño de evidencias de desempeño debe establecerlo la institución educativa teniendo en cuenta las características de su proyecto educativo institucional. Tal diseño requiere considerar aspectos como: la coherencia entre la competencia y los desempeños; el campo disciplinar; las competencias esperadas en dicho campo; la dificultad progresiva de los contenidos; y la relación proporcional entre la intensidad horaria dedicada al área y el número de actividades, pruebas o instrumentos mediante los cuales se observan los desempeños. (Ministerio de Educación Nacional, 2010).

Según el decreto 1290 de 2009 en su artículo 4, tomamos como referencia para nuestro proceso:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Para la evaluación por competencias en el contexto de la educación artística en la Escuela Normal Superior de Medellín, se plantean los siguientes criterios:

La asignación de los de los desempeños se determinan según las dinámicas propias de las unidades didácticas planteadas, procurando así, la consecución de los objetivos de aprendizaje según sus logros desde el ser, el saber y el hacer. Así mismo se asignan los procedimientos adecuados y recursos necesarios del proceso en sí, ya que se aplica en diferentes momentos durante el curso, que, además, inicia con una evaluación diagnóstica.

Se hace con la idea de guiar al estudiante, y no prescribir en estado final el nivel de aprendizaje.

La información obtenida de la evaluación por competencias servirá de insumo para él, siempre que se hagan los ajustes pertinentes durante y posterior al ciclo de estudio en curso. Esta toma de decisiones se hace con base en la información evidenciable y del proceso de evaluación formativa.

Tiene por objeto al establecer estrategias de acuerdo a los conocimientos previos, intereses e ideas del estudiante, dar oportunidad a cada uno de ellos a que se manifieste tal como es y visibilice su libre expresión, desde las dinámicas del arte.

Son procedimientos que hacen parte de la operatividad del proceso de evaluación; la participación de todos los actores en el proceso es vital. Se plantea como una, en el sentido de la multiplicidad de lenguajes que participan, como el verbal, no verbal, visual, kinestésico. etc.

La reflexión dialógica como socialización de la información sobre la marcha de las actividades evaluativas, se refleja en un mayor rendimiento académico. Cada estudiante participa de la información y tomará las decisiones más acertadas y funcionales. Se establecen espacios de diálogo y retroalimentación con los estudiantes sobre sus desempeños, a partir de los criterios específicos y de aspectos de avance y puntos por mejorar. Para la Práctica Pedagógica Investigativa Inicial (Grados 10° y 11°) el 50% del período corresponde al desempeño en la formación pedagógica teórico-práctica y el 50% restante corresponde a las experiencias de observación y la práctica.

Temporalidad:

- El año académico estará dividido en tres periodos con igual porcentaje de valor, los dos primeros periodos de igual duración (13 semanas) y el último período con una duración de 14 semanas cumpliendo así con cuarenta semanas del año lectivo escolar.
- Durante el periodo (cuando la situación lo amerite) y en la última semana del mismo se realizarán Estrategias de apoyo (EA) para los estudiantes que no han alcanzado las competencias básicas de la asignatura o área.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- El año académico escolar se cerrará en la última semana del año lectivo; es decir, en la semana 40, en la cual se desarrollarán las estrategias especiales de apoyo anual (EEA) para los estudiantes que continúan presentando dificultades para el alcance de las competencias básicas en alguna de las áreas. Una vez surtido este proceso, los estudiantes que no alcanzaron las competencias de una o más áreas quedan en estado de no promoción.

3. Criterios de Promoción.

La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente o semestre siguiente (PFC), según los criterios que previamente estableció la institución educativa. Los criterios de promoción son indicadores incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito.

En la Escuela Normal Superior de Medellín se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

Valoración.

Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en todas las áreas del Plan de Estudios.

Parágrafo: partiendo de los estándares básicos de competencias, se debe evidenciar en el proceso formativo del estudiante, la evaluación formativa integral del mismo para proceder a la promoción o no promoción al finalizar el año lectivo escolar o en la promoción anticipada.

Para el caso de la media técnica, área fundamental y obligatoria del plan de estudios para los estudiantes matriculados en la misma, el estudiante se promueve (de acuerdo a convenio establecido con el SENA) con una valoración igual o superior a 3.5 en esa área y 3.0 en las demás áreas obligatorias y fundamentales. En el caso de que el estudiante obtenga una valoración inferior a 3.5 en esa área, no será promovido en la media técnica para el caso de los grados 10° y 11°, pero si se hará en la formación académica institucional.

Cuando un estudiante en el grado 10° no sea promovido en la media técnica, continuará en grado 11° académico si fue promovido en la formación académica institucional de las áreas obligatorias.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Cuando un estudiante en el grado 10° no sea promovido en la media técnica ni en la formación académica institucional de las áreas obligatorias se le garantizará la continuidad en la repitencia del grado 10° académico y puede acceder a la promoción anticipada con continuidad en el grado 11° académico.

Cuando un estudiante de grado 10° no es promovido en la formación académica institucional de las áreas obligatorias, pero si lo es en la media técnica, este repetirá el grado 10° académico y puede acceder a la promoción anticipada con continuidad en el grado 11° técnico. En caso de no acceder o lograr la promoción anticipada, continuará en el grado 10° académico y una vez logre ser promovido al grado 11°, puede continuar con la media técnica.

Valoración cualitativa.

El estudiante que obtenga un Desempeño Bajo al finalizar cada periodo puede realizar EA, asimismo al finalizar el año escolar puede realizar las (EEA) en la última semana del calendario escolar del respectivo año y en las fechas programadas por la Institución, con el propósito de demostrar si ha alcanzado las competencias mínimas de promoción o no promoción al siguiente grado.

Estrategias que podrán basarse en las pruebas similares a las que se realizan en el periodo delimitadas en las dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER, mediante actividades propuestas por el maestro del área y/o asignatura, que le permitan alcanzar las competencias propuestas para cada área con su correspondiente sustentación de manera oral y/o escrita o mediante otras actividades que el maestro considere conveniente en atención a la/as competencia/as a alcanzar. El estudiante deberá aprobar las áreas con un desempeño básico (3.0) para ser promocionado al grado siguiente; de lo contrario debe reiniciar el año escolar en el mismo grado en el que se encontraba y aplicar para la promoción anticipada en el primer periodo del año siguiente.

Los informes parciales se harán a mitad de cada periodo (7 semana). En este caso la promoción anticipada se analizará en el momento del primer informe parcial.

El estudiante que cuente con un diagnóstico, debe contar con el Plan Individual de Ajuste Razonable y podrá ser promovido con base en el nivel de competencia establecido en dicho plan.

No será promovido al grado siguiente el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 20 % del año escolar efectivo sin presentar excusa por justa causa. En caso de un porcentaje de inasistencia mayor al 20 % con justa causa, el caso será analizado por el Consejo académico. Se entiende por justa causa el accidente, la enfermedad, la calamidad doméstica, motivos de fuerza mayor, el caso fortuito y la representación de la Normal en eventos y convocatorias de carácter local, regional o nacional.

Para el caso de la media técnica, se cancela con 3 ausencias a la respectiva jornada



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

(según convenio con el SENA).

La valoración definitiva en cualquier grado y nivel de la educación básica, cuando el estudiante presenta EEA será el valor que representa el desempeño alcanzado en su proceso, de acuerdo con su equivalencia cualitativa en la escala de desempeño respectivamente.

El estudiante que no alcance un desempeño básico en una asignatura, pero en la mirada integral del área alcanza dicho desempeño se considera como aprobada el área (Humanidades, Ciencias Naturales y Matemáticas).

Para el Nivel Preescolar grado transición.

El Nivel preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, la ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009; es decir que no se reprueba. Se evalúa de manera cualitativa de acuerdo con las dimensiones del desarrollo planteadas para dicho nivel (corporal, afectiva, cognitiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal), presentando un lenguaje claro y sencillo que permita a los acudientes comprender el proceso de los estudiantes.

De manera permanente se implementarán diferentes estrategias de apoyo que le permitan al estudiante avanzar en el proceso de superación de dificultades sean académicas, procedimentales y/o actitudinales.

Según el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 en el capítulo 1 art 3: Transición, dirigido a educandos de cinco (5) años de edad y que corresponde al grado obligatorio constitucional. En este sentido se orienta a los padres de familia a cumplir con la asistencia diaria de los estudiantes a no ser que medie una situación de fuerza mayor.

3.1 Casos Especiales de Promoción

Promoción Anticipada. La promoción anticipada al grado siguiente se hace hacia la séptima semana del primer período académico del año en curso, cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009 y las directrices de la circular 202360000033 del 02 de febrero de 2023 de la secretaria de educación de Medellín.

Para la promoción anticipada se tendrán en cuenta dos modalidades:

Promoción anticipada para estudiantes con rendimiento Superior. Puede optar a la promoción por excelencia, previa recomendación y aprobación de la comisión de promoción y evaluación respectiva, consentimiento de los padres de familia, el estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo de las dimensiones del SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER correspondientes a las



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

competencias del grado que cursa. El coordinador académico presenta los casos de promoción por excelencia al Consejo Académico para que se emita el acta que sustenta dicha promoción. El registro valorativo de las áreas o asignaturas para el primer periodo del año al cual fue promovido serán los mismos del grado que estaba cursando, excepto en las áreas o asignaturas que no están contempladas en dicho grado; en este caso, el maestro entregará el plan de nivelación respectivo para que el estudiante alcance las competencias requeridas necesarias en su proceso formativo.

Promoción para estudiantes no promovidos en el año anterior. Para el estudiante que no fue promovido en un grado, debe reiniciar el grado y durante el primer periodo académico del mismo (hacia la semana séptima), demostrar el alcance de las competencias básicas en él o las área/as no aprobada/s, demostrando en este sentido, la superación de los desempeños con una valoración igual o superior a 3.0

El estudiante que no haya aprobado el grado undécimo puede solicitar la promoción hacia la séptima semana del primer periodo o al finalizar el mismo, siempre y cuando se ajuste a los criterios del SIEE y presente la solicitud ante la comisión de evaluación y promoción.

Después de ser analizados los casos respectivos en la comisión de evaluación y promoción y recibir el aval del Consejo Académico, quien recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada, se procede con la misma.

Procedimiento para las dos modalidades:

- En la séptima semana del primer periodo y en atención a las leyes vigentes y criterios de promoción anticipada expresos en el SIEE, se citará a una comisión de evaluación y promoción anticipada acorde al grado del o los estudiantes que han hecho dicha solicitud, quien determinará bajo dichos criterios la promoción anticipada o no.
- El consejo académico recepcionará el informe de la comisión de evaluación y promoción anticipada y revisará las cartas de solicitud de promoción anticipada (ofrecida por la institución) junto con el informe parcial de los estudiantes que aspiran a la promoción anticipada y refrendará la misma.
- Acorde a ello realizará el análisis de cada solicitud para hacer las recomendaciones pertinentes y avalar o no la promoción de los mismos.
- Una vez avaladas las promociones anticipadas se presenta a Rectoría para que mediante resolución rectoral dicha promoción, quede legalizada y se asuman los compromisos correspondientes de cada parte (acudiente, estudiantes y maestros).
- El estudiante debe ser ubicado inmediatamente en el grado para el cual fue promovido y continuar con su proceso formativo.
- Para efectos de evaluación y registro de notas, se homologa el resultado parcial del primer periodo académico obtenido como notas para el resultado parcial del primer periodo del grado al que es promovido. En caso de que en el grado al que es promovido el estudiante se cursen materias por primera vez, el resultado obtenido en las nivelaciones y la valoración obtenida en el segundo periodo serán contemplados para la nota evaluativa del primer periodo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Nota:

- El grado 11° se debe cursar completo, excepto en los casos de reprobación de grado, en que el estudiante repitente puede ser promovido anticipadamente si cumple con los criterios contemplados en el SIEE, más las 50 horas de estudio de la Constitución Política de Colombia y las 80 horas de servicio social estudiantil.
- Verificado este proceso podrá recibir su título de bachiller.

3.2 Escala de Valoración Institucional.

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la tabla No. 1: Escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

Los juicios valorativos tendrán la definición que se expresa a continuación.

El Desempeño es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción. Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

En relación con las áreas obligatorias fundamentales, a partir de los referentes, estándares básicos, orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo estipulado en el PEI atendiendo a las referentes del decreto 1290/2009, se entienden los desempeños así:

Desempeño Superior. Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional los desempeños

Desempeño Alto. Corresponde al estudiante que alcanza de manera general los desempeños previstos

Desempeño Básico. Se entiende como el alcance de desempeños necesarios en relación con las metas de aprendizaje previstas y que requiere fortalecer para el alcance de mayores niveles de desempeño en las competencias requeridas para su desarrollo integral.

Desempeño Bajo. Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios para el alcance de las metas de aprendizaje previstas y las competencias propias de su desarrollo integral.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Los desempeños de los estudiantes se consideran de acuerdo a las competencias de carácter cognitivo, procedimental y actitudinal que dan cuenta del desarrollo integral de los estudiantes.

1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Tabla No. 1 escala numérica.

3.3 El registro de las calificaciones (Boletines escolares)

El boletín escolar como el informe de desempeño evaluativo es el mediador escritural se constituye en el instrumento por excelencia para evidenciar los desempeños alcanzados por los estudiantes de preescolar en las diferentes dimensiones de su desarrollo y por los de la educación básica y media en las competencias que hacen parte del desarrollo integral, en relación con las metas de aprendizaje previstas. Los informes de acuerdo con los juicios valorativos propuestos en la escala de valoración Nacional presentan la descripción de los desempeños con su correspondiente valoración. Todos los informes (en lenguaje claro y sencillo) para permitir la comprensión de los procesos de los estudiantes.

El boletín escolar contempla la valoración de las áreas obligatorias y optativas contempladas en el plan de estudio institucional.

4. Acciones y Estrategias de Mejoramiento en el SIEE.

4.1 Estrategias de Valoración Integral de los desempeños de los estudiantes.

Estrategia es el conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo a diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

La estrategia de valoración es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes. La valoración integral del desempeño hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, comprensión, alcance de indicadores de desempeño, motivación y actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

Las estrategias de valoración integral de los desempeños marcan el camino que una institución establece desde un área, conjunto de áreas o espacios de conceptualización para que los/as estudiantes de un grado o semestre, demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos (Callison, 2009).

La estrategia mínima básica de valoración integral, para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales, desempeños, acciones evaluativas y criterios de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias (proceso evaluativo) que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

4.2 Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

A partir de la concepción y características de la Evaluación en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, señaladas en los artículos 3° y 4° del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes durante el período actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia a fin de comprometerlos con el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes:

- Se identificarán las destrezas y limitaciones de los estudiantes para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal para ayudar a los que tengan dificultades.
- Se realizarán EA (estrategias de apoyo) de manera permanente para estudiantes con desempeños bajos y adicionalmente en la última semana del período éstas se refuerzan en aquellos que continúan presentando dificultades. Asimismo, actividades de profundización para los estudiantes que alcanzaron las competencias requeridas.
- Realización de EEA (estrategias especiales de apoyo), las cuales se llevan a cabo al finalizar el año, para la superación de dificultades persistentes en el proceso de desarrollo integral de los estudiantes.
- Realización de comisiones de evaluación cada periodo para evaluar el estado de los estudiantes en sus diferentes dimensiones de desarrollo integral (sugiriendo algunas recomendaciones cuando se considere pertinente para estudiantes, docentes y padres de familia).
- Reuniones con profesionales de apoyo (psicólogas Entorno Protector y MIAS, maestra de apoyo UAI) con los maestros y consejo académico para analizar situaciones específicas relacionadas con el desempeño académico y/o comportamental de los estudiantes, para diseño de DUA y PIAR según lo amerite cada caso, asimismo la remisión a Comité de convivencia u otras instancias o profesionales.

Las acciones que se proponen para el seguimiento, los diálogos sobre los avances y limitaciones de los estudiantes, así como las necesidades manifiestas por los diferentes actores de la comunidad en cada una de las reuniones respectivas se constituyen a la vez en elementos que aportan información para el mejoramiento institucional, en tanto, de ellas emergen sugerencias, unificación de criterios, recomendaciones respecto de los procesos, proyectos adelantados para aportar al desarrollo integral del estudiante y en consecuencia a su proyecto de vida personal y laboral.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

4.3 Procesos de Evaluación de los Estudiantes.

Desde la consideración de la evaluación formativa y las diversas maneras de implementarse para el alcance de las competencias en relación con las metas de aprendizaje previstas se plantean la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como una manera integral de valorar los avances, limitaciones y necesidades de mejora en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Criterios para la Autoevaluación por parte de los estudiantes. La Autoevaluación es el “proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación en forma responsable,

Para el cumplimiento de este medio evaluativo de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (los logros, indicadores de desempeño, competencias, acciones evaluativas y criterios de evaluación).
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas y oportunidades de mejoramiento.
- Otorgar el tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlo a las evaluaciones definitivas del periodo.
- Una de las notas del seguimiento corresponderá a la nota de autoevaluación.
- Actitud frente a las clases escolares (escucha, puntualidad, respeto, interacción en el grupo).



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Realización de las acciones propuestas en el área/ asignatura.
- Cumplimiento de compromisos asignados.
- Responsabilidad con sus propios aprendizajes.
- Alcance de las competencias necesarias para el aprendizaje del área/ asignatura.
- Desempeño en actividades individuales y grupales, dinamismo e interés.
- Capacidad para plantear propuestas de solución a situaciones que se presentan en el aula y la institución.
- Forma de relacionar lo que aprende con su vida cotidiana.
- Reconocimiento de sus avances, desempeños, necesidades de mejoramiento en el área/asignatura.
- Relaciones interpersonales que demuestran respeto por los maestros y compañeros.
- Alcance de los desempeños previstos en cada periodo.
- Cuidado con los enseres escolares.
- Cuidado del aula y de la institución.
- Participación en actividades propuestas en las clases o a nivel institucional.
- Uso adecuado de medios tecnológicos.
- Uso de lenguaje adecuado para referirse a sus compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.
- Cumplimiento de las normas o pactos de aula.

Cada maestro de acuerdo al área o asignatura y a los logros previstos en el período selecciona y plantea a los estudiantes los criterios a considerar en su proceso de autoevaluación.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

	Indicadores de desempeño			
Competencia	Nivel superior	Nivel alto	Nivel básico	Nivel bajo



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Cognitiva	<p>Alcancé satisfactoriamente los logros propuestos en el periodo.</p> <p>Establezco relaciones entre lo que aprendo y la vida cotidiana.</p> <p>Reconozco y demuestro mis avances, logros, necesidades de mejoramiento en la asignatura.</p>	<p>Alcancé de manera general los logros propuestos para el periodo.</p> <p>De manera general relaciono lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Identifico y demuestro la mayoría de las veces mis alcances, logros y necesidades de mejoramiento en la asignatura</p>	<p>Alcancé algunos de los logros propuestos para el periodo.</p> <p>En algunas oportunidades relaciono lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Reconozco algunos de mis avances, logros y necesidades de mejoramiento en la asignatura.</p>	<p>Se me dificultó alcanzar los logros propuestos para el periodo.</p> <p>Se me hace difícil relacionar lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Me cuesta demostrar mis avances, logros y necesidades de mejoramiento en la asignatura.</p>
-----------	---	---	---	---



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

<p>Procedi mental</p>	<p>Realizo las actividades que se proponen en la asignatura (sigo las instrucciones necesarias para alcanzar nuevos aprendizajes).</p> <p>Hago uso adecuado de medios tecnológicos necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p> <p>Utilizo un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.</p>	<p>Generalmente realizo las actividades y sigo las instrucciones que se proponen en la asignatura para alcanzar nuevos aprendizajes.</p> <p>Hago uso adecuado de medios tecnológicos necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p> <p>Utilizo generalmente un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.</p>	<p>Con alguna frecuencia realizo y cumpla las instrucciones sobre las actividades que se proponen en la asignatura.</p> <p>Hago uso adecuado de medios tecnológicos necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p> <p>Algunas veces utilizo un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.</p>	<p>Me cuesta seguir instrucciones y realizar las actividades que me proponen en la asignatura para alcanzar los aprendizajes.</p> <p>Hago uso adecuado de medios tecnológicos necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p> <p>Utilizo un lenguaje poco adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general.</p>
---------------------------	--	---	---	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Actitudi nal	Demuestro actitudes de escucha frente a las participaciones de mis maestros y compañeros en el aula	Frecuentemente demuestro actitudes de escucha frente a las participaciones de mis maestros y	Con poca frecuencia demuestro actitudes de escucha frente a las participaciones de mis maestros y	Me cuesta demuestro actitudes de escucha frente a las participaciones de mis maestros y
-----------------	---	---	--	---



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

<p>y la institución.</p> <p>Soy puntual para llegar al a institución y al aula.</p> <p>Demuestro respeto por mis compañeros y maestro en la interacción en el grupo.</p> <p>Cumplimiento de compromisos asignados.</p> <p>Disfruto y participo con agrado de las actividades individuales y grupales, demostrando dinamismo e interés.</p> <p>Capacidad para plantear propuestas de solución a situaciones que se presentan en el aula y la institución.</p>	<p>compañeros en el aula y la institución</p> <p>En la mayoría de ocasiones soy puntual para llegar al a institución y al aula.</p> <p>Generalmente demuestro respeto por mis compañeros y maestro en la interacción en el grupo.</p> <p>Con frecuencia disfruto y participo con agrado de las actividades individuales y grupales que se proponen en el aula, demostrando dinamismo e interés de las actividades individuales y grupales, demostrando dinamismo e interés.</p>	<p>compañeros en el aula y la institución</p> <p>Soy puntual para llegar al a institución y al aula.</p> <p>En algunas ocasiones demuestro respeto por mis compañeros y maestro en la interacción en el grupo.</p> <p>Poco disfruto y participo de las actividades individuales y grupales, que se proponen en el aula, por falta de interés en los temas.</p> <p>En algunas ocasiones valoro el trabajo de mis compañeros</p>	<p>compañeros en el aula y la institución</p> <p>Frecuentemente soy impuntual para llegar al a institución y al aula.</p> <p>Se me dificulta demostrar respeto por mis compañeros y maestro en la interacción en el grupo.</p> <p>Se me hace difícil participar con disfrute y agrado de las actividades individuales y grupales.</p> <p>Me cuesta valorar el trabajo de mis compañeros.</p> <p>Con frecuencia me llaman la atención por el inadecuado uso</p>
--	---	--	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Valoro el trabajo de mis compañeros.	Normalmente valoro el trabajo de mis compañeros	Pocas veces me preocupo por los enseres del aula y la institución.	de los enseres del aula y la institución.
Cuido los enseres del aula y la institución.	En general soy cuidadoso con los enseres del aula y la institución.	Algunas veces me preocupo por la presentación personal.	Me cuesta conservar una buena presentación personal.
Cuido con los enseres escolares.	Generalmente me preocupo por mi presentación personal		
Me preocupo por la buena presentación personal.			



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Tabla No. 2: Rubrica para proceso de autoevaluación con base en desempeños Rubrica de autoevaluación con base en los desempeños desde la estrategia

“Trabajo en casa” Aprendizaje autónomo en familia mediado por las Tics.

Propósito formativo: permitir al estudiante revisar el estado actual de su proceso desde la estrategia de “trabajo en casa” de manera integral.

	Indicadores de desempeño				
Competencia	Nivel superior	Nivel alto	Nivel básico	Nivel bajo	Compromisos



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Cognitiva	<p>Alcancé satisfactoriam ente las metas de aprendizaje propuestas desde el trabajo en casa. Establezco relaciones entre lo que aprendo y las experiencias de la vida cotidiana. Reconozco y demuestro los avances y logros en relación con las metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p> <p>Reconozco los aspectos que debo mejorar</p>	<p>Alcancé de manera general las metas de aprendizaje propuestas desde el trabajo en casa.</p> <p>De manera general relaciono lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Identifico y demuestro la mayoría de las veces mis avances y logros en relación con las metas de aprendizaje desde el</p>	<p>Alcancé alguna de las metas de aprendizaje propuestas desde el trabajo en casa.</p> <p>En algunas oportunidades relaciono lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Reconozco algunos de mis avances y logros en relación con las metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p> <p>Identifico algunos</p>	<p>Se me dificultó alcanzar las metas de aprendizaje propuestas desde el trabajo en casa.</p> <p>Se me hace difícil relacionar lo que aprendo en el área con la vida cotidiana.</p> <p>Me cuesta demostrar avances logros en relación con las metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p> <p>Me cuesta</p>	<p>Asumo el compromiso de:</p>
-----------	---	---	---	---	--------------------------------



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

		trabajo casa.	en	aspectos que debo mejorar	identificar los aspectos que	
--	--	------------------	----	------------------------------	---------------------------------	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

	para el alcance de mis metas desde la metodología de trabajo en casa .	Identifico casi siempre los aspectos que debo mejorar para el alcance de mis metas desde la metodología de trabajo en casa	para el alcance de mis metas desde la metodología de trabajo en casa	debo mejorar para el alcance de mis metas desde la metodología de trabajo en casa	
--	--	--	--	---	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

<p>Procedimental</p>	<p>Realizo con facilidad las actividades que se proponen en las guías de trabajo desde la metodología de trabajo en casa (sigo las instrucciones necesarias para alcanzar nuevos aprendizajes).</p> <p>Hago uso adecuado de los medios tecnológicos y otros materiales necesarios para el alcance de mis metas de aprendizaje.</p>	<p>Generalmente realizo las actividades que se proponen en las guías de trabajo desde la metodología de trabajo en casa (siguiendo las instrucciones necesarias para alcanzar nuevos aprendizajes).</p> <p>Casi siempre hago uso adecuado de los medios tecnológicos y otros materiales necesarios para el alcance de mis metas de aprendizaje.</p>	<p>Con alguna frecuencia realizo las actividades que se proponen en las guías de trabajo desde la metodología de trabajo en casa (atendiendo o algunas instrucciones necesarias para alcanzar nuevos aprendizajes).</p> <p>En algunas ocasiones hago uso adecuado de los medios tecnológicos y diversos materiales necesarios para el alcance de mis metas de aprendizaje.</p>	<p>Me cuesta seguir instrucciones y realizar las actividades que me proponen en las guías de trabajo desde la metodología de trabajo en casa.</p> <p>No hago buen uso de los medios tecnológicos y otros materiales necesarios para el aprendizaje en la asignatura correspondiente.</p>	
----------------------	--	---	--	--	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

--	--	--	--	--	--	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

Actitudina I	<p>Demuestro interés y compromiso en la realización de las actividades propuestas para desarrollar en casa, desde las orientaciones de mis maestros, familiares y compañeros .</p> <p>Demuestro respeto a mis familiares, maestros y compañeros en las comunicacion es que compartimos para cumplir con los compromisos asignados.</p>	<p>Generalmente demuestro interés y compromiso en la realización de las actividades propuestas para desarrollar en casa, desde las orientaciones de mis maestros, familiares y compañeros.</p> <p>Generalmente demuestro respeto a mis familiares, maestros y compañeros en las comunicacion es que compartimos para cumplir con los compromisos asignados.</p>	<p>Con alguna frecuencia demuestro interés y compromiso en la realización de las actividades propuestas para desarrollar en casa, desde las orientaciones de mis maestros, familiares y compañeros.</p> <p>En algunas ocasiones demuestro respeto a mis familiares, maestros y compañeros en las comunicacion es que compartimos para cumplir con los</p>	<p>Demuestro un mínimo interés y compromiso en la realización de las actividades propuestas para desarrollar en casa desde las orientaciones de mis maestros, familiares y compañeros.</p> <p>Se me dificulta demostrar respeto a mis familiares, maestros y compañeros en las comunicacion es que compartimos para cumplir con los</p>	
--------------	--	---	---	---	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

	Disfruto y participo con agrado de las actividades individuales y grupales, propuestas desde los diferentes medios virtuales, digitales e impresos.	Con frecuencia disfruto y participo con agrado de las actividades individuales y grupales propuestas desde los diferentes medios virtuales, digitales e impresos	compromisos asignados. Con alguna frecuencia disfruto y participo de las actividades individuales y grupales, propuestas desde los diferentes medios virtuales, digitales e impresos	compromisos asignados. Se me hace difícil participar con disfrute y agrado de las actividades individuales y grupales, propuestas desde los diferentes medios virtuales,	
--	---	--	---	---	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	<p>Valoro el acompañamiento y/o apoyo que hace mi familia y maestros para alcanzar mis metas de aprendizaje desde el trabajo en casa.</p> <p>Demuestro interés por buscar alternativas de solución para superar las dificultades que se me presentan cuando estoy realizando las las tareas bajo la metodología a de “trabajo en casa”.</p>	<p>Generalment e valoro el acompañamiento y/o apoyo que hace mi familia y maestros para alcanzar mis metas de aprendizaje, desde el trabajo en casa.</p> <p>En la generalidad demuestro interés por buscar alternativas de solución para superar las dificultades que se me presentan cuando estoy realizando las las tareas bajo la metodología de “trabajo en casa”.</p>	<p>En algunas ocasiones valoro el el acompañamiento y/o apoyo que hace mi familia y maestros para alcanzar mis metas de aprendizaje , desde el trabajo en casa.</p> <p>Con alguna frecuencia me intereso por buscar alternativas de solución para superar las dificultades que se me presentan cuando estoy realizando las las tareas bajo la metodología a de “trabajo en casa”.</p>	<p>digitales e impresos</p> <p>Me cuesta valorar las acciones que realiza mi familia y mis maestros para alcanzar mis metas de aprendizaje , desde el trabajo en casa.</p> <p>Se me dificulta buscar alternativas de solución para superar las dificultades que se me presentan cuando estoy realizando las las tareas bajo la metodología de “trabajo en casa”.</p>	
--	---	--	---	--	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

--	--	--	--	--	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	<p>Hago buen uso de los medios tecnológicos con los que cuento en casa para el desarrollo de mis tareas escolares.</p> <p>Recurro a los diferentes medios de comunicación como formas para recrearme y alcanzar las metas de aprendizaje de las diferentes áreas o asignaturas</p> <p>Organizo rutinas de estudio que me permitan en la convivencia de la familia compartir materiales</p>	<p>Por lo general hago buen uso de los medios tecnológicos con los que cuento en casa para el desarrollo de mis tareas escolares.</p> <p>Normalmente recurro a los diferentes medios de comunicación como formas para recrearme y alcanzar las metas de aprendizaje de las diferentes áreas o asignaturas</p> <p>Organizo generalmente rutinas de estudio que me permitan en la convivencia de la familia</p>	<p>Pocas veces me preocupo por el buen uso medios tecnológicos con los que cuento en casa para el desarrollo de mis tareas escolares.</p> <p>Pocas veces recurro a los medios de comunicación para alcanzar mis metas de aprendizaje</p> <p>Cuento con algunas rutinas de estudio que me permitan en la convivencia de la familia compartir materiales para el alcance de mis metas de</p>	<p>Con frecuencia me llaman la atención por el inadecuado que hago de los medios tecnológicos con los que cuento en casa para el desarrollo de mis tareas escolares.</p> <p>Se me dificulta encontrar en los medios de comunicación formas para alcanzar mis metas de aprendizaje</p> <p>Se me dificulta organizar rutinas de estudio que me permitan</p>	
--	--	---	--	---	--



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

	para el alcance de mis metas de aprendizaje.	compartir materiales para el alcance de mis metas de aprendizaje	aprendizaje	en la convivencia de la familia compartir materiales para el alcance de mis metas de aprendizaje	
--	--	--	-------------	--	--



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

	Utilizo un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación que debo emplear para el alcance de mis metas de aprendizaje.	Utilizo generalmente un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general a través de diferentes medios de comunicación que debo emplear para el alcance de mis metas de aprendizaje.	En ocasiones empleo un lenguaje adecuado para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general a través de diferentes medios de comunicación que debo emplear para el alcance de mis metas de aprendizaje.	Necesito mejorar el lenguaje para referirme a los compañeros, maestros o personas de la comunidad en general a través de diferentes medios de comunicación que debo emplear para el alcance de mis metas de aprendizaje.	
--	--	---	--	--	--

Tabla No. 3: Rubrica para proceso de autoevaluación con base en desempeños desde la estrategia de “trabajo en casa”.

Criterios para la Coevaluación entre los estudiantes.

La coevaluación como una de las estrategias de la evaluación permite a los estudiantes asumir de manera responsable el desempeño de sus compañeros, por ello exige el reconocimiento, valoración y respeto de sus propios procesos. En este sentido se proponen los siguientes criterios a considerar en dicho proceso:

- La valoración del trabajo realizado por sus compañeros.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Respeto por los puntos de vista de sus compañeros.
- La participación en los trabajos realizados/ propuestos en la clase, en el área o en los proyectos.
- El desempeño participativo en el trabajo de equipo.
- El orden del grupo, la escucha, creatividad en los trabajos.
- Apoyo mutuo en los trabajos de equipo: cooperación.
- Esfuerzo en la clase: responsabilidad y disposición para las actividades propuestas.
- Puntualidad en la entrega de trabajos.
- Conceptos nuevos aprendidos.
- Claridad en los trabajos socializados por los equipos colaborativos.

De acuerdo con las actividades propuestas y compartidas en las clases y proyectos educativos pedagógicos se plantean los criterios más apropiados para la coevaluación en compañía del estudiante mismo. De esta manera, será el maestro de acuerdo a las metas de aprendizajes previstas quien retoma y hace las adaptaciones a su propuesta de coevaluación.

Criterios para la Heteroevaluación de los estudiantes. La heteroevaluación consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra: su trabajo, su actuación y su rendimiento. Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con los alumnos (Casanova, 1998). Desde los presupuestos de la evaluación auténtica, que es por lo tanto una evaluación por competencias, la heteroevaluación aparece vinculada a una evaluación compartida entre el docente y el estudiante, para una valoración dialogada. Así mismo a la heteroevaluación se asocian los criterios desde los cuales el docente valora los aspectos esenciales en distintos niveles, en vez de centrarse en estándares rígidos basados en una única respuesta (Díaz Barriga, 2005).

En este sentido, la evaluación auténtica centrada en el desempeño sugiere la implementación de rúbricas, entre otros recursos de interés para la reflexión (Díaz Barriga, 2005), que permitan el proceso de interacción docente- estudiante- conocimiento.

Se plantean como estrategias de evaluación: talleres, exposiciones, pruebas escritas, participación en debates, plenarias, actividades de ejercitación, elaboración de guías didácticas, producciones orales y escritas y las estrategias que desde cada área o asignatura específica el maestro o estudiante propongan para el alcance de las competencias de los estudiantes. En coherencia con lo anterior, para cada uno de los períodos académicos, el docente determinará las estrategias evaluativas y sus correspondientes criterios.

En la Tabla No. 4 se muestran las estrategias y los criterios generales de heteroevaluación.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Estrategias evaluativas	Criterios
Trabajos escritos o virtuales: Informes de lectura, Resúmenes, reseñas críticas, relatos, ensayos, talleres, producciones de textos(cuentos, crónicas, noticias)	Presentación de acuerdo a las normas sugeridas Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática. Relaciones entre la teoría y la práctica. Presentación de reflexiones pertinentes a la temática. Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática. Estructura de acuerdo al tipo de texto presentado.
Prueba de evaluación: individual o en equipo	Aplicación de los conceptos Apropiación de los conocimientos. Nivel y uso de la competencia. Relación teoría – práctica. Análisis de casos o producciones textuales fruto de dicho análisis.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

<p>Desempeño Actitudinal de los estudiantes en eventos de la cotidianidad escolar: escenarios pedagógicos, comunitarios, culturales, deportivos, religiosos, diálogos formales e informales, conversatorios, debates, discusiones, mesas redondas, plenarias, socializaciones.</p>	<p>Actitud asumida acorde a las características de los eventos en los que hace presencia. Respeto a la diferencia Actitud dialógica y participativa. Respeto a las normas. Capacidad de escucha. Receptividad frente a las sugerencias. Gusto y/o deseo por lo que hace. Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones) Coherencia entre lo que hace y dice. Actitudes de solidaridad. Espíritu investigativo.</p>
<p>Exposiciones</p>	<p>Apropiación de los conceptos relacionados con los temas de exposición. Uso de material didáctico y ayudas educativas. Claridad en la explicación de los conceptos. Formas de relacionar la teoría con la práctica. Creatividad en la presentación. Seguridad en la presentación de los temas</p>



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
 Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
 ie.normalsuperior@medellin.gov.co
 Institución Emblemática de Antioquia

<p>5. Trabajo en Equipo</p>	<p>Actitud asumida frente a las propuestas planteadas en las clases. Disposición y apertura frente a las actividades propuestas de trabajo. Nivel y uso de las competencias pedagógicas: desarrollo de habilidades acorde a las exigencias de los eventos en que participa. Respeto a las diversas manifestaciones culturales. Actitud propositiva para desarrollar las actividades en equipo. Capacidad para resolver problemas de interacción en el grupo. Capacidad para trabajar en equipo. Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas. Respeto a las normas de convivencia. Respeto y reconocimiento de sí mismo y del “otro “en interacciones cotidianas y escolares.</p>
	<p>Interacción con los y las demás integrantes del grupo en diferentes eventos planeados. Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo. Toma de decisiones en forma oportuna frente a las situaciones propuestas. Capacidad para trabajar de manera autónoma frente a las situaciones de aprendizaje, trabajos, actividades, y propuesta en el cronograma establecido en el periodo.</p>

Tabla No. 4: Criterios de heteroevaluación.

4.4 Estrategias de Apoyo para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes

Las estrategias de apoyo representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los alumnos con problemas de aprendizaje pueden alcanzar las competencias y desempeños previstos para el área, grupos de áreas o espacios de conceptualización en un tiempo determinado, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, de flexibilizaciones, adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno/a o un pequeño grupo de alumnos/as aprende (Rada, 2009)



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños descritas en el numeral 4.2 del presente acuerdo para apoyar las actividades de evaluación y promoción se erige al Consejo Académico como:

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan a los estudiantes alcanzar los desempeños de los estudiantes.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias y para promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año lectivo anterior.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el SIEPE, definido en el presente Acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

Algunas estrategias pedagógicas que sirven de apoyo son

- ✓ Consultorio pedagógico. La I. E. Normal Superior de Medellín adopta el Consultorio Pedagógico como estrategia que pretende brindar apoyo a estudiantes de los niveles iniciales de educación básica que presentan dificultades en su desempeño académico.
- ✓ El acompañamiento estará a cargo de un maestro asesor y los estudiantes maestros del Programa de Formación Complementaria, y se atenderán fundamentalmente en los procesos lógico-matemáticos y de construcción de la lengua escrita.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Actividades evaluativas. Se proponen las actividades de apoyo de periodo o realimentación, que se realizarán al finalizar cada periodo académico para acompañar al estudiante en el alcance de las competencias propias del área, en los procesos de desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal. En las áreas donde se realiza prueba de período esta actividad podrá realizarse a partir de la resolución y fundamentación de la misma; en las demás áreas esta actividad se realiza a partir de propuestas específicas que hace el docente y que lleven al fin planteado.

Contrato Pedagógico.

Aquellos estudiantes que en el primer periodo académico reprobren 3 o más áreas, deberán firmar un contrato pedagógico académico, el cual tendrá un seguimiento periódico. El Contrato tiene como objetivo que los estudiantes y padres-madres-acudientes se involucren más activamente en el proceso académico y a partir de los compromisos consignados se logre mejoría en los resultados obtenidos.

Estrategias de apoyo.

Son aquellas actividades propuestas por los docentes durante el periodo y que tienen como objetivo propiciar espacios para que los estudiantes que presentan dificultades puedan superarlas y contemplan diversas formas dependiendo del área o asignatura en la que se aplican. Del cumplimiento de dichas estrategias se llevará un registro en la Coordinación Académica.

Estrategias Especiales de Apoyo.

Aquellas actividades que plantean los docentes la última semana del último periodo escolar a fin de generar posibilidades que permitan al estudiante el alcance de competencias no alcanzadas durante el año escolar.

Plan de apoyo para estudiantes promovidos anticipadamente.

Son aquellas actividades propuestas por los docentes y que tienen como objetivo propiciar la nivelación de los estudiantes que presentan promoción anticipada.

Nivelaciones.

Aquellas actividades que le permiten y facilitan al estudiante que viene de otra institución o que por algún motivo estuvo ausente de la misma, adaptarse al plan de estudio y en consecuencia a las actividades curriculares que en ella se ofrecen. En este sentido se propone acciones como: talleres que serán elaborados por los docentes de cada grado en cada área y que desde la flexibilidad permitan abordar los contenidos desarrollados en el periodo, a través de talleres u otra estrategia (puede recurrirse al banco de talleres y evaluaciones de período de los últimos



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

dos años lectivos). Entrega por parte del docente de copia del plan de unidad didáctica y de acciones evaluativas. Búsqueda por parte del estudiante de los cuadernos de sus compañeros para acceder a las notas de clase.

Segundo Evaluador.

El estudiante tiene derecho a solicitar un segundo evaluador cuando sintiendo vulnerados sus derechos por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas (acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza, amenaza, preferencia en el trato), repruebe una acción evaluativa que defina la aprobación de la asignatura, área o espacio de conceptualización en cualquier período o semestre académico. El Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma asignatura o área del plantel o de otro si es necesario, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el Registro de la Secretaría Académica de la Institución, así como en el informe del estudiante.

Movilidad de los estudiantes en el transcurso del año lectivo.

La Normal se acoge a la orientación en este sentido para el Municipio de Medellín. De esta forma cuando un estudiante provenga de otra Institución Educativa se verificará que la Institución Educativa de origen, haya expedido el certificado dentro de la escala valorativa nacional, los resultados obtenidos en cada período que haya cursado hasta la fecha. Si en el momento de su traslado el estudiante lleva cuatro o más semanas de clases del siguiente período, la Institución Educativa de origen debe dar el informe en esta misma escala, de la condición académica del estudiante en todas las áreas del conocimiento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Normal respetará las valoraciones que el estudiante traiga de la otra Institución Educativa, pero cuando al realizarse un diagnóstico o en el transcurso del proceso educativo, se detecten deficiencias en algunas de las áreas con respecto a los Estándares Básicos Nacionales, establecerá un programa de nivelación. Dicha situación será comunicada al padre de familia y/o acudiente para que el estudiante cumpla con las actividades que la Institución Educativa proponga.

De igual forma, cuando un estudiante es trasladado a esta Institución educativa sin ser promovido en el establecimiento educativo de origen, la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín respeta la No promoción, así sus criterios en este sentido sean diferentes. Sin embargo, esto no será obstáculo para aplicar la promoción anticipada si después de evaluar el caso particularmente, se llega a la conclusión que cumple con las condiciones que para este efecto están establecidas.

4.5 Acciones de Garantía para el Cumplimiento del SIEE.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Acciones de los Docentes:

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los Planes de área y de curso los criterios de evaluación acordes con los logros, indicadores de desempeño y competencias establecidos en el presente Sistema de Evaluación Institucional.
- Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

Acciones de los Coordinadores:

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

Acciones de Rectoría:

- Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

4.6 Comisión de Evaluación y Promoción de Estudiantes.

Estará conformada de la siguiente manera:

Preescolar, educación básica y media:

El Rector, los coordinadores: académicos y de convivencia, un padre/madre de familia o acudiente por grado, los asesores y maestros que enseñan en dicho grado.

La comisión de Evaluación y Promoción tiene las siguientes funciones:

- Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores, se favorezca el pleno desarrollo de los educandos en especial lo que tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.
- Propiciar la potenciación de procesos pedagógicos que favorezcan el desarrollo de capacidades, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad y el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia en todos los núcleos.
- Analizar y evaluar las actas de compromiso académico y comportamental, suscritas por el alumno, el acudiente y el profesor del Área, para observar el cumplimiento o incumplimiento de los logros y los acuerdos pactados.
- Recomendar la promoción anticipada de un alumno que demuestre persistentemente suficiencia en el alcance de las competencias, previa confrontación de los procesos específicos del respectivo grado. Serán presididas en educación básica secundaria, media y el Programa de



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Formación Complementaria por el coordinador académico y actuará como secretario uno de los maestros participantes; en preescolar y primaria las presidirán el/la coordinador/a encargado de esta sección y actuará como secretario/a uno de los maestros participantes.

- Propender para que las prácticas evaluativas en todas las áreas o espacios de conceptualización se ajusten a los lineamientos legales y pedagógicos.

4.7 Periodicidad de Entrega de Informes.

En la Normal, el año escolar tendrá tres períodos: los dos primeros períodos serán de 13 semanas y con un porcentaje de 33% y el tercer periodo de 14 semanas, con un porcentaje de 34%. Una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los indicadores de desempeño observados a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal de los estudiantes, y con estrategias y recomendaciones, así como un juicio valorativo correspondiente al nivel de desempeño planteado en la escala de valoración propuesta en el decreto 1290 de 2009.

En el tercer informe se presentará además de la nota del período respectivo, la valoración definitiva del área/Asignatura en términos de los desempeños según la Escala Nacional y su correspondiente equivalencia en nuestro SIEE, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

En el informe final se expresará el alcance de las competencias de los estudiantes a nivel general una vez surtidas todas las estrategias de aprendizaje, las de apoyo permanente y especiales de apoyo anuales.

4.8 Estructura del Informe de los Estudiantes.

Para el nivel Preescolar.

El informe se presenta de manera descriptiva, atendiendo a las siete dimensiones del desarrollo humano y se hará de manera cualitativa, expresando sus desempeños, avances, logros, necesidades, estrategias y recomendaciones para alcanzar mayores desempeños. Informe que permitirá a la familia y al maestro del grado siguiente conocer de manera integral el desarrollo de los niños, además considerar aspectos relevantes para iniciar el proceso de escolaridad propiamente dicho.

Para la educación básica y media.

Los boletines para cada período se expedirán en dos columnas, una con los niveles de desempeño alcanzados en cada competencia acordes al equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre dichos



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

indicadores de desempeño que dan cuenta del alcance de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales de los estudiantes en su desempeño integral durante el periodo, con recomendaciones y estrategias para que el estudiante alcance el desarrollo de sus competencias y la otra columna con el equivalente numérico correspondiente a cada nivel de desempeño.

4.9 Instancias, procedimientos y mecanismos para reclamaciones.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

Primero: Docente del Área/Asignatura, espacio de conceptualización.

Segundo: director/a grupo.

Tercero: Coordinador/a Académico/a Cuarto: El/la Rector/a.

Quinto: El Consejo Académico.

Sexto: El Consejo Directivo.

Procedimiento para resolver reclamaciones: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

Primero: Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda, lo cual configura un Derecho de petición.

Segundo: Presentar el Recurso de Reposición, frente a una decisión tomada por el/la profesor/a del Área/Asignatura, ante el mismo/a profesor/a, en los tres días hábiles siguientes a la determinación tomada por éste.

Tercero: Presentar el Recurso de Apelación ante el Rector, si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación.

Cuarto: Presentar Acción de Tutela si llegara el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable –según las instancias mencionadas- tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre, madre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

4.10. Mecanismos de Participación en la Construcción del SIEE.

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los/las Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

Al Consejo Directivo, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y validación del SIEE.
- Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

Al Consejo Académico: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEE.
- Definir estrategias para solución de problemas.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

Al Consejo de Padres le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto, respetando las leyes de confidencialidad que cada proceso requiere.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEE.

Al Personero le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Motivar el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

4.11. De la Graduación y otros.

En la Normal solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo y del Programa de Formación Complementaria. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

Los estudiantes que finalicen y aprueben el nivel de educación media, recibirán de las Escuelas Normales Superiores el título de bachiller con profundización en pedagogía, que los habilita para seguir sus estudios en instituciones de educación superior o ingresar al programa de formación complementaria de una Escuela Normal Superior. Artículo 2. del Decreto 1236.

Y que además hayan cumplido los siguientes requisitos: 50 horas de estudios constitucionales y el servicio social desarrollado en la institución mediante la articulación a determinados proyectos pedagógicos y fuera de la institución en entidades donde los estudiantes pueden desde nuestra misión “formar maestros” acompañar prácticas educativas formales y/o no formales.

Doble titulación se otorga a los estudiantes que además del título de bachilleres académico con énfasis en Educación, reciben el de media técnica en Música

El estudiante que culmine el grado undécimo con áreas pendientes por recuperar y no lo haga en el año siguiente, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

Al culminar el grado 9º los estudiantes que aprueben todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán el Certificado de Bachillerato Básico, en el que consta la culminación del Nivel de Educación Básica.

El estudiante que al culminar el grado 11º quiera continuar sus estudios en el Programa de Formación Complementaria debe presentar como condiciones básicas un desempeño Superior en el área de Pedagogía, es decir, evidenciar tanto en su Práctica Pedagógica como en el proceso de formación teórica competencias comportamentales, comunicativas, éticas, social culturales, didácticas e investigativas. En este sentido, además de la valoración, los maestros de Práctica pedagógica de la Educación Media emitirán un informe descriptivo sobre el perfil del estudiante que opta al PFC (Programa de Formación Complementaria)

En los grados 5º y Preescolar, se harán las respectivas ceremonias de clausura para los estudiantes que aprueben todas las áreas del plan de estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

5. La evaluación en el programa de formación complementaria

Las estrategias metodológicas para abordar cada espacio de conceptualización, los propósitos formativos de la propuesta de práctica pedagógica investigativa y las competencias pedagógicas que se pretenden desarrollar, nos permiten inclinarnos por la evaluación formativa, toda vez que se constituye en la apreciación continua y permanente del proceso de desarrollo integral de los maestros/as en formación. Se trata de un proceso de acompañamiento que hace posible identificar avances, limitaciones y necesidades básicas de mejoramiento desde acciones propias del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, en las distintas dimensiones de su desarrollo. Desde la mirada anterior, la evaluación se (Considerar el texto evaluación auténtica de Pedro Ahumada) presenta como la valoración cualitativa de los procesos, aspectos y factores que intervienen en el desarrollo integral del maestro en formación y que dan cuenta de su saber hacer para posibilitar la toma de conciencia frente a los mismos. Es centrar la atención en los procesos que implican, como lo sugiere lafrancesco (2005, pág 17) “el desarrollo humano, la educación por procesos, la construcción del conocimiento y la transformación socio- cultural desde el liderazgo y la acción educativa innovadora”.

La evaluación así entendida, implica asumirla como un proceso cualitativo de construcción y formación permanente, que se concreta en aspectos y procesos diseñados desde las competencias, estrategias y criterios evaluativos.

De acuerdo con lo anterior, la ENSM plantea los siguientes propósitos en relación con su modelo pedagógico como referente para la adopción de la presente propuesta evaluativa en el programa de formación complementaria.

- Formar Normalistas Superiores con competencias Pedagógicas: comunicativas, didácticas, éticas, social- culturales e investigativas necesarias para comprender, aplicar y transformar las realidades escolares y aportar al campo de conocimiento pedagógico, socioemocional, científico, tecnológico, didáctico y comunicativo.
- Articular el saber disciplinar al saber pedagógico.
- Articular la investigación al proceso de formación de los estudiantes y/o maestros en formación.
- Formar Maestros como sujetos de deseo, de saber y de referente social en consonancia con la sociedad que lo constituye.

5.1 Principios Pedagógicos

A partir del decreto 4790 de 2008, y en consecuencia con el decreto 1236 del 2020 la Escuela Normal asume los Principios pedagógicos:



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

La Educabilidad es el centro que conjuga todo el quehacer pedagógico atendiendo a la pluralidad de factores intervinientes en el ser mismo de los actores del proceso educativo. Esto implica no sólo pensar y construir esa educación centrada en el hombre y su saber, sino pensar, re-pensar y construir una educación. Lo importante es la formación entendida en lo que y para lo que uno se forma con perspectiva histórico-social y antropológica.

Enseñabilidad hace referencia a una característica de los conocimientos producidos por la humanidad y sistematizados en saberes, disciplinas o ciencias, los cuales portan en sí sus dimensiones intelectuales, ética y estética. Implica, para el maestro/a, tener claro cuál es el objeto de conocimiento de la disciplina que enseña, ser idóneo en la manera como se apropia de sus contenidos, como accede a ellos y crea ambientes de aprendizaje pertinentes; saber por qué esa disciplina, no solo se enseña distinto a cada aprendiz de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, sino que también requiere estrategias que son distintas a las de otra disciplina.

La pedagogía como ámbito articulador de los demás aspectos fundamentales, en la reflexión sobre sí misma, vincula problemas y teorías referidos a la estructuración de su propio conocimiento. Incorpora contenidos de educación y pedagogía, que se constituyen en campos de conocimiento que amplían el horizonte de acciones posibles del/la maestro/a en formación y le permiten adaptarse a las distintas circunstancias de su formación, para responder de manera creativa a los problemas propios de su quehacer docente, optando por enfoques pedagógicos pertinentes a los contextos de acción profesional.

El contexto La condición de seres humanos nos hace parte y todo de una comunidad, nos permite construir identidad individual y colectiva en la que nos reconocemos y reconocemos al otro, justo por el sentido de pertenencia que conservamos en el mundo simbólico que construimos, más desde las relaciones, reflexiones e imaginarios colectivos, que desde los espacios físicos que habitamos.

5.2 Competencias Pedagógicas

Estas competencias deben ser actualizadas acordes al decreto 1236 de 2020, (existe alguna construcción planteada en la propuesta de Formación del PFC.)

La resignificación de estos Principios Pedagógicos sirvió de referente para construir las *Competencias Pedagógicas* que direccionan la propuesta curricular y la evaluación del Programa de Formación inicial y Complementaria de maestros y maestras.

En el Programa de Formación Complementaria los Principios Pedagógicos presentes en el decreto 4790 de diciembre de 2008, constituyen la base para la construcción de las Competencias Pedagógicas que desde su definición expresan los parámetros a partir de los cuales se realiza el



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

seguimiento valorativo del desempeño de los Maestros/as en formación. Buscando materializar estas competencias la Escuela Normal las define como:

Competencia Investigativa: Asume actitudes de indagación reflexiva en su labor pedagógica cotidiana para leer situaciones problema buscando alternativas de solución por la vía de la ciencia, a través del diseño de propuestas pedagógico- didácticas, articuladas con los diferentes contextos.

Competencia comunicativa: El maestro como mediador en la comunicación: Emplea diferentes lenguajes para comunicar, desde la relación teoría-práctica, el Saber Pedagógico, disciplinar e investigativo; como referente significativo en el uso de las habilidades comunicativas (leer, escribir, escuchar, hablar) presentes en su formación de maestros(as).

Competencia ética: Reflexiona en torno a su papel formador a partir de la adopción de una postura ética que evidencia el constante cuestionamiento entre el ser y el hacer. La apropiación de pensamientos y acciones devela la comprensión de los valores éticos y morales y le brinda la posibilidad de asumir su proceso de formación como un ejercicio de autonomía y reconocimiento por sí mismo, y por los otros, en la contextualización del ser, el saber, el hacer y el convivir en los distintos escenarios pedagógicos.

Competencia didáctica: Transforma su práctica pedagógica en espacios de experiencia - reflexión, a través de ejercicios permanentes de investigación, que le posibiliten adquirir consciencia de sí como sujeto de saber pedagógico, de tal manera que evidencie el conocimiento de teorías y conceptos, a través de la didactización de los saberes disciplinares adaptándolos a la lectura de los diferentes contextos.

Competencia social-cultural: Desarrolla habilidades sociales, escucha, concentración, comunicación asertiva, respeto a la diferencia, trabajo en equipo para interactuar en diferentes contextos y liderar proyectos sociales que aporten en la construcción de escenarios diálogos y solidarios, a través de la identificación de imaginarios, subjetividades, acciones y formas de interpretar en las que se inscriben los individuos y colectivos.

Acorde con la definición de las competencias asumida para el Programa de Formación Complementaria se plantean los siguientes desempeños:

Competencia Investigativa.

Articular mediante la reflexión el saber pedagógico, disciplinar e investigativo. Asumir una actitud de indagación reflexiva frente a las diferentes dinámicas de la cotidianidad escolar.

Diseñar propuestas pedagógico-didácticas que atienden a las necesidades de poblaciones, en contextos diversos.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Desempeños de la Competencia Comunicativa.

Activar las capacidades de expresión y comprensión de mensajes producidos en situaciones y contextos diversos, así como la capacidad para reflexionar dichos mensajes y los procedimientos discursivos que lo conforman.

Comprender una amplia serie de textos que versan sobre el Saber Pedagógico, disciplinar e investigativo; e identifica detalles que incluyen actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.

Reconocer el acto comunicativo como en un referente constante para el desarrollo de procesos y procedimientos en contextos escolares, sociales, personales y familiares.

Desempeños de la Competencia Ética.

Asumir una postura ética que evidencia la reflexión constante entre el ser y el hacer de maestro/ maestra.

Asumir su proceso de formación como un ejercicio de autonomía y reconocimiento de sí mismo y del otro.

Desempeños de la Competencia Didáctica.

Construir relaciones entre la teoría y la práctica mediante la reflexión y acción pedagógica.

Plantear desde la relación saber disciplinar, pedagógico, e investigativo, situaciones de aprendizaje para

Acompañar el proceso formativo de niños y niñas en edad preescolar y básica primaria.

Desempeños de la Competencia Social – Cultural.

Interactuar en diferentes contextos y lidera proyectos sociales con criterios de consenso y sincronía de los discursos en las perspectivas de generar transformaciones.

Analizar sus prácticas cotidianas e identifica maneras de construir escenarios dialógicos y solidarios que promuevan la expresión de opiniones, la toma de decisiones, la participación y el respeto por la diferencia.

Demostrar compromiso con la diversidad que atiende, implementando procesos educativos edificados sobre los principios para la vida, la libertad, los derechos y la solidaridad.

Acordes a la definición expresada en el Capítulo I sobre definición y propósitos de la evaluación, de la presente propuesta de evaluación elaborados por la Institución en coherencia con los desempeños previstos para cada una de las competencias pedagógicas de los diferentes espacios de conceptualización, se determinan los siguientes indicadores de desempeño para el Programa de Formación Complementaria:



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Indicadores de desempeño - Competencia Investigativa.

Sus reflexiones dan cuenta de la articulación que hace del saber pedagógico, disciplinar e investigativo.

Diseña y aplica técnicas interactivas de investigación social cualitativa que le permiten leer la cotidianidad escolar.

Lee e interpreta la cotidianidad escolar a la luz de la relación teoría práctica. Plantea propuestas para fortalecer, resignificar y/o transformar la realidad escolar como fruto de la relación teoría práctica.

Indicadores de desempeño - Competencia comunicativa

- Formula proyectos de aula en competencias comunicativas y ciudadanas, como estrategia de aprendizaje interdisciplinario.
 - Practica en los contextos de la vida cotidiana de la escuela, los contenidos y las habilidades comunicativas que adquiere en su proceso de formación.
 - Diseña ambientes de aprendizaje mediante la incorporación de diversos medios comunicativos como: el texto impreso, la televisión, el video, el cine y las herramientas tecnológicas. (Tics)
 - Orienta sus prácticas mediante el uso de los medios más apropiados, con el fin de potenciar el desarrollo de las competencias comunicativas en los niños y las niñas.
 - Participa con aportes críticos en las socializaciones en torno a los diversos temas para la enseñanza y aprendizaje en Pre-escolar y Primaria.
 - Comprende ideas principales, secundarias y detalles de discursos orales como: conferencias, discusiones, debates, foros, plenarias y narraciones.
 - Realiza presentaciones orales-escritas claras y bien estructuradas sobre un tema argumentando puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados
 - Participa en situaciones comunicativas con fluidez usando la entonación apropiada para transmitir matices sutiles de significado
 - Interactúa, a través de comentarios y aportes constructivos, en las puestas en escena de sus compañeros(as)
 - Describe los aportes que, en relación con el Saber Pedagógico, disciplinar e investigativo han realizado los autores.
 - Desarrolla textos descriptivos, narrativos, argumentativos, usando una estructura textual apropiada y marcadores textuales según el tipo de texto que se desea desarrollar.
 - Selecciona en forma apropiada los elementos lingüísticos para expresarse con claridad.
 - Diseña unidades didácticas, haciendo uso de diferentes mediaciones escriturales (módulos, cartillas, guías, plegables), surgidas de intereses o problemas comunes, que impliquen relaciones integradoras entre los planes de acción, las estrategias, las actividades, los contenidos, y las competencias comunicativas.
 - Reflexiona sobre el acto comunicativo como una herramienta de relación social.
- Desarrolla habilidades que permitan un proceso comunicativo eficiente y asertivo.
- Asume una postura crítica frente al reconocimiento de sus habilidades comunicativas y propone nuevas formas de relación basadas en el respeto, la tolerancia y la asertividad.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Describe y analiza, a partir de las prácticas escolares, la documentación narrativa que recupera el currículo escolar.
- Identifica a través del estudio y análisis de materiales, los elementos y características de la enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas de Pre-escolar y Primaria.
- Selecciona a través de los dispositivos básicos de la memoria, recuerdos-huellas significativos para documentar las narraciones pedagógicas.
- Expone con claridad y ejemplos, el propósito comunicativo que adoptan los relatos en las mediaciones escriturales.
- Reconstruye con base en sus características, el valor pedagógico y didáctico de cada uno de los conceptos rectores de los diferentes Espacios de Conceptualización.

Indicadores de desempeño de la Competencia ética

Demuestra coherencia entre su ser de maestro/maestra y las acciones que desarrolla en el escenario educativo (campo aplicado, en los diferentes contextos) Evidencia en su proceso de formación respeto y compromiso para mostrar en forma autónoma las funciones como maestra, maestro en formación.

Manifiesta respeto y reconocimiento por sí mismo y por los otros en interacciones cotidianas y escolares.

Impulsa y acompaña procesos educativos relacionados con la educación ambiental como proceso de comprensión de la realidad.

Reflexiona y profundiza sobre el conocimiento de sí mismo como oportunidad para su crecimiento personal y profesional.

Indicadores de desempeño - Competencia didáctica

- Caracteriza y aplica los conceptos propios del campo conceptual de la pedagogía atendiendo a las necesidades educativas de los diferentes contextos.
- Lee e interpreta, desde la reflexión crítica, sus experiencias como maestro/ maestra en formación. Reflexiona y registra la cotidianidad escolar en relación con los conceptos derivados de la pedagogía. Identifica los componentes del proceso docente educativo en la relación teoría-práctica.
- Diseña y aplica desde los diferentes saberes situaciones de aprendizaje para acompañar el proceso de formación integral de los niños y niñas del nivel preescolar y básico primaria.
- Analiza y reflexiona en forma crítica su desempeño como maestro maestra en formación y formador de la niñez.
- Fortalece su vocación e identidad de maestro/maestra a partir de la experiencia reflexionada de su propia práctica y la de los maestros maestras formadores.

Indicadores de desempeño - Competencia social – cultural

- Establece relaciones teórico_ prácticas para aportar a la solución de problemas cotidianos del entorno escolar.
- Emplea estrategias pedagógicas consecuentes con la diversidad socio_ cultural.
- Genera estrategias pedagógico didácticas para fomentar los valores democráticos y el reconocimiento de las fortalezas entre los estudiantes.
- Conceptualiza las características propias de los contextos diversos, aplicando estrategias pertinentes a sus necesidades.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Impulsa y acompaña procesos educativos en el marco de la atención a la diversidad, la inclusión, la participación y la equidad.
- Construye propuestas formativas y crea entornos de aprendizaje participativos que favorecen las competencias ciudadanas.

Nota aclaratoria: además de los desempeños generales expuestos, en cada espacio de conceptualización se plantean desempeños e indicadores de desempeño particulares y propios de los mismos.

5.3 Estrategias y criterios de evaluación en el PFC.

Para el Programa de Formación Complementaria se plantean, en los diferentes Espacios de Conceptualización, las siguientes estrategias heteroevaluativas con sus correspondientes criterios, en la tabla No. 4.

ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	CRITERIOS
1. Trabajo escrito o virtual: Informes de lectura, reseña crítica, relato, ensayo, talleres, ficha de contenido, guía de trabajo.	Presentación de acuerdo a las normas APA Coherencia, cohesión y pertinencia en el desarrollo de la temática. Articulación entre teoría y práctica. Presentación de reflexiones pertinentes a la temática. Actitud crítica y reflexiva en su postura personal frente a la temática. Que conserve la estructura de acuerdo al tipo de texto presentado.
2. Prueba de evaluación: individual o en equipo	Nivel y uso de la competencia: apropiación del conocimiento y propuesta de aplicación en un proceso didáctico en diferentes escenarios –transposición didáctica-. Relación teoría – práctica, análisis de casos o producciones textuales fruto de dicho análisis.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

<p>3. Observación sistemática por parte del maestro-maestra formador/a en eventos de la cotidianidad escolar: escenarios pedagógicos, comunitarios, diálogos formales e informales, conversatorios, debates, discusiones, mesas redondas, plenarias, socializaciones.</p>	<p>Actitud asumida acorde a las características de los eventos en los que hace presencia. Respeto a la diferencia Actitud dialógica y participativa. Respeto a las normas. Capacidad de escucha. Receptividad frente a las sugerencias. Gusto y/o deseo por lo que hace. Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones) Coherencia entre lo que hace y dice. Actitudes de solidaridad. Espíritu investigativo.</p>
<p>4. Exposiciones</p>	<p>Apropiación de los conceptos rectores del tema. Uso pedagógico y didáctico de las ayudas educativas y medios audiovisuales. Diseño de estrategias que vinculen la teoría con la práctica, que le permita a sus compañeros(as) aplicaciones del tema a exponer. Creatividad en la presentación.</p>



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

5. Trabajo en Equipo

Actitud asumida frente a las propuestas que se plantean para abordar el espacio de conceptualización.
Disposición y apertura frente a las actividades propuestas de trabajo.
Nivel y uso de las competencias pedagógicas: desarrollo de habilidades acorde a las exigencias de los eventos en que participa.
Coherencia entre su ser de maestro/a y las acciones que desarrolla en los diferentes contextos.
Respeto a las diversas manifestaciones culturales.
Respeto a las ideas, pensamientos y sentimientos de las personas con las que comparte las actividades propuestas.
Respeto a las normas de convivencia.
Respeto y reconocimiento de sí mismo y del “otro” en interacciones cotidianas y escolares.

Interacción con los y las demás integrantes del grupo en diferentes eventos planeados.
Actitud colaborativa para aportar a su equipo de trabajo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

6. Exposiciones, presentaciones o participación en actividades propias del espacio de conceptualización	Capacidad para integrarse a los grupos o situaciones que ameriten su presencia. Actitud colaborativa para el desarrollo de las estrategias, situaciones o eventos preparados. Recursividad para atender las necesidades o resolver situaciones problemas presentadas en el desarrollo de las actividades. Toma de decisiones en forma oportuna frente a las situaciones propuestas. Asumir con autonomía las situaciones de aprendizaje, trabajos, actividades, y propuesta en el cronograma establecido para cada espacio de conceptualización
---	--

Tabla No. 4: Estrategias de autoevaluación para el PFC.

La evaluación en cada semestre será de tipo formativo mediante estrategias que den cuenta de los niveles de desempeño conceptual, procedimental y actitudinal enmarcada en el desarrollo de competencias. El número de acciones evaluativas de cada Espacio de Conceptualización, es pactado por los maestros formadores y en formación mediante un acta de compromiso firmada y avalada por la Coordinación Académica en las dos primeras semanas del inicio de cada semestre.

- Los espacios de conceptualización serán evaluados así: 25%: Parcial; 25% Final; 50% Seguimiento: trabajo de aplicación o micro prácticas, talleres, exposiciones, socializaciones, asistencia, puntualidad, participación, entre otras planteadas de acuerdo a cada espacio de conceptualización.
- La práctica pedagógica investigativa, se evaluará así: 50 % Seminario de practica (seguimiento desarrollo de guías, trabajo grupal, parcial, final, exposiciones, producciones escriturales, proceso de investigación) y 50 % Evaluación institución cooperadora
- La práctica pedagógica investigativa para el semestre IV, estará evaluada así: 30% Evaluación institución cooperadora, 40% Trabajo de grado y 30% Evaluación del seminario de práctica



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- El Espacio de Conceptualización de la Práctica Pedagógica Investigativa, en el Programa de Formación Complementaria, hace relación al acercamiento, inserción e interacción de los maestros en formación en los escenarios escolares para posicionarse de su rol como investigadores, además de las construcciones pedagógico-didácticas en los seminarios.
- La propuesta de evaluación pretende a la luz de los propósitos formativos, las competencias y la ruta metodológica, asumirla como un proceso cualitativo de construcción y formación permanente, a partir del cual se dinamiza la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

La Normal fundamenta la evaluación del desempeño de la práctica pedagógica investigativa en el desarrollo de las Competencias Pedagógicas que requiere desarrollar el maestro en formación de modo que permitan a partir del proceso de enseñanza y aprendizaje, motivar, facilitar y fortalecer dichas competencias. Su valoración se concreta en la siguiente matriz pedagógica (tabla No. 5) desde la cual las competencias se expresan en criterios para planear y desarrollar estrategias didácticas.

Competencia	Estrategia Evaluativa	Criterios
		Prepara la clase teniendo en cuenta las necesidades, intereses y nivel de desarrollo de los estudiantes.
	1. Planeación y Preparación de Clases	Planea la clase adaptando los contenidos al contexto socio cultural del grupo con el que se trabaja. Los propósitos formativos son pertinentes, se adaptan a los contenidos y nivel de desarrollo de sus estudiantes y a los D.B.A. Las estrategias didácticas que plantea en la clase son pertinentes a los contenidos específicos planteados.
		La evaluación se adapta a lo contenidos y procesos de la clase Planea los logros e indicadores atendiendo a los aprendizajes cognitivos, actitudinales y procedimentales de los estudiantes



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Didáctica investigativa	2. Calidad Científica del contenido	<p>Los conceptos planteados en la clase tienen en cuenta el contenido de la ciencia que enseña El contenido de la clase es coherente y se articula al plan de área de la institución. Explora bibliografía actualizada y pertinente al área para conceptualizar los momentos de la clase. Adapta los conceptos al contexto de los estudiantes sin quitar rigor científico a los contenidos. asequibilidad Utiliza la metodología y resuelve situaciones problemicas propia de la disciplina que enseña</p> <p>Diseña estrategias de enseñanza que permiten la creatividad, reflexión y expresión de los estudiantes. Tiene en cuenta los distintos niveles de desarrollo de sus estudiantes para individualizar la enseñanza. Domina e integra los métodos y las técnicas propias de los contenidos que enseña. Los métodos y técnicas que utiliza en la clase tienen en cuenta</p>
		situaciones y problemas reales del entorno.
	3. Manejo didáctico y evaluación	



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

		<p>Elabora y utiliza recursos didácticos, bibliográficos cibergrafía acordes con las experiencias de aprendizaje planeadas. Aplica lo aprendido a otros contextos (con ejemplos, casos, talleres, simulaciones, entre otros). Las actividades evaluativas responden al aprendizaje que se planeó y se desarrolló en la clase.</p> <p>Utiliza los resultados de la evaluación para diagnosticar afianzar y rectificar los aprendizajes de cada alumno y del grupo de clase</p>
		<p>Registra las observaciones de manera sistemática y reflexiva La reflexión de su diario da cuenta de la articulación del saber pedagógico, disciplinar, investigativo, vida cotidiana – vida escolar, lenguaje cotidiano – lenguaje científico.</p>
	4. El diario de campo	
		<p>En su diario de campo se encuentran los hallazgos que permiten la construcción de categorías. (comunicar a los maestros cooperadores, cuales Maestros en formación que si o no presentan “Diario...”)</p> <p>El diario de campo da cuenta de observaciones precisas y detalladas, demostrando “riqueza en la información y la posibilidad del uso efectivo en el estudio realizado” (Taylor y Bogdan: 2000)</p>



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Competencia	Estrategia evaluativa	Criterios
		La escritura del diario evidencia un lenguaje pedagógico y adaptado a la experiencia observada.
		En la presentación de cada nuevo concepto se resaltan las afinidades y discordancias con los conceptos anteriormente aprendidos.
	1. Presentación de la Instrucción	<p>Antes de proponer los nuevos conceptos explora la afinidad que tienen con los aprendizajes previos de sus estudiantes. Expone los nuevos conceptos adaptándolos al contexto de las necesidades y expectativas de los estudiantes.</p> <p>Presenta las instrucciones de manera clara y en lenguaje sencillo a los estudiantes sobre las actividades que deben desarrollar y verifica si estas han sido comprendidas para el cumplimiento de las actividades.</p> <p>En clase se propicia que el alumno construya una elaboración propia del concepto enseñado, hasta que lo exprese con sus propias palabras.</p> <p>Estimula la construcción de los conceptos y posibilita que el estudiante exprese con sus palabras su propia elaboración.</p>
		Aplica estrategias de enseñanza según los propósitos formativos. Propone estrategias de enseñanza pertinentes a los métodos de resolución de problemas, aprendizaje por descubrimiento y aprendizaje significativo.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Comunicativa	2. Motivación y Clima de la Clase	<p>Inicia la clase con actividades y experiencias que tienen en cuenta la edad, grado e interés de los estudiantes</p> <p>Estimula durante la clase la curiosidad, la pregunta y actitud crítica y la participación de los estudiantes. Su postura corporal e interacciones en el aula dan cuenta de su dominio, autoridad y decisiones democráticas.</p>
	3. Estructura textual del plan de clases	<p>Es creativo (a) para manejar las inquietudes y nuevas preguntas que surgen durante la clase.</p> <p>Presenta su plan de clase conservando la estructura solicitada. La escritura del texto de la clase presenta coherencia, cohesión y pertinencia. Hace uso adecuado de la ortografía y los signos de puntuación en los planes de clase y demás textos que produce.</p>
	4. Oralidad	<p>Contextualiza el discurso oral atendiendo a las características de los niños/as. Comprende el discurso de los niños/as según el contexto de procedencia. Explora las situaciones de habla y posturas corporales de los niños/as, para comprender experiencias de vida</p>



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Competencia	Estrategias evaluativas	Criterios
Socialcultural- ética	1. Relación Maestro y alumno	Identifica los saberes previos e intereses de los estudiantes en relación con los conceptos. Diseña experiencias de aprendizaje que permitan la comprensión del tema y el cambio conceptual. Apoya oportunamente a los estudiantes, orientando de manera democrática las actividades de discusión y crítica. Demuestra liderazgo en los conocimientos, dedicación y comprensión pedagógica de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Apoya a los estudiantes en la resolución de problemas y organización de las actividades. Ofrecimiento de pautas y ayuda a los estudiantes para definir y organizar sus actividades y tareas relacionadas con la búsqueda de solución del problema. Apoya a los estudiantes en los momentos desde lo informativo, emocional y cognitivo. Retroalimenta de forma individual y colectiva el proceso de aprendizaje de los estudiantes donde hayan manifestado dificultades para la adquisición de logros propuestos.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

	2.Aspectos Personales	Su presentación personal es acorde al rol de maestro/a en formación. Es puntual para asistir a las diferentes actividades de la Institución cooperadora. Participa de manera diligente, oportuna y comprometida en las actividades asignadas. Demuestra Actitud receptiva e interesada frente a las orientaciones del maestro/a cooperador. Se asume como formador porque respeta la cultura, la norma y promueve el saber Es comprometido en la formación de competencias éticas y ciudadanos de sus estudiantes a partir del manual de convivencia institucional.
--	-----------------------	---

Tabla No. 5: Competencias, Criterios y Estrategias didácticas.

Para el proceso de autoevaluación y coevaluación de los desempeños de los estudiantes, orientados a la identificación de fortalezas, necesidades en el orden de lo académico, personal y social, expreso en las diferentes competencias, se plantean estrategias que permitan establecer procesos de mejoramiento y compromisos en torno a su desarrollo integral, desde los siguientes criterios:

Criterios para la Autoevaluación:

- Actitud frente a las clases escolares (escucha, puntualidad, respeto, interacción en el grupo)
- Implementación de actividades atendiendo a la didáctica específica del nivel de desarrollo de niños y niñas y del grado en el que se desempeña la práctica pedagógica.
- Relaciones con la comunidad académica (niños, niñas, maestros, maestras, directivos, personal administrativo y operativo, padres, madres y comunidad en general)
- Cumplimiento de compromisos asignados.
- Disponibilidad y apertura frente a las demandas manifiestas en la institución educativa y en el aula.
- Desempeño en actividades individuales y grupales, dinamismo e interés.
- Activación de la competencia propositiva en la resolución de situaciones imprevistas y conflictos propios de la cotidianidad escolar.
- Forma de articular el saber, hacer y ser de maestro, maestra.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Trabajo escrito de sistematización que dé cuenta de avances y logros.
- Autonomía (seguridad, posturas críticas, toma de decisiones).
- Apropiación y dominio de saberes propios de cada espacio de conceptualización.

Criterios para la Coevaluación:

- La convivencia en grupo
- El desempeño en el trabajo de equipo, participación.
- El orden del grupo, la escucha, creatividad en los trabajos.
- Apoyo mutuo en los trabajos de equipo: cooperación.
- Esfuerzo en la clase: responsabilidad y disposición para las actividades propuestas.
- Puntualidad en la entrega de trabajos.
- Resultado final: evaluación final como grupo.
- Conceptos nuevos aprendidos.
- Trabajos grupales de campo.
- Preguntas a los niños sobre puntualidad, creatividad y dedicación de los(as) maestros(as) en formación.

5.4 Escala de valoración para el Programa de Formación Complementaria

En el Programa de Formación Complementaria, por el carácter de los espacios de conceptualización correspondientes a la formación superior y en atención a la homologación con las instituciones Universitarias de formación docente, la escala valorativa se asume de 0 a 5.0.

Se obtendrá la valoración de Desempeño Bajo de 0 a 2.9: cuando el maestro en formación no alcance al finalizar el semestre escolar el 60% de las competencias previstas y concertados para cada Espacio de Conceptualización. Siendo cero la valoración equivalente al no cumplimiento con los compromisos asignados sea de carácter actitudinal, procedimental y conceptual, en este caso se consideran reprobados y tendrán que realizar la habilitación.

Si aprueba la habilitación se da por aprobado el semestre. Si la habilitación es reprobada debe cursar el espacio nuevamente. En caso de ser necesario cursará los espacios de conceptualización pendientes por aprobación en un semestre adicional o en el momento en que la Escuela Normal ofrezca en el plan de formación dicho espacio. Cada espacio de conceptualización se podrá repetir solo dos veces, en el caso de no aprobar el espacio, el estudiante no podrá continuar en el programa de formación complementaria.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Para el Programa de Formación Complementaria los Estándares Básicos de Competencias son considerados en la aplicación de acciones pedagógico-didácticas en cada uno de los Espacios de Conceptualización, además de estar presentes en el diseño de las situaciones de aprendizaje propios del grado en el cual desempeñan su Práctica Pedagógica Investigativa.

En el Programa de Formación Complementaria no será promovido al semestre siguiente, el maestro en formación que obtenga niveles de Desempeño Bajo en tres (3) o más Espacios de Conceptualización del Plan de Estudios. En este sentido el estudiante deberá cursar nuevamente el semestre.

Deberá volver a cursar los espacios de conceptualización reprobados en el momento que la institución los ofrezca y podrá cursa los espacios de conceptualización del semestre siempre y cuando estos no sean prerrequisitos de los espacios reprobados.

En el Programa de Formación Complementaria la Práctica Pedagógica Investigativa obtendrá la valoración de Desempeño Bajo de 0 a 2.9 cuando no alcance al finalizar el semestre escolar el 60% de los desempeños previstos, caso por el cual debe repetirse al semestre siguiente. Si el proceso de investigación del estudiante no alcanza su pleno desarrollo, al terminar el semestre IV debe matricularlo y darle continuidad en el siguiente semestre (en tanto, es un requisito para optar al título de Normalista). En ningún caso podrá realizarse dos prácticas en el mismo semestre, porque el diseño curricular del plan de estudios contempla para cada semestre un propósito pedagógico-investigativo para poblaciones diversas y con propósitos de intervención pedagógicos diferentes, en este caso se ofrece la posibilidad de realizar practica pedagógica investigativa reprobada de manera paralela en otra institución educativa en el semestre inmediatamente siguiente.

En el Programa de Formación Complementaria será promovido al semestre siguiente, el maestro en formación que obtenga niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior según las equivalencias institucionales, con notas iguales o superiores a 3.0, teniendo que aprobar todos los espacios de conceptualización contemplados en la estructura curricular para poder obtener el título de Normalista Superior.

No será promovido al semestre siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al Espacio de conceptualización el 20% del semestre escolar efectivo sin presentar excusa por justa causa, en consecuencia, deberá repetirlo. Se entiende por justa causa el accidente, la enfermedad, la calamidad doméstica, la fuerza mayor, el caso fortuito y la representación de la Normal en eventos y convocatorias.

En el caso de la práctica pedagógica investigativa realizada en los diferentes centros de práctica, el maestro en formación que deje de asistir a tres sesiones o más se dará por reprobada su práctica, por tanto, deberá repetirla en el siguiente semestre. Igualmente, si el maestro en formación incurre en una falta contemplada en el reglamento de práctica tanto de la institución formadora como el del centro de práctica será objeto de seguimiento y análisis de su continuidad tanto en el centro de practica como en práctica misma, dándose de esta manera como reprobada.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

5.5 Reconocimiento de Saberes en el Programa de Formación Complementaria.

El estudio de una solicitud de reconocimiento de saberes de uno o más Espacios de Conceptualización, solicitado por un maestro en formación que aspire a ingresar a la ENSM debe cumplir los siguientes requisitos:

- Aprobación legal de la Institución Educativa donde cursó el/los espacios de Conceptualización.
- El Programa de estudios del respectivo Espacio de Conceptualización debe ser igual al de la Normal Superior de Medellín en objetivos, contenido e intensidad horaria. (más que igual, debe guardar correspondencia con intensidad, créditos).
- Debe tener una calificación de mínimo tres (3.0).
- Dicha solicitud será estudiada, evaluada y respondida en forma escrita por el Comité de Admisiones del programa de Formación Complementaria.

Parágrafo uno: Cuando un estudiante del Programa de Formación Complementaria se retira y solicita reingreso, será aceptado en la cohorte que ofrece la Institución Educativa en ese momento y se le homologarán los saberes de los Espacios de Conceptualización, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el presente artículo (numerales a, b, c y d).

Parágrafo dos: Los estudiantes podrán solicitar al Consejo Académico la realización de los siguientes tipos de pruebas: evaluación de suficiencia o evaluación por validación.

Parágrafo tres: Evaluación de Suficiencia. Es aquella que presenta un maestro en formación para acreditar los conocimientos y destrezas necesarios que lo eximan de cursar un Espacio de Conceptualización en un determinado semestre o que habiendo sido cursado en otra Institución no acredite una nota mínima de aprobación de tres (3.0).

Parágrafo cuatro: La pérdida de la Evaluación de Suficiencia de un Espacio de Conceptualización será registrada como cursada y NO APROBADA en el respectivo semestre que corresponde y por lo tanto deberá cursarse en el transcurso de otro semestre. Se permite la presentación de dos evaluaciones de suficiencia por semestre.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Parágrafo cinco: Evaluación de Validación. Se entiende como la evaluación autorizada por el Consejo Académico con el único propósito de nivelar el estado académico de un maestro en formación respecto a exigencias académicas no satisfechas cuando el Plan de Estudios ha cambiado y el Espacio de Conceptualización objeto de la validación ha desaparecido.

Parágrafo seis: Para la presentación de cualquiera de las evaluaciones antes mencionadas, se requiere la autorización de la Rectoría, coordinación académica, previa decisión del consejo académico.

Parágrafo siete: Los seminarios considerados como eventos académicos de carácter complementario en la Escuela Normal Superior de Medellín, no se someten a actividades de evaluación y refuerzo.

Parágrafo ocho: Las prácticas como espacios de aplicación en investigación pedagógica no son susceptibles de recuperar. Estas deben ser repetidas en caso de reprobación.

Estrategias de nivelación: para aquellos estudiantes que ingresan a la institución en tiempos diferentes a los establecidos, sea por traslado de otras Escuelas Normales, Universidades u otro centro de formación docente. Son pactadas con el profesor que ofrece o ha ofrecido el espacio de conceptualización en la institución.

Segundo Evaluador. El estudiante tiene derecho a solicitar por escrito un segundo evaluador cuando sintiendo vulnerados sus derechos por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas (acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza, amenaza, preferencia en el trato), repruebe una acción evaluativa que defina la aprobación del espacio de conceptualización en un período o semestre académico. El Consejo Académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma asignatura o área del plantel o de otro si es necesario, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el Registro de la Secretaría Académica de la Institución, así como en el informe del estudiante.

Comisiones de evaluación del PFC.

La comisión de evaluación está conformada por el Rector, el Coordinador PFC, los docentes que orientan los espacios de conceptualización en cada semestre.

Entrega de informes. En el Programa de Formación Complementaria la institución entregará sólo un informe académico al finalizar cada semestre.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

De la Graduación: El título de Normalista Superior se otorga a los estudiantes de cuarto (bachilleres pedagógicos) o quinto semestre (bachilleres académicos) que hubiesen aprobado todos los semestres del plan de estudios establecido. Para optar al título de Normalista Superior, se debe además dar cumplimiento a los criterios establecidos en el reglamento de la práctica pedagógica investigativa y al trabajo de grado, acorde con el plan de formación vigente.

MANUAL DE CONVIVENCIA

Acuerdo No.05

Por medio del cual se reglamenta y adopta el manual de convivencia Escolar de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL DE MEDELLIN a partir del año 2024-2025.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL DE MEDELLIN, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

CONSIDERANDO

- Que el decreto 1860 de 1994 reglamentario de la Ley General de Educación del mismo año, establece que de conformidad con los artículos 73 y 87 de esta ley, todos los establecimientos educativos deben construir un reglamento o manual de convivencia como parte fundamental de su PEI, en el cual está incorporado regular el mismo para estudiantes cobijados con el Decreto 2247 de 1997 (Pre-escolar) y el decreto 1290 del 2009 establecen los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2024-2024.
- Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del manual de convivencia.
- Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el manual de convivencia escolar sustentado CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE en:

La Constitución Nacional de Colombia artículos 15,16,18,19,20,23,28,29,40,41,42,44,45,67, 68 y 86,, 70, 79 Y 82

Ley de la Infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006 artículos 1, 2, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 26, 28, 30, 31, 32,33, 36, 42, 43, 44, 45.

Ley 599 de 2000: Código penal colombiano



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Ley General de Educación 115 de 1994, artículos 5,6, 7, 24,25, 76, 79, 87,91, 92, 93,94,96, 97, 132,142,143,144,145

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 (Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar)

Ley Estatutaria 1613 de 2013, reglamentación de la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad.

Ley estatutaria 1618 de 2013: Derechos de las personas con discapacidad

Ley 2025 de 2020: Lineamientos para la implementación de las escuelas de padres, madres y cuidadores en las IE.

Ley 30 de 1986 (prevención tabaquismo y alcoholismo y drogadicción)

Ley 1335 de 2009: prevención consumo de tabaco.

Ley 2054 de 2024: por la cual se modifica el artículo 1 de la Ley 1335 de 2009: por medio de la cual se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

Tratado de derechos humanos artículo 19º.

Decreto 1860, artículo 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 23.

Decreto 804 de 1995: Atención educativa para grupos étnicos

Decreto 4790 de 19 de diciembre de 2008.

Decreto 1290 de 2009.

Decreto 366 de 2009, Por el cual se reglamenta la organización del servicio pedagógico para la orientación de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Organización del servicio pedagógico para la atención a la diversidad.

Decreto 1965 de 2013: Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

Decreto 1038 de 2015: Reglamentación de la cátedra de la paz (Decreto 1075 de 2015).

Decreto 1075 de 2015: Decreto único reglamentario del sector educativo.

Decreto 1421 de agosto 29 de 2017, atención educativa a la población con discapacidad

Decreto 0459 de 2024: por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media par89a promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes

Resolución 2565 del 2003, caracterización de los estudiantes con discapacidad.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional y todas las disposiciones legales con relación a las materias aquí consagradas que estén vigentes al momento de aplicación de este manual:

T 386 de 1994: Apoyo a la disciplina escolar; la educación como derecho y como deber.

SU 648 de 1998: Inconstitucionalidad de la obligación de llevar el pelo corto.

T 1233 de 2003: Obligación de constitucionalidad de los manuales de convivencia escolar.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

T 220 de 2004: Derecho a la intimidad de los menores de edad. Las medidas correctivas en el contexto escolar deben estar guiadas pedagógicamente.

T 688 de 2005: Obligación de los manuales de ajustarse a la constitución, a los derechos fundamentales y de ser producto de un acuerdo entre las partes

T 356 de 2013: Pasos del debido proceso. Pasos del debido proceso: (1) comunicación formal de apertura del proceso (2) formulación verbal o escrita de los cargos imputados y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias; (3) traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas (4) término para formular descargos, controvertir las pruebas y sustentar sus descargos; (5) pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente; (6) imposición de una sanción proporcional y (7) recursos pertinentes

T 562 de 2013: Libre desarrollo de la personalidad y la protección de sus manifestaciones de la orientación sexual y la identidad de género en el ámbito de la educación

T 565 del 2013: Define aquellos comportamientos que en función del derecho al libre desarrollo de la personalidad no pueden ser motivo de prohibición o sanción en un EE en la medida que no es posible comprobar su afectación a los derechos de terceros o a la convivencia escolar.

T 982 de 2014: Prohibición de la discriminación.

T 478 de 2015: Orden de revisión de los manuales de convivencia en sentido de respeto de identidad de género y orientación sexual.

T 039 de 2016: Protección del derecho a la intimidad frente al Derecho a la Educación.

T 679 de 2016: Derecho a la educación inclusiva de niños y niñas en situación de discapacidad.

T 306 de 2017: Escenarios de discriminación que se pueden presentar en las instituciones educativas.

T 524 de 2017: Libertad de cultos en instituciones educativas.

T 067 de 2018: Derecho a la educación y permanencia en el sistema educativo.

T 364 de 2018: Derecho a la intimidad y al debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas.

T 443 de 2020: La identidad de género está protegida por el derecho al libre desarrollo de la personalidad y es inconstitucional la discriminación motivada por esta razón

Directivas Ministeriales:

Directiva 01 de enero 13 de 2009: Sobre los útiles, textos, uniformes e implementos escolares y costos educativos.

Directiva 02 de enero 26 de 2012: Competencias de los Rectores y Directores Rurales en materia de Jornada Laboral de los Educadores y Jornada Escolar de los Estudiantes.

Directiva 16 del 12 de junio de 2013: Criterios Orientadores para la Definición de la Jornada Escolar de los Estudiantes y la Jornada Laboral y los Permisos Remunerados de los Educadores.

Directiva 55 de 2014: Orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares.

Directiva 01 del 06 de febrero de 2018: Orientaciones para prevenir la deserción escolar de niños, niñas y adolescentes madres o en embarazo, y padres adolescentes, especialmente víctimas del conflicto armado interno.

Directiva 1 del 4 de marzo del 2022: Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

ACUERDA:

Artículo Primero: Después de estudiar las propuestas del Consejo Académico, según consta en el Acta del Consejo Directivo de agosto 28 de 2024, este Consejo Directivo adopta oficialmente el manual de convivencia, incorporando el Decreto 459 del 10 de abril del 2024, ley 2025 de 2020 que establece lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las Instituciones de educación preescolar, básica y media del País decreto 1236 de 2020 orientado por los Principios y Filosofía Normalistas y el modelo pedagógico definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo segundo: El Manual de convivencia rige a partir de la fecha de su última modificación y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha y le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 28 días del mes de agosto de 2024

Consejo Directivo Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

ANEXO: Presentación sintética de los proyectos de Ley

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRACTICA DE LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.

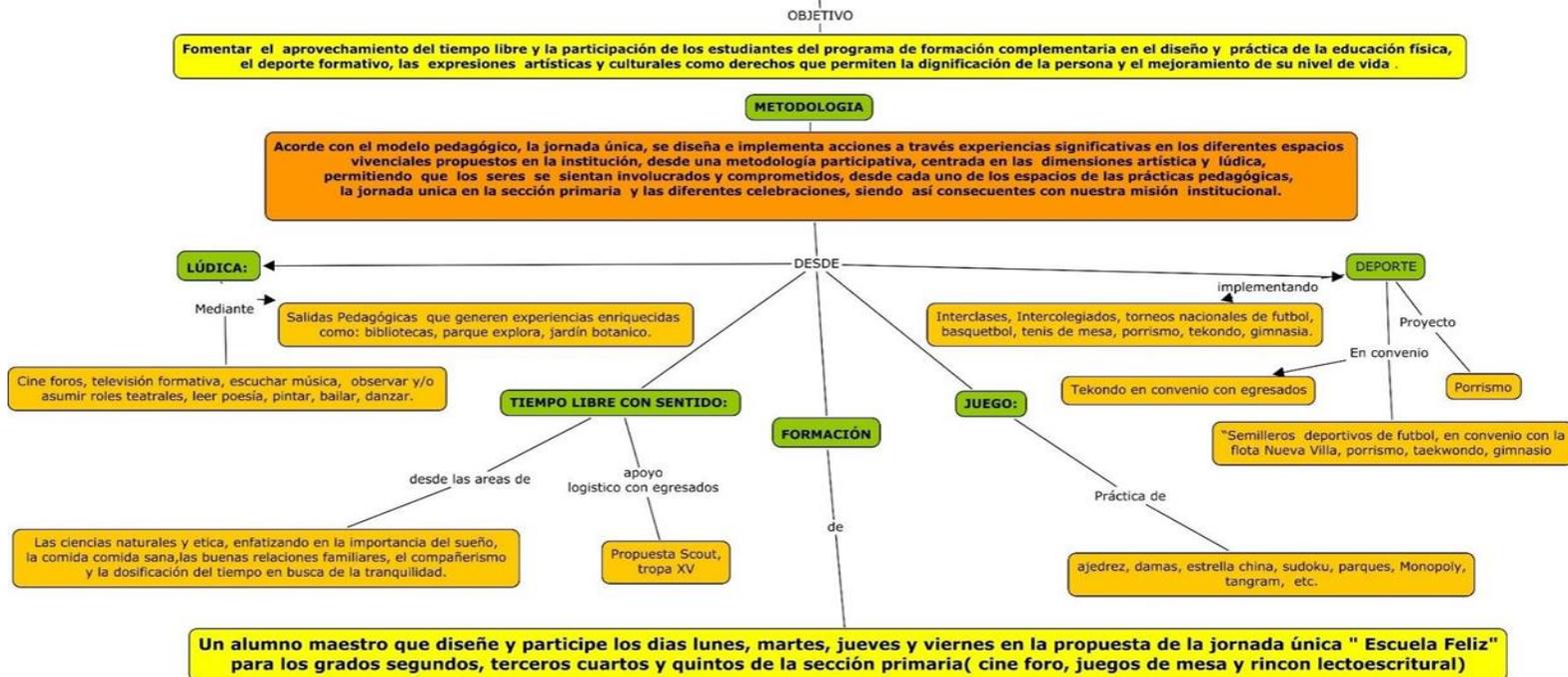


I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

7

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.



LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

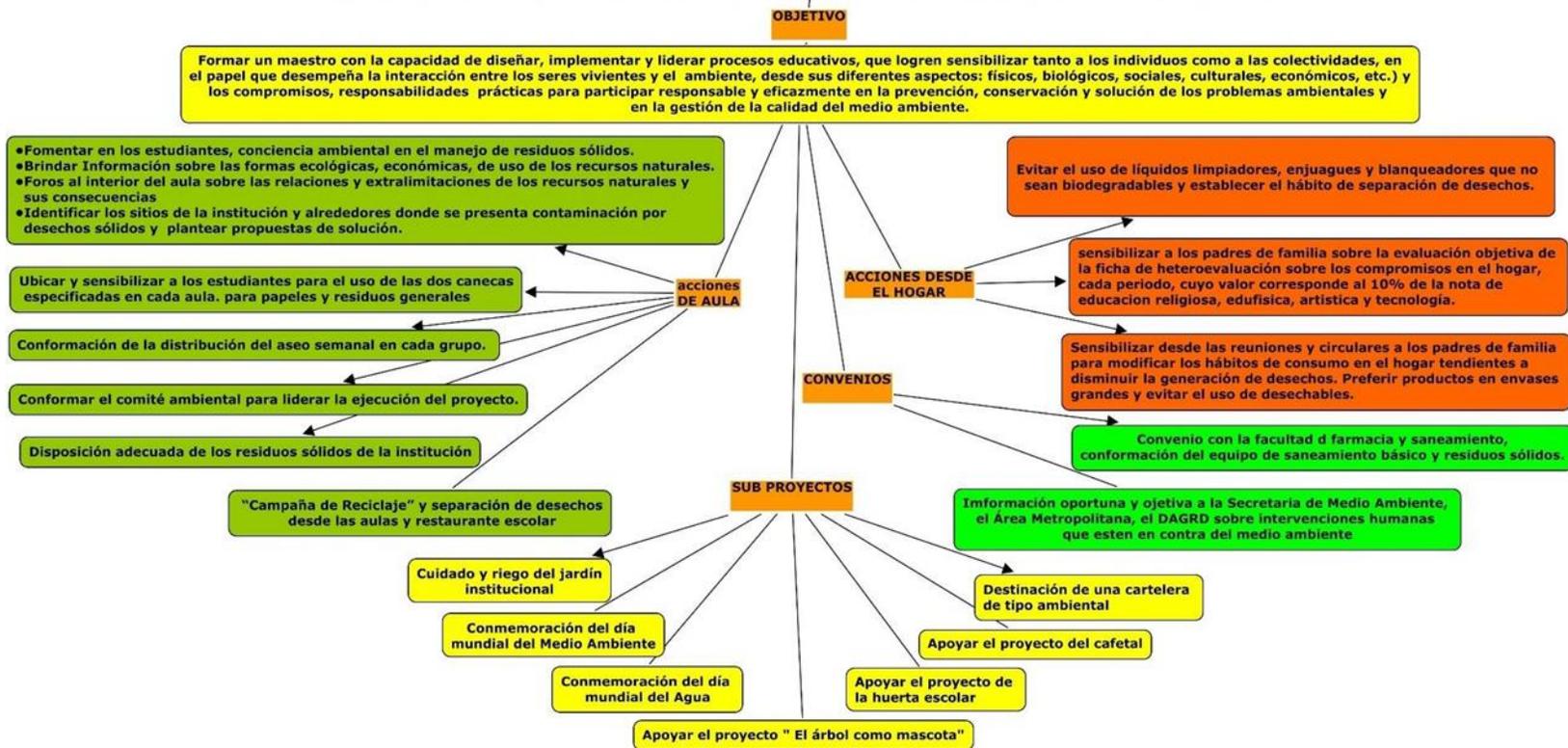


I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

8

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES



LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL LA FORMACIÓN EN LOS VALORES HUMANOS



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

9

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

LA EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL, LA FORMACIÓN EN LOS VALORES HUMANOS

OBJETIVO

Formar un maestro, con la capacidad de prever, identificar y participar en la solución de situaciones que generen la pérdida de la armonía, sin acudir a la violencia, mediante la incorporación de la equidad, la participación democrática, la negociación y la transacción en la solución de los mismos, generando fortalecimiento social, cultural, ético y constitucional.



LA EDUCACIÓN SEXUAL



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

10

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

EDUCACION SEXUAL: "EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA". "SI ME PIENSO Y ME INFORMO, SABRÉ DECIDIR."

OBJETIVO

Formar maestros ciudadanos con la capacidad de generar en los educandos la formación de actitudes y valores que propicien el desarrollo de competencias que incorporen en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, posibilitando tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, enriqueciendo su proyecto de vida y haciendo de ellos personas positivas en nuestra sociedad.

PROBLEMATICA SOCIAL

EL EMBARAZO ADOLESCENTE

Se ha convertido en los últimos años en una problemática social y de salud por el aumento de estos casos. En Medellín se han realizado diversas medidas para contrarrestar esta situación en los jóvenes y hacer que estos piensen en su futuro antes de hacerse padres a temprana edad, sin embargo, durante 2016 llegaron a ser 6.117 embarazos de adolescentes según la Alcaldía, de los cuales 676 corresponden al barrio Manrique.

Verificar de que la propuesta curricular del áreas de ciencias naturales contenga, además de la información de los temas asociados a las relaciones sexuales, métodos de planificación, las enfermedades de transmisión, edad adecuada para la gestación, cuidado del cuerpo, la mujer y sus éticas, aquellos temas asociados a la responsabilidad, los derechos de los niños, ejemplos de mujeres brillantes y su aportes, funciones de la mujer actual, secuelas del machismo, los deberes de los padres, los derechos de los niños y las consecuencias del embarazo adolescente.

Entorno Protector: Reuniones frecuentes de los grupos de mujeres, con este tipo de profesional, en donde:
1. Se leen noticias de logros profesionales, académicos, deportistas, de algunas mujeres, más allá de los reinados.
2. Lectura de los deberes del ser mamá o de ser papá.
3. Lectura detallada de los derechos del niño y la niña.
3. Diálogos o presentación de los que quieren ser en el futuro, esas niñas, que sueñan.
4. concluir o construir estrategias para lograr esos sueños.

ACCIONES DE AULA

ACCIONES EN CONVENIO

Incorporar en la propuesta curricular de cada una de las áreas, desde el currículo oculto, la formación de un ciudadano con la capacidad de vivir una sexualidad sana, plena y responsable.

Con la facultad de Medicina de la UdeA, mediante las prácticas médicas, con la presencia de una ginecóloga dos días de la semana y un urologo, con el propósito de articularse desde sus prácticas médicas, al proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.

PRIORIZAR LA EDUCACION COMO EJE FUNDAMENTAL PARA PREVENIR EL EMBARAZO ADOLENTE

Informar a padres y estudiantes la existencia de profesionales externos sobre educación sexual a nivel Municipal, para consulta telefonica:4444448.

ESCUELA DE PADRES

Promover espacios favorables en el hogar, que les faciliten a sus hijos hablar libremente sobre las inquietudes asociadas a la sexualidad

concientizar a los padres sobre la necesidad de un adecuado acompañamiento en el hogar.

De las 5.699 mujeres menores de 19 años de edad que el año 2017 estuvieron en embarazo, 256 estaban entre los 10 y 14 años de edad. Aunque estas cifras son preocupantes, como lo reconocen las autoridades locales, son las más bajas que se registran en Medellín desde hace 19 años, siendo El barrio popular, Manrique, Villa Hermosa y San Javier los barrios de mayor índice. El Colombiano, 7 de febrero de 2018

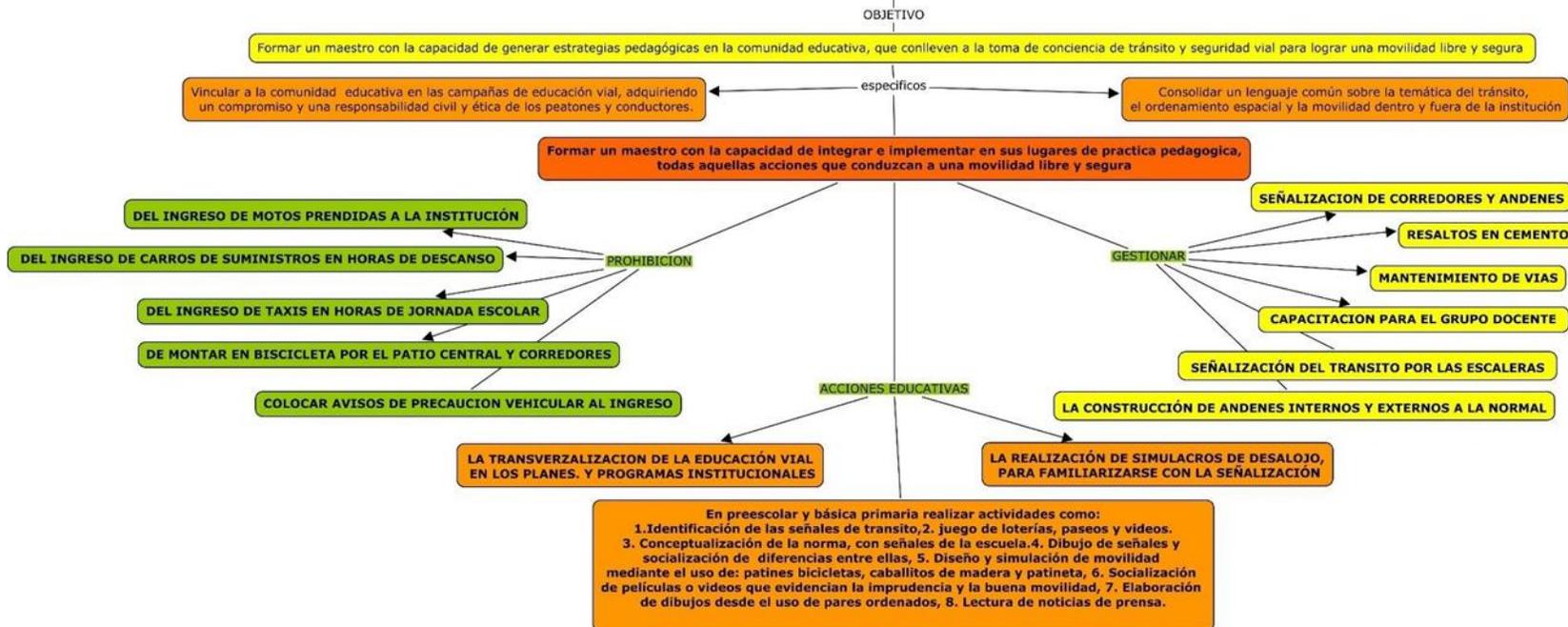


I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

11

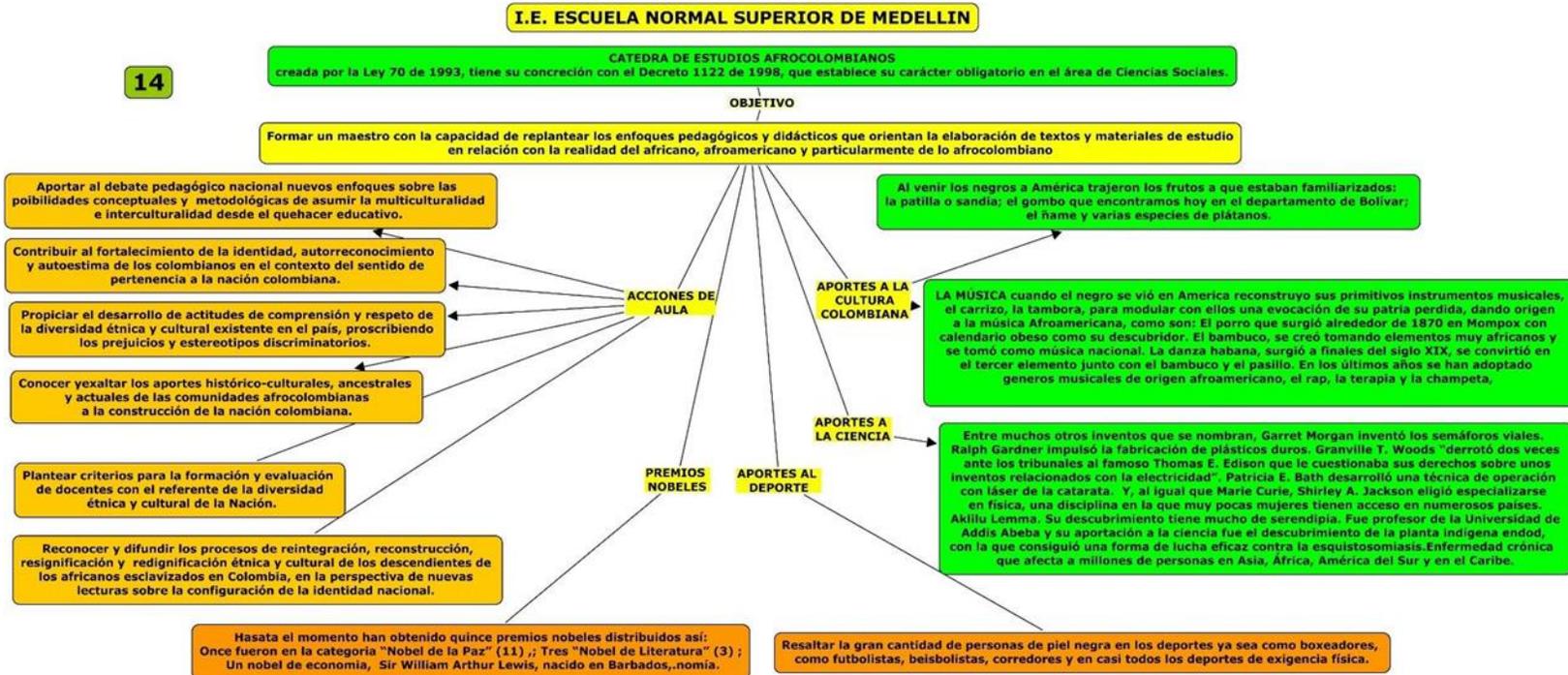
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL





I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia



PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

15

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN

OBJETIVO

"Formar un maestro con la capacidad de crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, que conduzca a la reflexión y al diálogo sobre los impactos negativos que implica el consumo de sustancias psicoactivas, con miras de buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población".





I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

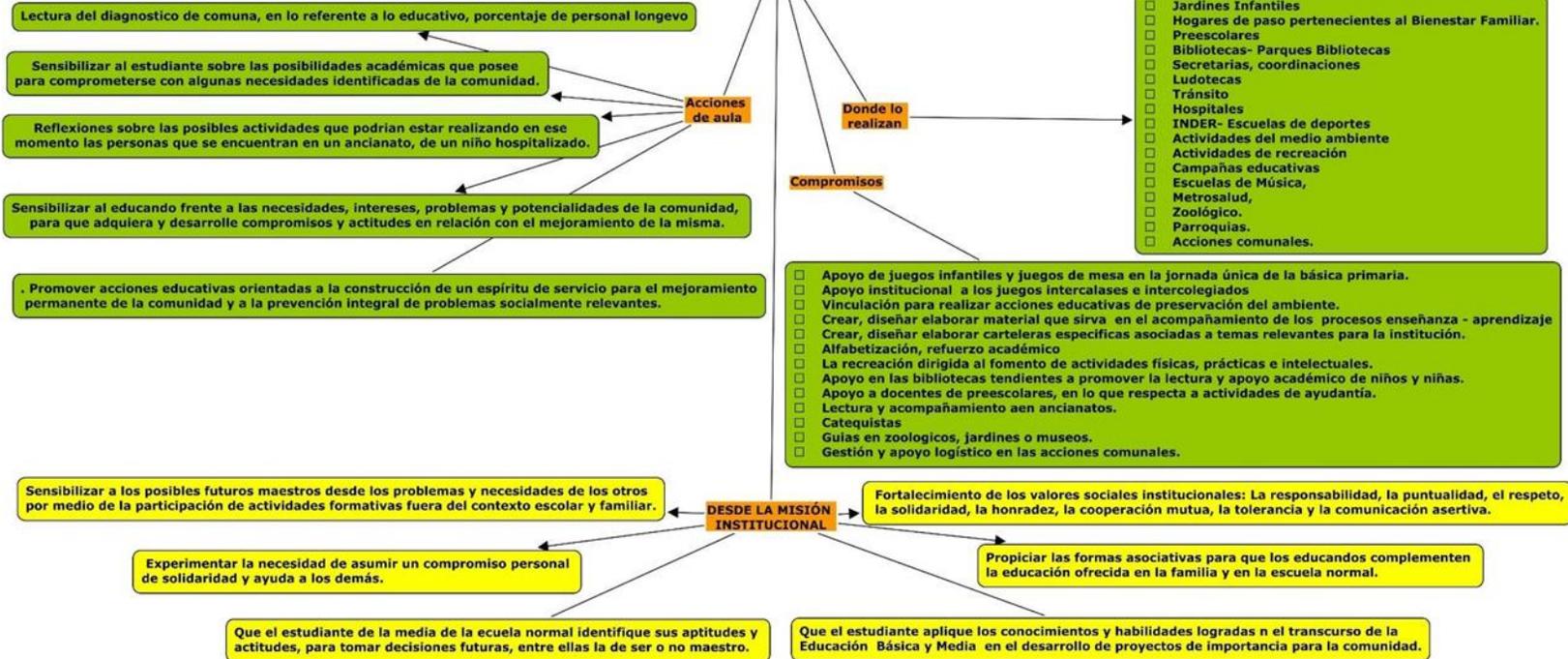
17

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

OBJETIVO

FORMAR UN MAESTRO CON SENSIBILIDAD SOCIAL Y CON LA CAPACIDAD DE DIAGNOSTICAR, PLANEAR, IMPULSAR, DASARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS QUE DEN RESPUESTA A NECESIDADES ESPECIFICAS DE SU COMUNIDAD.





I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

17

I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

OBJETIVO

FORMAR UN MAESTRO CON SENSIBILIDAD SOCIAL Y CON LA CAPACIDAD DE DIAGNOSTICAR, PLANEAR, IMPULSAR, DASARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS QUE DEN RESPUESTA A NECESIDADES ESPECIFICAS DE SU COMUNIDAD.

Lectura del diagnostico de comuna, en lo referente a lo educativo, porcentaje de personal longevo

Sensibilizar al estudiante sobre las posibilidades académicas que posee para comprometerse con algunas necesidades identificadas de la comunidad.

Reflexiones sobre las posibles actividades que podrian estar realizando en ese momento las personas que se encuentran en un ancianato, de un niño hospitalizado.

Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

Acciones de aula

Donde lo realizan

Compromisos

- Jardines Infantiles
- Hogares de paso pertenecientes al Bienestar Familiar.
- Preescolares
- Bibliotecas- Parques Bibliotecas
- Secretarías, coordinaciones
- Ludotecas
- Tránsito
- Hospitales
- INDER- Escuelas de deportes
- Actividades del medio ambiente
- Actividades de recreación
- Campañas educativas
- Escuelas de Música,
- Metrosalud,
- Zoológico.
- Parroquias.
- Acciones comunales.

- Apoyo de juegos infantiles y juegos de mesa en la jornada única de la básica primaria.
- Apoyo institucional a los juegos intercalases e intercolegiados
- Vinculación para realizar acciones educativas de preservación del ambiente.
- Crear, diseñar elaborar material que sirva en el acompañamiento de los procesos enseñanza - aprendizaje
- Crear, diseñar elaborar carteleras específicas asociadas a temas relevantes para la institución.
- Alfabetización, refuerzo académico
- La recreación dirigida al fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.
- Apoyo en las bibliotecas tendientes a promover la lectura y apoyo académico de niños y niñas.
- Apoyo a docentes de preescolares, en lo que respecta a actividades de ayudantía.
- Lectura y acompañamiento aen ancianatos.
- Catequistas
- Guías en zoológicos, jardines o museos.
- Gestión y apoyo logístico en las acciones comunales.

Sensibilizar a los posibles futuros maestros desde los problemas y necesidades de los otros por medio de la participación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.

Fortalecimiento de los valores sociales institucionales: La responsabilidad, la puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.

DESDE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás.

Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en la escuela normal.

Que el estudiante de la media de la escuela normal identifique sus aptitudes y actitudes, para tomar decisiones futuras, entre ellas la de ser o no maestro.

Que el estudiante aplique los conocimientos y habilidades logradas n el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de proyectos de importancia para la comunidad.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

RESOLUCIÓN RECTORAL No 5 (Octubre del 2023)

“Por medio de la cual se establece el Calendario Académico general para el año escolar 2024 de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.”

La Rectora de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 715 del 2021 en el artículo 10; el artículo 183 de la Ley 115 de 1994, La ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución Municipal N° 202350077608 DE 26/09/2023, de la Secretaría de Educación del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN que establece el calendario académico general año escolar 2024 para todas las instituciones educativas oficiales de la Ciudad Medellín.

CONSIDERANDO QUE:

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la ley 715 de 2001.

El acto legislativo #1 del 14 de Julio del 2021, expedido por el Senado de la república, otorga la calidad de Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Ciudad de Medellín.

Según lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 115 de 1994, los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá como mínimo cuarenta (40) semanas efectivas de trabajo académico

De conformidad con el numeral 7.12 del artículo 7º de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios certificados organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

El artículo 2.3.3.1.11.1, del Decreto 1075, declara que “los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América”.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

El Decreto Nacional 1075 de 2015 establece en su artículo 2.4.3.4.1 que “las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes:

- a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos períodos semestrales;
- b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y
- c) Siete (7) semanas de vacaciones.

2. Para estudiantes:

- a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuidos en dos periodos semestrales.
- b) Doce (12) semanas de receso estudiantil.

El artículo 2.3.3.1.11.1. del Decreto mencionado, declara que “Los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América”

El artículo 2.4.3.4.2 del Decreto Nacional citado expresa además: “La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyos casos la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.”

“Las autoridades territoriales, los Consejos Directivos, los Rectores o Directores de Establecimientos Educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas”.

La Directiva Ministerial No 15 de agosto 21 de 2009, señaló algunos aspectos relativos al cumplimiento del calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos de carácter no oficial.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

La Procuraduría General de la Nación, mediante Circular No 16 del 10 de agosto de 2012, invita a las autoridades del nivel territorial, a los Consejos Directivos, Rectores y Directores de establecimientos educativos, para que en su calidad de garantes del servicio educativo, den estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

La Secretaría de Educación de Medellín expidió la Resolución Municipal N° 202350077608 de 26/09/2023, mediante la cual establece el Calendario Académico General A, para el año lectivo 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficial del Municipio de Medellín, que imparten educación formal regular o de adultos y dictan otras disposiciones.

El Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017, define el concepto “Jornada única” y cuáles son las condiciones para el reconocimiento, por parte de las entidades territoriales, en los Establecimientos Educativos de carácter oficial.

La Resolución 1730 del 18 de Junio de 2004, reglamentó “la Jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial”

Que es responsabilidad de los Padres de familia velar y responder por la Educación de sus Hijos según lo establecido en el artículo 67 de la constitución política de Colombia, apoyando y haciendo cumplir por parte de sus Hijos o acudidos, los tiempos y horas establecidas en el calendario académico general año 2024 siendo garantes de derechos y deberes para dar cumplimiento a las semanas establecidas en la Resolución Municipal N° 202350077608 de 26/09/2023, contando con el acompañamiento, compromiso, responsabilidad, deber del cuidado de los mismos para con sus Hijos y/o acudidos en la estrategia metodológica “aprendizaje en familia mediado por las TIC” cuando sean establecidas por la ENS de Medellín, votada por unanimidad en Asamblea de Padres de Familia en los mecanismos de participación comunitaria de los Padres de Familia.

Que es responsabilidad de los Educadores garantizar el servicio Educativo de los Estudiantes de acuerdo al calendario académico tanto presencial como el de la estrategia metodológica “aprendizaje autónomo en familia mediado por las TIC” asignando, revisando, evaluando las actividades pedagógicas implementadas desde las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el plan de estudio, teniendo en cuenta el Horario de clase establecido el día asignado.

El Consejo Directivo en sesión realizada en el mes de octubre de 2023 aprobó darse cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución y las demás que sean del resorte de la Secretaría de Educación sin proceder a modificar el espíritu y disposiciones de las mismas.

En mérito de lo expuesto la Rectora de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el **Calendario Académico General A.** La Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN adopta en todas y cada una de sus partes el Calendario Académico correspondiente al año lectivo 2024, emitido por la Secretaria de Educación de Medellín, de conformidad con la Resolución Municipal N° 202350077608 de 26/09/2023 que establece el calendario académico general año escolar 2024 cuya vigencia para el año lectivo 2024 inicia el 25 de Diciembre de 2023 y terminará el 22 de diciembre de 2024 teniendo en cuenta que se debe favorecer la calidad continuidad y universalidad del servicio público de la educación así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los educandos.

La Escuela Normal Superior de Medellín desarrollará su plan de estudios durante las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos (2) períodos semestrales, dando continuidad al plan de estudio adoptado bajo la metodología presencial, contando además con apoyo y acompañamiento por parte de los padres de familia con la estrategia pedagógica “Aprendizaje autónomo en Familia mediado por las TIC” liderado por parte de los Padres de familia y/0 cuidadores así:

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS				
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
1	22 de enero de 2024	24 de marzo de 2024	Nueve semanas (9)	Veinte (20) semanas
2	01 de Abril de 2024	16 de Junio de 2024	Once semanas (11)	



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS				
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
3	08 de Julio de 2024	06 de Octubre de 2024	Trece semanas (13)	Veinte (20) semanas
4	14 de Octubre de 2024	01 de Diciembre de 2024	Siete semanas (7)	

DISTRIBUCIÓN SEMANAS LECTIVAS PERIODOS ACADÉMICOS INTERNOS ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN PARA EL NIVEL PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.

Primer Período Semestral

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS				
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
1º	22 de enero de 2024	26 de abril 2024	Trece semanas (13)	Veinte (20) semanas
2º	29 de Abril de 2024	14 de Junio de 2024	Siete semanas (7)	

Segundo Período Semestral

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS				
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

3°	08 de Julio de 2024	16 de Agosto de 2024	Seis semanas (6)	Veinte (20) semanas
4°	19 de Agosto de 2024	29 de Noviembre de 2024	14 semanas (14)	

Parágrafo 1: la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN distribuye las cuarenta semanas en 3 períodos lectivos académicos compuestos por 13 semanas el primer periodo; el segundo periodo 13 y 14 semanas el tercer periodo.

PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO: Inicio primer semestre Escolar enero 22 a junio 14 de 2024.

SEMANA 1

Conducta de entrada. Casos especiales de matrículas pendientes.
Enero 22 al 26 de enero

SEMANA 2 a SEMANA 5

-Conducta de entrada. Ambientación.
-Apertura PC MASTER.
-NIPS
-Solicitud promoción anticipada
29 de enero a 23 de febrero

SEMANA 6 a SEMANA 11

- Inicio Formación académica plan de área primer periodo.
-Evaluación promoción anticipada
-Consejo académico para analizar y orientar casos de promoción anticipada.
-Consejo Directivo para operar sobre evaluaciones anticipadas.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- Informe parcial académico (**Alerta académica**) del primer periodo a padres de familia.
26 de febrero al 12 de abril

SEMANA 13

- Actividades de apoyo primer periodo para estudiantes con valoración Bajo y actividades de profundización para estudiantes con capacidades excepcionales.
 - Corte PC Master para realización consolidados del primer periodo.
 - Informe académico primer periodo a Padres de Familia
- 22 de abril a 26 de abril

SEMANA 19

- Heteroevaluación Pre informe primer Periodo profesores por grado.
29 de mayo al 2 de junio.

SEMANA 12 a SEMANA 20

- Comisiones de evaluación y promoción para analizar resultados académicos del primer periodo académico escolar y realizar recomendaciones acordes al plan de estudios.
 - Inicio Formación académica plan de área segundo periodo.
 - AUTO_COE_HETERO evaluación.
 - Culminación primer semestre.
 - Apertura PC Master para segundo periodo.
- Entrega informe parcial (**Alerta académica**) segundo periodo académico a padres de familia.
15 de abril a 14 de junio

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO

08 de Julio a 29 de noviembre.

SEMANA 21

Seguimiento a situaciones detectadas en la heteroevaluación
08 de julio a 12 Julio



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

SEMANA 22 A SEMANA 24.

- Formación académica.
- Encuentro con Estudiantes con rendimiento bajo detectados en la heteroevaluación
15 de julio a 2 de agosto

Semana 25

- Heteroevaluación informe segundo Periodo Docentes por grado.
05 de agosto a 9 de agosto

Semana 26

- Actividades de apoyo segundo periodo para estudiantes con valoración Bajo y actividades de profundización para estudiantes con capacidades excepcionales.
- Corte Pc Master consolidados segundo periodo
- Entrega informes segundo periodo académico a Padres de familia.
12 de agosto al 16 de agosto

SEMANA 27

- . Inicio Formación académica plan de área tercer periodo.
- Apertura PC Master para tercer periodo.
19 de agosto al 23 de agosto.

SEMANA 28

- Comisiones de evaluación y promoción para analizar resultados académicos del primer periodo académico escolar y realizar recomendaciones acordes al plan de estudios.
26 de agosto al 30 de agosto

SEMANA 29 a 32

- Heteroevaluación informe parcial tercer periodo académico con docentes por grado.
2 de septiembre al 27 de septiembre.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

SEMANA 33

-Entrega informe parcial (**Alerta académica**) tercer periodo académico a Padres de Familia
30 de septiembre al 4 de octubre.

SEMANA 34

Seguimiento a situaciones detectadas en los Estudiantes en la
Heteroevaluación.
14 de octubre al 18 de octubre

SEMANA 35 a SEMANA 37

-AUTO-COE-HETERO tercer periodo académico.
- Semana Normalista.
21 de octubre al 8 de noviembre.

SEMANA 38 a SEMANA 39

-Corte Pc Master consolidados tercer periodo
-Heteroevaluación, informe tercer periodo Docentes por grado.
-Entrega informes tercer periodo académico a Padres de familia.
11 de noviembre al 22 de noviembre.

SEMANA 40

Estrategias especiales de apoyo anual (AEA) tercer periodo para estudiantes que continúan presentando dificultades para el
alcance de las competencias básicas en algunas de las áreas.
y actividades de profundización para estudiantes con capacidades excepcionales.
-Entrega informes segundo periodo académico a Padres de familia.
25 de noviembre al 29 de noviembre.
Pre-matrículas año lectivo siguiente.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

PARA RECORDAR EN LA SEMANA ESPECIAL DE APOYO

-Actividades de apoyo especial anual PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES PARA ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS.
Cierre PC MASTER anual
Comisión de evaluación y promoción final anual.

SEMANA INSTITUCIONAL FINAL DE AÑO.

-Entrega de informe final.

Parágrafo 2: Entrega de informes académicos. Los informes académicos de los estudiantes se entregarán a los padres de familia a más tardar una semana después de finalizado cada uno de los 3 períodos definidos en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de la Institución Educativa, en reuniones programadas para ello, en las cuales los padres de familia o acudientes, recibirán el informe periódico de evaluación de conformidad con el numeral 09 del artículo 2.3.3.3.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se dará cuenta, en forma escrita, de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Los padres de familia y acudientes podrán consultar cada 15 días el desempeño académico y comportamental de sus hijos o acudidos al interior del **programa de atención a padres Normalista, con citación previa por parte del Director de grupo en forma escrita.**

En la semana de desarrollo institucional comprendida del 7 al 13 de octubre tendrá lugar el informe denominado **“ALERTA ACADÉMICA”** está dirigido a aquellos estudiantes que a la fecha van reprobando el año.

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEMESTRALIZADO

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS				
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
1	22 de enero de 2024	26 de abril 2024	Trece semanas (13)	Veinte (20) semanas
2	29 de Abril de 2024	14 de Junio de 2024	Siete semanas (7)	



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

SEMANAS LECTIVAS Y PERIODOS ACADÉMICOS				
PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS	
3	08 de Julio de 2024	16 de Agosto de 2024	Seis semanas (6)	Veinte (20) semanas
4	19 de Agosto de 2024	29 de Noviembre de 2024	Catorce semanas (14)	

Parágrafo 3: Los resultados académicos del ciclo de formación complementaria (PFC) serán divulgados semestralmente por cada Docente en el portal de la página de web e información personalizada, referenciando el Maestro en formación con el documento de identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actividades de Desarrollo Institucional.

Según el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, las define de la siguiente manera:

“Es el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidos en el calendario.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.”



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
15 de enero de 2024	21 de enero de 2024	una (1) semana	Cinco (5) semanas
25 de Abril de 2024	31 de abril de 2024	Una (1) semana	
17 de Junio de 2024	23 de Junio de 2024	Una (1) semana	
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana	
02 de Noviembre de 2024	08 de diciembre de 2024	Una (1) semana	

ARTÍCULO TERCERO: Receso Estudiantil. Los estudiantes gozarán de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidos de la siguiente forma:

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
25 de diciembre de 2023	21 de enero de 2024	Cuatro (4) semanas	Doce (12) semanas
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024	Una (1) semana (semana santa)	
17 de junio de 2024	07 de julio de 2024	Tres (3) semanas	
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana	
02 de diciembre de 2024	22 de diciembre de 2024	Tres (3) semanas	

Parágrafo: Día E. En cumplimiento del artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015, los establecimientos de educación preescolar, básica y media de carácter público y privado, incorporarán un día de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa, denominada “Día E” mediante resolución emitida por el Ministerio de Educación Nacional a través de acto administrativo.

Para los docentes y directivos docentes de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, la jornada de que trata el presente parágrafo, hará parte de las semanas de desarrollo institucional fijadas por el artículo segundo de la presente resolución.

Los objetivos del “Día E”, son los fijados por el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 2.3.8.3.2 del Decreto 1075 de 2015, es decir, revisión por parte de los directivos docentes, docentes y personal administrativo de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, de los resultados institucionales del establecimiento educativo y definición del plan de acción correspondiente para alcanzar las mejoras proyectadas por parte del Ministerio de Educación Nacional para el correspondiente año escolar.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Conforme a lo normado por el Ministerio de Educación Nacional, la sesión de trabajo desarrollada durante el “Día E”, será presidida por el rector y deberá contar con representantes de estudiantes y padres de familia que forman parte de los órganos del gobierno escolar, definidos en cumplimiento del artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

Las estrategias y metas de mejoramiento definidas en el “Día E”, deberán ser informadas a la comunidad educativa, por medio de una sesión presencial con los padres, acudientes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, dentro del mes siguiente a su realización. Así mismo, la institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN publicará en un lugar visible de sus instalaciones, un escrito con las memorias de la sesión de trabajo realizada.

ARTÍCULO CUARTO: Vacaciones de los Docentes y Directivos Docentes. De conformidad con el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015, los docentes y directivos docentes disfrutarán de siete (7) semanas calendario de vacaciones distribuidas de la siguiente manera:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
25 de diciembre de 2023	14 de enero de 2024	Tres (3) semanas	Siete (7) semanas
24 de junio de 2024	07 de julio de 2024	Dos (2) semanas	
09 de diciembre de 2024	22 de diciembre de 2024	Dos (2) semanas	

ARTÍCULO QUINTO: Plan operativo y actividades docentes: Por medio de Resolución el Rector de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, en desarrollo de las disposiciones nacionales vigentes y de la Resolución Municipal N° 202250102064 de 27/09/2022 que establece el calendario académico general año escolar 2024, organizará el calendario Institucional, el cual deberá contener las principales actividades que darán cumplimiento al plan operativo 2024, de acuerdo con lo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional y lo establecido el numeral 5º del artículo 2.3.3.1.4.2 y el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Distribución de Tiempos en la Institución Educativa: El Rector de la Institución Educativa a través de Resolución Rectoral, señalará el tiempo semanal que dedicará cada docente al cumplimiento de la asignación académica, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.4.3.3.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Parágrafo: El Rector de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN presentará una copia del Calendario Académico 2024 al Director de Núcleo Educativo, con copia a la Dirección Técnica de la Prestación del Servicio Educativo de la Secretaría de Educación de Medellín. De igual forma remitirá un informe sobre su cumplimiento al finalizar cada semestre. De igual forma el Rector deberá presentar ante el consejo Directivo la programación del plan operativo brindando el informe semestral del mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Calendario de Fiestas Patrias. La fiesta patria del día de la Independencia de Colombia -20 de Julio- se celebrará en la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN el último día hábil anterior a tal fecha, con actividades culturales programadas por los directivos docentes y con la participación de la comunidad educativa. Las demás fiestas, conmemoraciones, estímulos y reconocimientos se llevarán a cabo de conformidad con lo que las directivas del establecimiento organicen para tal efecto.

Parágrafo Primero. En desarrollo de lo establecido en el literal d. del artículo 2.3.3.1.5.11 del decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, conservando el normal desarrollo de sus labores diarias, celebrará el 22 de marzo del 2024, el Día de la Democracia Escolar, con actividades que fomenten las expresiones de justicia, paz, democracia, solidaridad, confraternidad, cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos donde se evidencie que estamos Formando los Maestros del siglo XXI.

Parágrafo Segundo. La Semana de la Convivencia se celebrará entre el 14 y 20 de octubre de 2024 para lo cual se programarán actividades que estarán incluidas en el Plan Operativo 2024, las cuales deberán ser reportadas a la Dirección Técnica de la Gerencia Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín.

Parágrafo Tercero. En cumplimiento del Acuerdo Municipal Nro. 32 de 1979, el día 2 de noviembre el Municipio de Medellín, celebra su aniversario de fundación. La Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, conservando el normal desarrollo de sus labores diarias, se vincula a esta conmemoración, organizando actividades que fomenten las expresiones cívicas, ecológicas, culturales, artísticas y deportivas de los estudiantes, en la semana siguiente al día de tal celebración.

ARTÍCULO OCTAVO: Responsabilidad de los Establecimientos Educativos. El Rector de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN rendirá informes bimestrales sobre el desarrollo del Calendario Académico al Consejo Directivo y fijará en lugares públicos, visibles y comunicará por escrito a los padres de familia, la relación de los docentes que se encuentran a



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

cargo de cada asignatura y proyecto, los horarios y la asignación académica que le corresponde a cada uno de ellos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución Municipal N° 202350077608 de 26/09/2023 que establece el calendario académico general año escolar 2024.

De igual manera la rectora presentará informes bimestrales al consejo Directivo, sobre el desarrollo del plan operativo del año lectivo 2024, de acuerdo al proyecto educativo Institucional y lo estipulado en el numeral 5° del artículo 2.3.3.1.4.2 y el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.5.3.1.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015

ARTÍCULO NOVENO: Proceso de matrícula, actividades interinstitucionales y planes especiales de apoyo. La Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN elaborará el cronograma para la realización del proceso de matrícula y renovación de matrícula a llevar a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y realizará los ajustes pertinentes en enero de 2024, dicho cronograma se dará a conocer oportunamente a la comunidad educativa a través de la página web en el mes de Diciembre de 2023 y atenderá a los lineamientos descritos por el MEN y la Secretaría de Educación de Medellín para tal efecto.

Este procedimiento aplica de igual manera para las matrículas del año 2024.

La Institución Educativa y en especial sus Directivos y Consejo Académico programarán de conformidad a lo establecido en los artículo 2.4.3.4.3 (numeral 3) del Decreto Nacional 1075 de 2015 y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), “las actividades individuales o grupales que organice la Institución Educativa para los estudiantes que requieran apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos, es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias, por lo tanto, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en la Institución”.

Las actividades interinstitucionales que la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN desarrolla con entidades del Estado estarán incluidas en el Proyecto Educativo Institucional y estas no podrán afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa durante el tiempo establecido como calendario académico.

Parágrafo: Para dar cumplimiento en lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.3.3.3.3.3. del decreto nacional 1075 de 2015, el consejo académico y Consejo Directivo de la Institución educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN,



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

garantizará en la programación anual, a los estudiantes que requieran “estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo”.

ARTÍCULO DÉCIMO: Modificación del Calendario Académico o de la jornada escolar. El Consejo Directivo y el Rector garantizarán el estricto cumplimiento de la distribución de los días fijados en este acuerdo como períodos del Calendario Académico y la jornada Escolar, estos solo podrán ser modificadas con la autorización de la Secretaría de Educación de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Control y Vigilancia. Sobre el Calendario Académico consagrado en este acuerdo del consejo Directivo el control y la vigilancia serán ejercidos por la Secretaría de Educación de Medellín a través de la subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo, de conformidad con la normatividad vigente.
Se tendrá en cuenta al respecto, la circular 16 del 10 de agosto de 2012, emanada por la procuraduría general de la nación, en la cual invita para que la Rectora, el Consejo Directivo en su calidad de garantes del servicio Educativo, den estricto cumplimiento de la normatividad vigente en materia de calendario académico.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente Resolución rectoral rige a partir de la fecha.

Para constancia firma la Rectora de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín.

Liliam Patricia Villegas Echavarría
Rectora Escuela Normal Superior de Medellín



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

BIBLIOGRAFÍA PEI

Alvear N Nilsa Lorena, Urbano P Mercy Lorena. *La educación ambiental en Colombia desde los instrumentos de política pública departamental*. Universidad del Cauca. Colombia. 2022. Recuperado de:
<file:///G:/EDUCACION%20AMBIENTAL/La%20educaci%C3%B2n%20ambiental%20y%20politica%20p%C3%B9blica%20en%20Colombia.pdf>

González Gaudiano, Edgar. *Centro y periferia de la educación ambiental*. Mundi prensa México. 1998.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. *Serie Lineamientos Curriculares para el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. 1995

Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Educación Nacional de Colombia .Política de Educación Ambiental SINA. Bogotá. 2002

Moreno, F. (2008). Origen, concepto y evolución de la Educación Ambiental. *Innovación y Experiencias Educativas*, 13. Recuperado de [http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_13/FRANCISCO MORENO 1.pdf](http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_13/FRANCISCO_MORENO_1.pdf)

Ojeda, S. y Arias, M. La educación ambiental en la formación docente: posibilidades y desafíos. *Ecopedagógica*, 6 (11), 33-41. 2023

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) & Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). (1977). *Conferencia Intergubernamental sobre Educación relativa al Medio Ambiente*. Tbilisi (URSS), 14-26 de octubre.

----- (1998). *Hacia una educación sin exclusiones*. Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación de la UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano*. Estocolmo, 5-16 de junio. 1972

Paz-M., L.S., Avendaño-C, W.R., Parada-Trujillo, A. Desarrollo conceptual de la educación ambiental en el contexto colombiano. *Revista Luna Azul*, 39, 250-270. 2014. Recuperado de <http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php?option=content&task=view&id=958>

Sauvé, L. Perspectivas curriculares para la formación de formadores en educación ambiental. *Carpeta informativa CENEAM*, 162-160.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

2004.

Sessano, P. La educación ambiental: un modo de aprender. Anales de la educación común. Tercer siglo. Año 2. N° 3, s. p . Abr., 2006.

Severiche S Carlos, Gómez B Edna, Jaimes M José. *La educación ambiental como base cultural y estrategia para el desarrollo sostenible*. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. 2016. Recuperado de:

[file:///G:/EDUCACION%20AMBIENTAL/LaEducacionAmbientalComoBaseCulturalYEstrategiaPar-5655393%20\(2\).pdf](file:///G:/EDUCACION%20AMBIENTAL/LaEducacionAmbientalComoBaseCulturalYEstrategiaPar-5655393%20(2).pdf)

Torres Carrasco, Maritza. *La educación ambiental en Colombia: “un contexto de transformación social y un proceso de participación en construcción, a la luz del fortalecimiento de la reflexión - acción”*. Ministerio De Educación Colombia. Recuperado de:

https://joalmedi.weebly.com/uploads/5/3/8/1/53811049/la_educacion_ambiental_en_colombia.pdf

Valdés Valdés, Orestes *¿Cómo desarrollar la Educación Ambiental en las escuelas?* Editorial Pueblo y Educación. La Habana 1992 28. p.

Vásquez R. Fernando. *Las guías didácticas: más que un listado de instrucciones*. 2021

BIBLIOGRAFÍA.

Constitución Política de Colombia. Artículo 67.

De Zubiria, J. (2006). Los modelos pedagógicos. Bogotá: Magisterio.

Escuela Normal Superior de Medellín. Proyecto Educativo Institucional. 2008.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 4790 de 2008.

Flores, R. (2008). Evaluación pedagógica y cognición.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1290 de 2009.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1490 de 2009.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1236 de 2020.



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1075 de 2015.

Maldonado, M. (2005). Las competencias, una opción de vida. Metodología para el diseño curricular. Bogotá: Ecoe ediciones.

Ministerio de Educación Nacional. Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia. Artículo 5.

Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Artículo 73 y decreto 1860 de 1994 artículos 14 a 16.

Olarte, M. y otros (2010). Camino hacia la resignificación de las prácticas pedagógicas investigativas. Una aventura constructiva. Medellín: Escuela Normal superior de Medellín.

Rada, L. (2009). Orientaciones de la secretaria de Educación Municipal, para la definición e implementación del sistema institucional de Evaluación de los estudiantes en las instituciones educativas de básica y media del Municipio de Medellín en el marco de la autonomía del decreto 1290 de 2009.

Picardo, O. (Coord). Diccionario enciclopédico de ciencias de la educación.

Conocer la Evaluación. Documento editado por la Consejería de educación y ciencias de Andalucía. España. Documento de internet. Citado por Luis Alberto Rada Campo.
2009



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

- 1 Lourdes Imelda Sabori Salazar. Teorías de la Educación, [on line] consultado en Internet <http://teoriasunikino.blogspot.com/2009/03/vigostky.html>.
- 2 Camino hacia la Resignificación de las Prácticas Pedagógicas Investigativas. Una Aventura Constructiva. Escuela Normal Superior de Medellín.
- 3 TOBON Carmenza. Propuesta una pedagogía basada en problemas.
- 4 El currículo más allá de la teoría de la reproducción. S. kemmis. Deakin University, 1986
- 5 L. Stenhoyse, Investigación y desarrollo del currículo, Ed. Morata, Madrid, 1984.
- 6 8 Ibid



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia
